



**Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de
Aportaciones para la Nómina
Educativa y Gasto Operativo
(FONE), Ejercicio Fiscal 2024.**





Índice

Introducción	5
Marco Normativo de la evaluación	8
Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Fondo	9
Sección I. Características del Fondo	12
Sección II. Contribución y destino	33
Sección III. Gestión y operación	59
Sección IV. Generación de información y Rendición de cuentas	72
Sección V. Orientación y medición de resultados	88
Análisis FODA	126
Valoración final del Fondo	130
Hallazgos y Recomendaciones por sección temática y carácter global	132
Conclusiones	136
Referencias generales	138
Anexos	140
Anexo I. Destino de las aportaciones en la entidad federativa	140
Anexo II. Concurrencia de recursos en la entidad federativa	153
Anexo III. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa	155
Anexo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo	157
Anexo V. Valoración final del Fondo	172

Índice de Tablas y Figuras

Tabla 1. Secciones temáticas del análisis de desempeño del Fondo	10
Tabla 2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	14





Tabla 3. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024..... 14

Tabla 4. Vinculación con el Programa Sectorial de Educación Federal 15

Tabla 5. Vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural del Estado de Puebla..... 17

Tabla 6. Objetivos de la MIR federal del FONE, 2024 19

Tabla 7. Resumen MIR federal FONE, 2024..... 21

Tabla 8. Presupuesto de los programas presupuestarios federales vinculados al FONE destinados el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2024 (pesos) 25

Tabla 9. Servicios de educación básica 27

Tabla 10. Estructura educación Básica en el Estado de Puebla, 2024 31

Tabla 11. Aportaciones aprobadas, modificadas y ejercidas desagregadas por capítulo del gasto del FONE, 2024 39

Tabla 12. Presupuesto ejercido por nivel educativo, 2024 40

Tabla 13. Presupuesto ejercido por niveles de personal y tipo de plaza, 2024 41

Tabla 14. Presupuesto ejercido del Fondo por niveles educativo y distribución geográfica, 2024 42

Tabla 15. Fuentes de financiamiento concurrentes del FONE en el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2024 (pesos) 53

Tabla 16 Elementos que conectan a los programas estatales E019, E021 y E098 con los objetivos del FONE en el 2024..... 55

Tabla 17. Presupuesto asignado de los programas estatales que ejercieron recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2024 (pesos) 57

Tabla 18. Programa Especiales ejecutados con recursos FONE, 2024 (pesos) 57

Tabla 19. Calendario de ministración de recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2024 para el estado de Puebla (pesos) 65

Tabla 20. Proyectos especiales financiados con recursos FONE, 2024 (pesos) 71

Tabla 21. Número de alumnos, docente e infraestructura por nivel y subnivel 74

Tabla 22. Cobertura educativa por género según clasificaciones de niveles y tipo de servicio, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024..... 75

Tabla 23. Deserción escolar por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, 2023-2024 (porcentaje)..... 75





Tabla 24. Eficiencia terminal por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024 (porcentaje) 75

Tabla 25. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto aprobado y modificado 79

Tabla 26. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto comprometido 80

Tabla 27. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto devengado y ejercido 80

Tabla 28. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto pagado 80

Tabla 29. Avance en las metas de la MIR federal del FONE, 2024..... 88

Tabla 30. Metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales opera el FONE en la entidad, 2024 90

Tabla 31. Evaluaciones del desempeño aplicadas al FONE en la entidad..... 93

Tabla 32. Avance en las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE, 2024.... 95

Tabla 33. Avance en las metas de los Pp a través de los cuales opera el FONE en la entidad, 2024..... 96

Tabla 34. Recomendaciones de las evaluaciones del FONE 2017-2023..... 102

Tabla 35. Valoración de los indicadores de la MIR Federal del FONE, 2024 108

Tabla 36. Vinculación de los objetivos de los Pp E019, E021 y E098 con la MIR federal del FONE, 2024 113

Tabla 37. ASM derivados de evaluaciones previas realizadas al FONE en la entidad, 2024 119

Tabla 38. Auditorías realizadas al FONE, 2020-2023..... 120

Tabla 39. Análisis FODA..... 126

Tabla 40. Valoración final del Fondo 130

Tabla 41. Recomendaciones para la mejora operativa del FONE en la entidad 134

Figura 1. Flujograma del Proceso de Gasto Operativo del FONE 60

Figura 2. Flujograma del Proceso de Validación y autorización de nóminas del FONE . 62





Introducción

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla como parte de sus acciones para dar cumplimiento al marco normativo en materia de evaluación del desempeño, realiza la publicación anual del Programa Anual de Evaluación (PAE) del Gobierno del Estado de Puebla. Como parte del PAE 2025, se contempló realizar una Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en su ejercicio fiscal 2024. Dicho Fondo es administrado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

El FONE es uno de los ocho fondos que conforman las Aportaciones Federales del Ramo General 33, cuyo propósito es asignar recursos destinados a fortalecer áreas estratégicas, como la educación básica en los estados y municipios. Según el artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, este fondo se destina a cubrir los gastos de personal transferido por la Federación en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y los convenios con los estados.

El propósito de esta evaluación es realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del FONE, ejercidos por el Estado de Puebla, en el año 2024. Los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado de Puebla.





- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

El alcance de la presente evaluación es identificar las fortalezas retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado de Puebla a través del análisis del gabinete y de campo, con base en las evidencias documentales respectivas.

La evaluación está organizada en cinco secciones temáticas principales: 1) Características del Fondo, 2) Contribución y Destino, 3) Gestión y Operación, 4) Generación de Información y Rendición de Cuentas, y 5) Orientación y Medición de Resultados. Estas secciones, de acuerdo con los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, Ejercicio Fiscal 2024, incluyen un total de 25 preguntas, 13 con valoración cuantitativa binaria y 12 que no cuentan con una valoración cuantitativa, es decir, no incluyen un nivel de respuesta, enfocadas en valorar distintos criterios y dimensiones del desempeño del fondo.

Posteriormente, se procederá a identificar los principales hallazgos de la evaluación con los cuales fungirán como insumo para poder integrar un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), además de presenta las principales recomendaciones derivadas del análisis realizado.

A partir de estos insumos, se describirán las principales conclusiones de la evaluación por sección temática y de manera general, además de presentar la valoración final del Fondo con base en la valoración cuantitativa obtenida en cada apartado. Como últimos apartados se presentan las referencias generales utilizadas





seguidas de los anexos correspondientes, los cuales respaldan y complementan el análisis realizado.

Para el desarrollo de esta evaluación se empleó una metodología de corte cualitativo, basada en trabajo de gabinete para poder realizar el análisis documental de las evidencias proporcionadas por las Unidades Responsables del Fondo, además de una búsqueda complementaria de información en fuentes públicas. Adicionalmente,

La metodología utilizada es de carácter cualitativo, se basa en el análisis documental de la información proporcionada por las Unidades Responsables del fondo, así como de fuentes públicas. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas con personas servidores públicas encargadas de la gestión y operación del fondo en la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, lo que permitió enriquecer y complementar el análisis documental.





Marco Normativo de la evaluación

La presente evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) se fundamenta en diversos instrumentos normativos de orden federal y estatal. En primer lugar, en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 78, 85 fracción I y II segundo párrafo, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal¹, y los artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este conjunto normativo garantiza, de forma jerárquica, la institucionalización de las evaluaciones de los fondos públicos a nivel federal. Asimismo, refuerza la obligatoriedad, bajo el principio de transparencia en la función pública, de publicar los resultados de dichas evaluaciones en medios oficiales. Esto asegura el derecho de los ciudadanos a auditar el origen y uso de los recursos gubernamentales.

Asimismo, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; el artículo 9 fracción VI, VII, VIII, XI, 48 y 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; el artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; los artículos 5 fracción IV, 128, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 141, y 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; artículo 31 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2025 del Gobierno del Estado de Puebla (PAE 2025).

¹ El artículo 49 fracción V, establece que, para la realización de la evaluación del desempeño, sujeta al artículo 110 de la LFPRH, se transferirá hasta del 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción de Servicios Personales previsto en el FONE.





Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación del Fondo

En esta sección se detallan las técnicas y mecanismos empleados para el desarrollo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. La cual, se llevó a cabo en estricto apego con la metodología establecida en los Términos de Referencia (TdR) vigentes, elaborados por la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE), Unidad Administrativa adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

De acuerdo con lo establecido en los TdR para la evaluación, el objetivo general de este ejercicio es realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del FONE, ejercido por el Estado de Puebla, en el año 2024. Del cual se desprenden los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado de Puebla.
5. Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
6. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.





7. Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

La metodología cualitativa en la evaluación consistió en la instrumentación de: 1) análisis de gabinete y 2) trabajo de campo. El análisis de gabinete consiste en el conjunto de actividades relacionadas al acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos oficiales y normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. Mismas que fueron facilitadas por las Unidades Responsables del fondo y complementadas con información y documentos públicos recabados por el equipo evaluador.

Por otra parte, se realizó un levantamiento de información a través de trabajo de campo, que consistió en la realización de entrevistas semi estructuradas y reuniones de trabajo con las personas servidoras públicas responsables de la gestión y operación del fondo.

De acuerdo con los TdR, la evaluación se comprende por cinco secciones temáticas que agrupan un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada (respuesta binaria Sí/No) y 12 de respuesta abierta. La distribución de estas preguntas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Secciones temáticas del análisis de desempeño del Fondo

No.	Secciones temáticas	Preguntas	Total
I	Características del Fondo	-	-
II	Contribución y destino	1-7	7
III	Gestión y operación	8-12	5
IV	Generación de información y rendición de cuentas	13-16	4
V	Orientación y medición de resultados	17-25	9
TOTAL			25

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ejercicio Fiscal 2024. PAE 2025, Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Las respuestas a estas preguntas se deberán proporcionar siguiendo el formato establecido en los TdR. Este formato indica que cada pregunta debe responderse en un





máximo de dos cuartillas, siguiendo las "condiciones generales" establecidas, e incluyendo los siguientes conceptos:

- La pregunta planteada.
- La respuesta binaria ("Sí o No").
- En los casos en que la respuesta binaria sea "Sí", se debe de incorporar el nivel y criterio de la respuesta.
- El análisis que justifique la respuesta proporcionada.
- Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, deberán de incluir la dirección electrónica de su ubicación.

Para el total de las preguntas, los TdR incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE
 - Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FONE





Sección I. Características del Fondo

Esta primera sección tiene como propósito efectuar una descripción exhaustiva de los elementos distintivos del Fondo sujeto a evaluación. Dentro de estos elementos se contempla: nombre y siglas del Fondo, la codificación presupuestaria aplicable, el año en que se iniciaron sus operaciones, así como los principales actores institucionales involucrados, entre otros aspectos relevantes. El desarrollo del presente apartado se realiza en estricto apego a las especificaciones contenidas en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Ejercicio fiscal 2024 que fueron publicados por la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla (SEP Puebla).

Nombre, clave, siglas del Fondo, así como año de inicio de operación en el Estado de Puebla.

El Fondo evaluado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) recibe el nombre de Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual es uno de los ocho fondos federales que integran el Ramo 33 conforme al artículo antes mencionado. Su incorporación en la LCF, y, por tanto, su inicio de operaciones se dio en el año 2013, donde la Federación comenzó a proveer de recursos a las entidades federativas para el pago de nómina para plazas de educación básica y normal. Debido a que los recursos del Fondo no se distribuyen a través de una sola partida presupuestaria, no se cuenta con una clave única para el FONE tanto a nivel estatal como a nivel estatal.

Nombre de las instancias coordinadoras o UR del Fondo a nivel nacional y estatal.

En lo que respecta al orden federal, la responsabilidad de ministrar los recursos correspondientes al Fondo recae en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), tal como lo establecen los artículos 25 y 26-A de la LCF. Entre las funciones que corresponden a la SHCP se encuentran: la publicación de los criterios mediante los





cuales se distribuyen los recursos, la fijación de los montos presupuestales específicos, así como el establecimiento de los plazos dentro de los cuales se efectuará la ministración de los recursos hacia las entidades federativas en cada ejercicio fiscal.

Por otra parte, el artículo 26-A de la citada ley asigna a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la responsabilidad de operar el sistema de administración de nómina, herramienta indispensable para realizar los pagos que correspondan. Igualmente, bajo la competencia de la SEP se encuentran las tareas vinculadas con la planeación, el seguimiento y la transparencia en relación con los resultados que se obtienen mediante el ejercicio de los recursos del Fondo.

En el plano de la entidad federativa, la coordinación del fondo para dar cumplimiento a las atribuciones que de manera exclusiva reconoce la LCF corresponde a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Derivado del análisis de la documentación presentada y de las identificaciones efectuadas por el equipo evaluador, se determinó que las siguientes unidades administrativas adscritas a la Secretaría tienen participación en los procesos de gestión, ejecución y evaluación del FONE:

- Oficialía Mayor (OM).
- Subsecretaría de Educación Obligatoria (SEO)
- Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP).
- Dirección de Presupuesto (DP).
- Dirección de Programación y Seguimiento (DPS).
- Dirección de Recursos Financieros (DRF).
- Dirección de Recursos Humanos (DRH).
- Dirección de Recursos Materiales (DRM).
- Dirección de Análisis y Seguimiento del Recurso Federal (DASRF).
- Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE).
- Dirección de Control y Atención a Auditorías (DCAA).
- Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).





- Dirección de Planeación y Estadística Educativa, adscrita a la Dirección General de Planeación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (DPEE).
- Dirección General Jurídica y de Transparencia (DGJT).

Vinculación de los objetivos del Fondo con los principales instrumentos de planeación a nivel internacional, nacional y estatal.

Con base en la evidencia documental presentada y en análisis realizado por el equipo evaluador, se identificó la alineación del Fondo con los siguientes instrumentos de la planeación estratégica de orden nacional, estatal y sectorial:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED 2021-2024)
- Programa Sectorial de Educación federal 2020-2024.
- Programa Sectorial de Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural 2020-2024

A partir del análisis del Fondo y de los programas estatales que ejercen los recursos de este en la entidad se presentan a continuación las alineaciones específicas del Fondo con la planeación estratégica:

Tabla 2. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje	Objetivo	Estrategia
2. Política Social	Derecho a la educación	N/A

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
N/A: No aplica

Tabla 3. Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Eje 4. Disminución de las desigualdades Objetivo. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible	1. Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas	1. Incrementar el acceso a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y población adulta en todos los niveles educativos.
	Eje Transversal Pueblos Originarios. Instrumentar mecanismos que	9. Fortalecer la educación indígena en todos los niveles y modalidades en las regiones del estado.





Objetivo	Estrategia	Línea de acción
	propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.	

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Tabla 4. Vinculación con el Programa Sectorial de Educación Federal

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
Objetivo Prioritario 1. Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	1.1. Ampliar las oportunidades educativas para cerrar las brechas sociales y reducir las desigualdades regionales.	1.1.1. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles, para aumentar la oferta de espacios educativos desde la educación inicial hasta la superior. 1.1.2 Desarrollar servicios educativos que fortalezcan los aprendizajes regionales y comunitarios, mediante el uso social de las lenguas indígenas y de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.
	1.2. Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus	1.2.1. Generar proyectos educativos locales y regionales con pertinencia cultural, que favorezcan la continuidad y conclusión educativa en educación básica y el acceso a la educación media superior de la población históricamente discriminada.





Objetivo	Estrategia	Línea de acción
	estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.	
	1.3. Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para que respondan a las necesidades de sus comunidades y a las características específicas de su contexto.	1.3.1. Consolidar los servicios de educación básica comunitaria e indígena, así como inicial y telesecundaria, tomando en cuenta la diversidad e interculturalidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
Objetivo prioritario 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y escolares.	4.1.1 Ampliar, en coordinación con otras instancias, la cobertura de servicios básicos en las escuelas priorizando los planteles con mayores carencias para garantizar las condiciones mínimas de operación.
		4.1.2 Propiciar que los proyectos de infraestructura sean aquellos con mayor utilidad, beneficio a la comunidad escolar e impacto social.

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación Federal 2020-2024.





Tabla 5. Vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural del Estado de Puebla

Objetivo	Estrategia	Línea de acción
<p>Mejorar el acceso a una educación de calidad equitativa e incluyente, en todas las modalidades de educación básica.</p>	<p>Impulsar mecanismos que permitan mejorar la calidad y el acceso a la educación.</p>	<p>Impulsar desde los centros educativos una formación integral con enfoque en la Nueva Escuela Mexicana, que abarque el desarrollo de conocimientos y habilidades, la promoción de valores, el reconocimiento de la cultura, el fomento de ciudadanía, así como el cuidado personal y del medio ambiente.</p> <p>Promover una educación inclusiva y con perspectiva de género en todos los niveles, que permita potencializar las capacidades de las personas bajo el nuevo planteamiento curricular 2022.</p> <p>Promover espacios dignos en las instalaciones educativas de los niveles y modalidades de educación básica para garantizar la educación como un derecho.</p>

Fuente: elaboración propia a partir del Programa Sectorial de Educación.

Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas

La finalidad principal que establece la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) consiste en articular el sistema tributario de la Federación con las entidades federativas, municipios





y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El objeto de esta articulación es determinar la participación que corresponde a las haciendas públicas de estas entidades en los ingresos federales; distribuir entre ellas dichas participaciones; fijar las normas que rigen la colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos especializados en coordinación fiscal; y establecer las bases para su organización y funcionamiento.

En su artículo 25, este mismo ordenamiento jurídico señala que las aportaciones federales constituyen recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios. La aplicación de estos recursos se encuentra condicionada al logro y satisfacción de los propósitos que esta Ley dispone para cada tipo de aportación, respecto a los diversos Fondos, entre los cuales se encuentra el FONE.

El artículo 26 de la LCF establece que "con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y la Ciudad de México serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan".

El artículo 114 de la Ley General de Educación, por su parte, señala que corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, diversas atribuciones vinculadas con la provisión de servicios educativos, entre las que destacan, la establecida en el numeral V:

V.- Prestar los servicios que correspondan al tipo de educación básica y de educación media superior, respecto a la formación, capacitación y actualización para maestras y maestros, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Los recursos del FONE se canalizan hacia intervenciones relacionadas con la planificación, formación, operación, verificación, monitoreo, promoción y difusión de la





provisión de servicios de educación básica, educación indígena y preparación para el personal docente. El artículo 6º de la Ley General de Educación, en concordancia con lo expuesto, enfatiza que todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. El artículo 8 menciona que el estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia, dando prioridad a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrenten situaciones de vulnerabilidad por causas socioeconómicas, físicas, mentales, de identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o vinculadas con aspectos de género, preferencia sexual o prácticas culturales.

Los objetivos del Fondo se encuentran plasmados en la MIR federal, la cual constituye un instrumento que posibilita la valoración del desempeño en el ejercicio de los recursos. Conviene destacar que estos objetivos se orientan hacia el bienestar social y la equidad, así como hacia el aseguramiento del acceso y terminación de los estudios de educación básica por parte de niñas, niños y jóvenes, con énfasis particular en la población indígena y con necesidades especiales. En la tabla subsiguiente se visualizan los objetivos establecidos en la MIR federal del FONE para el ejercicio fiscal 2024:

Tabla 6. Objetivos de la MIR federal del FONE, 2024

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica.
Propósito	Los trabajadores que ocupan plazas pagadas a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionan el servicio educativo a los estudiantes de Educación Básica.
Componentes	A Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
Actividades	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa

Fuente: elaboración propia a partir del MIR federal del Fondo 2024

Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normativa aplicable; análisis del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.





El artículo 27 de la LCF define que el monto del FONE se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente, a partir de los siguientes elementos:

- Las plazas registradas en términos de los artículos 26 y 26-A de esta Ley, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- Las ampliaciones presupuestarias que se hubieren autorizado al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquél que se presupueste, como resultado del incremento salarial que, en su caso, se pacte en términos del artículo 27-A de esta Ley;
- La creación de plazas, que se autorice

Es importante señalar que para la designación del presupuesto se tomará en consideración las plazas registradas en el sistema de administración de nómina con la identificación del nivel, modalidad educativa y clave del centro de trabajo, así como la disponibilidad de recursos públicos aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y los gastos de operación establecidos. Para el cálculo de los gastos operativos, con base en artículo 27, se utiliza la siguiente fórmula:

$$GO_i = GO_{i,2013} + ((GO_t - GO_{2013})MP_i)$$

$$\text{Donde: } MP_i = \frac{Hn_i}{Hn}$$

- GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.
- GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i.
- $GO_{i,2013}$ es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2013.
- GO_{2013} es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2013.
- MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.
- Hn_i es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.





- *Hn* es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Según lo establece la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, el fondo contó con un monto de \$22 mil 799 millones 494 mil 702 pesos, lo que representa un porcentaje del 4.58 con respecto al presupuesto federal de \$496 mil 792 millones 726 mil 649 pesos establecido en la PEF 2024. Este monto se desagregó en cuatro partidas presupuestarias:

1. \$20 mil 184 millones 229 mil 344 pesos se destinaron a servicios personales,
2. \$960 millones 834 mil 141 pesos a otros de gasto corriente,
3. \$901 millones 102 mil 109 a gastos de operación y
4. \$753 millones 329 mil 108 pesos al fondo de compensación.

El análisis pormenorizado sobre los recursos asignados al Fondo para la entidad federativa se presenta en las preguntas 3, 5 y 7 de la sección II de esta evaluación.

Indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta analítica que permite resumir y visualizar los objetivos a los que va encaminada una intervención pública. Como parte de la operación de los programas presupuestarios, incluido el FONE, se presenta esta matriz para dar a conocer los objetivos y metas del Fondo para atender el problema público al cual se encuentran asociados. En el caso del FONE, su principal objetivo (FIN) es garantizar el derecho de la población en México a la educación básica. SEP Federal es la encargada de la construcción de la MIR del FONE a nivel nacional, la cual sufrió un ajuste con respecto al ejercicio 2023 para hacer énfasis en la atención a la educación básica. La MIR federal del FONE 2024 consta de un indicador y tres objetivos a nivel Fin; un objetivo y tres indicadores a nivel Propósito; un objetivo y tres indicadores a nivel Componente; y un objetivo y tres indicadores a nivel Actividad.

Tabla 7. Resumen MIR federal FONE, 2024

Nivel: Fin			
Objetivo	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica.		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia





Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	(Matrícula total en Educación Preescolar atendida al inicio del ciclo escolar en Centros de Trabajo Federalizados en la Entidad Federativa en el año t / Población de 3 a 5 años en la Entidad Federativa en el año t) x 100.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	(Matrícula total en Educación Primaria atendida al inicio del ciclo escolar en Centros de Trabajo Federalizados en la Entidad Federativa en el año t / Población de 6 a 11 años en la Entidad Federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa en centros de trabajo federalizados.	(Matrícula total en Educación Secundaria atendida al inicio del ciclo escolar en Centros de Trabajo Federalizados en la Entidad Federativa en el año t / Población de 12 a 14 años en la Entidad Federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

Nivel: Propósito

Objetivo
Los trabajadores que ocupan plazas pagadas a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionan el servicio educativo a los estudiantes de Educación Básica.

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	(Número de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria en la Entidad Federativa que son pagados a través del FONE / Número total de trabajadores de Educación Pública Básica a Nivel Primaria en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a	(Número de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria en la Entidad Federativa que son	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual





Nivel Secundaria pagados a través del FONE	pagados a través del FONE / Número total de trabajadores de Educación Pública Básica a Nivel Secundaria en la Entidad Federativa) x 100.		
Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	(Número de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar en la Entidad Federativa que son pagados a través del FONE / Número total de trabajadores de Educación Pública Básica a Nivel Preescolar en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual
Nivel: Componente			
Objetivo	Servicios de educación básica otorgados por las entidades federativas		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Dimensión- Frecuencia
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t-1) - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t) / \text{Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años atendida en los servicios educativos federalizados del estado en el año } t-1) - 1] \times 100$	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual
Tasa de variación de beneficiarios atendidos en	$[(\text{Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos$	Porcentaje	Estratégico- Eficacia- Anual





centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	federalizados en el estado en el año t) / Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años atendida en los servicios educativos federalizados en el estado en el año t-1)-1] x100		
Nivel: Actividad			
Objetivo	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa		
Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel preescolar en el año t/Total de alumnos matriculados en el nivel preescolar atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel secundaria en el año t / Total de alumnos matriculados en el nivel secundaria atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados	(Alumnos matriculados atendidos en centros de trabajo federalizado en nivel de primaria en el año / Total de alumnos matriculados en el nivel primaria atendidos por la entidad federativa en el año) X 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR federal del FONE, 2024.

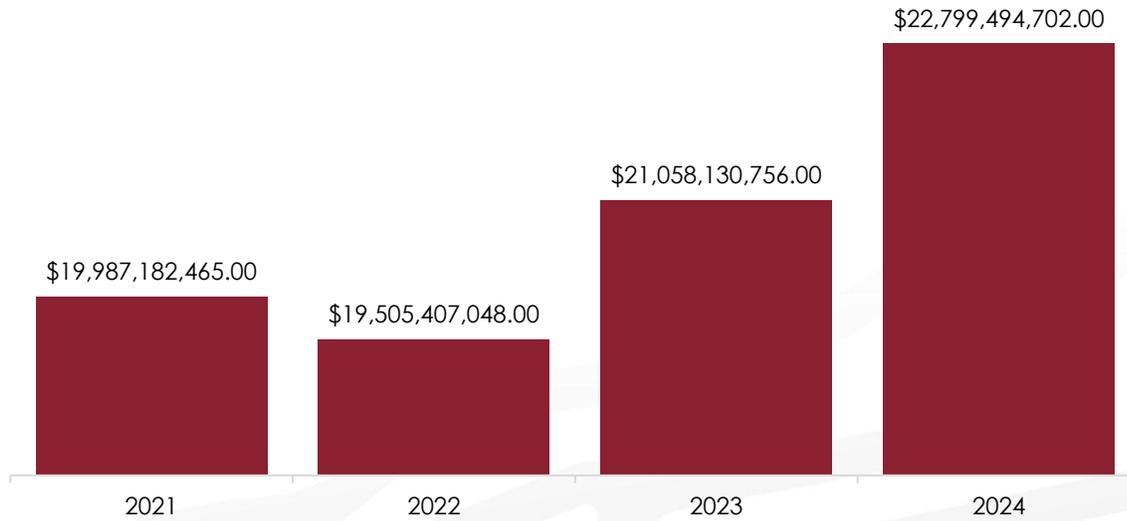
Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

El presupuesto del FONE asignado al Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024 fue de \$22 mil 799 millones 494 mil 702 pesos. Esta cifra representa un incremento del 8.26 por ciento con respecto a los \$21 mil 058 millones 130 mil 756 pesos aprobados para el ejercicio 2023.





Gráfico 1 Evolución del presupuesto del FONE en el Estado de Puebla 2020-2024



Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Egresos correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

La distribución de los recursos del FONE se realiza a través de cuatro partidas presupuestarias federales, los cuales se enlistan a continuación:

Tabla 8. Presupuesto de los programas presupuestarios federales vinculados al FONE destinados el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2024 (pesos)

Programas presupuestarios federales del FONE	Importe
I013. Servicios Personales	\$20,184,229,344.00
I014. Otros de Gasto Corriente	\$960,834,141.00
I015. Gastos de Operación	\$901,102,109.00
I016. Fondo de Compensación	\$753,329,108.00
TOTAL	\$22,799,494,702.00

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Egresos 2024 del Estado de Puebla.

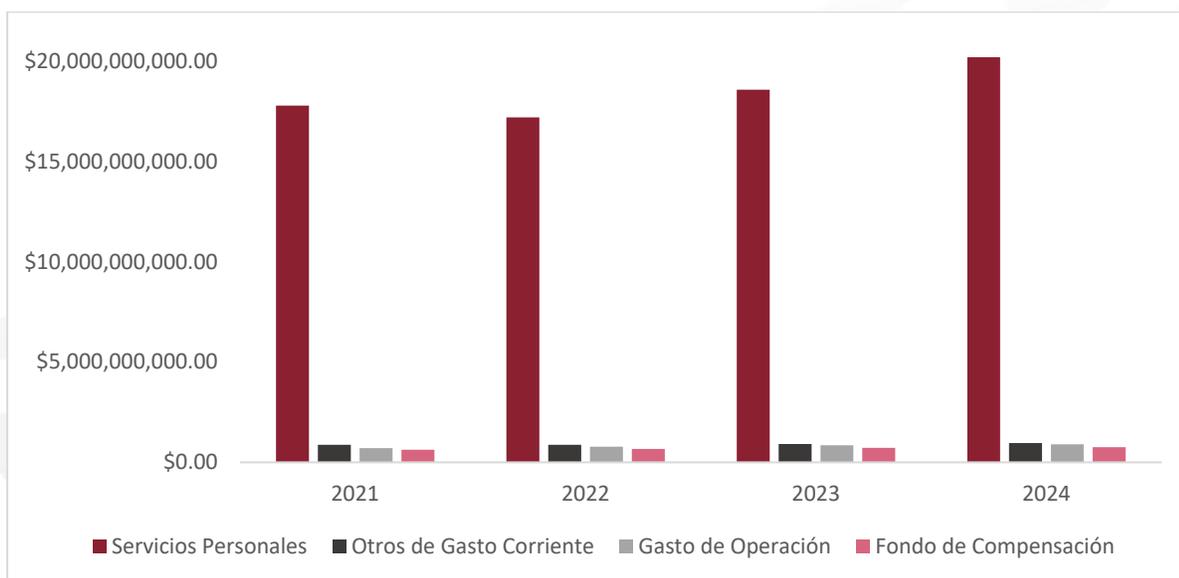
En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la desagregación en cada uno de los cuatro programas federales que integran el FONE. Aproximadamente el 90 por ciento de los fondos se destinan a Servicios Personales, que constituyen el núcleo del Fondo. El restante 10 por ciento se distribuye entre los siguiente tres programas, con cifras muy similares, las cuales varían entre el 3 y el 5 por ciento respectivamente.





Se puede notar que la evolución de los fondos ha sido ascendente desde la disminución provocada por la pandemia del COVID 2019, la cual provocó un descenso del 2.4 por ciento. En el periodo 2022-2023 ascendió un 8.0 por ciento, y en el 2023-2024 un 8.26 por ciento. En general se puede afirmar que el fondo ha crecido desde el año 2022, tanto en el monto total como en cada uno de los programas que lo integran.

Gráfico 2. Evolución de los presupuestos de los programas federales que integran al FONE destinados para el estado de Puebla (2021-2024)



Fuente: Elaboración propia con base a la Ley de Egresos correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Descripción de los servicios de educación básica y normal, en la que se definen las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.

El andamiaje jurídico-constitucional del sistema educativo mexicano encuentra su cimiento fundamental en las disposiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), específicamente en las prescripciones contenidas en su artículo 3º, las cuales consagran y garantizan el acceso universal al derecho educativo como prerrogativa fundamental de todos los habitantes del territorio nacional. Esta disposición constitucional establece los principios rectores que han de orientar la política educativa nacional, configurando así el marco normativo primario





que delimita las responsabilidades del Estado mexicano en materia de prestación de servicios educativos.

En consonancia con este mandato constitucional, la Ley General de Educación despliega y articula de manera sistemática el entramado normativo federal que operacionaliza el ejercicio efectivo del derecho a la educación, estableciendo simultáneamente los mecanismos institucionales, los procedimientos administrativos y los criterios técnico-pedagógicos que han de regir la configuración y organización de las diversas etapas que conforman el continuum educativo nacional, así como las características específicas, los estándares de calidad y las modalidades operativas que deben caracterizar la prestación de los servicios educativos asociados por parte de las instituciones públicas en sus diferentes niveles de competencia territorial y administrativa.

En consecuencia con el marco normativo previamente expuesto, y con el propósito de proporcionar una caracterización técnica exhaustiva y sistemática de cada una de las etapas educativas que conforman el sistema de educación básica y normal en el ámbito territorial del estado, se procede a detallar minuciosamente las particularidades distintivas, los objetivos pedagógicos específicos y las finalidades educativas de cada nivel formativo, tomando como referencia doctrinal y normativa las disposiciones, criterios y especificaciones técnicas contenidas en la Ley de Educación del Estado de Puebla:

Tabla 9. Servicios de educación básica

Etapa	Características
Educación inicial	Busca el desarrollo de las capacidades físicas, cognoscitivas, afectivas y de sociabilidad de niños y niñas menores de tres años de edad. La inclusión de esta etapa educativa en el conjunto de la educación básica es parte de la reforma constitucional y de la Ley General de Educación, su universalización será progresiva y se desarrolla a través de instancias públicas, privadas y comunitarias, así como en el seno de la familia. Comprende: 1) inicial escolarizada, 2) no escolarizada y 3) indígena.
Educación preescolar	Tiene por objeto propiciar un desarrollo integral de las dimensiones física, cognitiva, social y afectiva en edades de tres a seis años. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Considerar al niño y a la niña como centro del proceso educativo.





Etapa	Características
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los aspectos cognoscitivos, físico y social de las niñas y niños a través de la estimulación del lenguaje, involucrando a las madres y padres de familia, tutoras o tutores para que propicien un ambiente de aprendizaje y estimulación constante para el educando. • Fomentar actitudes de respeto, trabajo en equipo, optimismo, ayuda mutua, responsabilidad, higiene e independencia personal, que permita a las y los educandos una formación que propicie la sana convivencia social. • Promover la iniciativa y capacidad creadora, el juego, la expresión de las distintas formas de pensar y sentir, así como el acercamiento a los distintos campos del arte y la cultura. • Orientar la realización comprometida de acciones tendientes al cuidado y a la conservación de la vida y de los entornos natural y social. • Estimular el aspecto afectivo, sentido de responsabilidad, hábitos de cooperación, amor a su familia e identidad local y nacional, de acuerdo con los intereses propios de su edad. • Iniciar al educando en el conocimiento del idioma inglés; en los contextos de las escuelas de educación indígena respetando el conocimiento de las lenguas originarias. <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Preescolar General, 2) Preescolar Indígena, y 3) Cursos comunitarios,</p>
Educación primaria	<p>Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral y armónico del educando, fortalecer su identidad individual y su integración plena en la familia, escuela y comunidad, fomentar la salud personal y la práctica del deporte, proporcionar conocimientos básicos para la preservación del medio ambiente y el ejercicio de los derechos y deberes cívico-sociales. Del mismo modo, pretende estimular al desarrollo del pensamiento crítico y científico y desarrollar una actitud de aprendizaje permanente. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar a la niña y el niño como centro del proceso educativo. • Promover el desarrollo integral, fortalecer la identidad individual y la adaptación al medio ambiente natural, familiar, escolar y social. • Generar condiciones para la participación responsable en la toma de decisiones y la solución de problemas. • Proporcionar nociones fundamentales de la escritura y manejo del lenguaje, de las matemáticas, de las ciencias naturales y sociales. • Favorecer el desarrollo de aptitudes corporales y estéticas a través de la educación física y artística. • Estimular la iniciativa, creatividad y responsabilidad en un ambiente de libertad y respeto. • Propiciar el ejercicio crítico y reflexivo sobre objetos mediante el trabajo intelectual, lógico y sistemático, de modo que el educando se haga agente activo de su proceso de aprendizaje. • Orientar en los educandos la adquisición de una conciencia de participación comprometida con el cuidado y conservación de entorno natural y social. • Fortalecer la práctica de los valores y el respeto a los símbolos patrios.





Etapa	Características
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el conocimiento y dominio del idioma inglés; en los contextos de las escuelas de educación indígena respetando el conocimiento de las lenguas originarias. <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Primaria General, 2) Primaria indígena, y 3) Cursos comunitarios,</p>
Educación secundaria	<p>Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo integral del educando, continuar y profundizar en la formación científica, humanística, física, artística, tecnológica y para el trabajo productivo; así como inducir la capacidad de observación, análisis y reflexión crítica; el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y valores que eleven la calidad moral de la sociedad. Para ello, desarrolla las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Será de carácter formativo y se ajustará a los intereses y aptitudes del educando, así como a las exigencias del desarrollo de la comunidad, del Estado y la Nación. Ampliar los conocimientos adquiridos y fortalecimiento de los hábitos y aptitudes que permitan el mejoramiento personal y desenvolvimiento de los educandos en la comunidad. Proporcionar elementos necesarios para el conocimiento general de la geografía, historia y ecología, propiciando el ejercicio crítico y reflexivo, la conciencia histórica de identidad y la práctica de la justicia, democracia y solidaridad. Profundizar en la educación sostenible y el cuidado, protección, preservación y restauración del medio ambiente. Promover el desarrollo de habilidades y destrezas mediante el trabajo en talleres y laboratorios. Formar al educando para el análisis crítico, científico y objetivo de la realidad para la búsqueda de soluciones en su comunidad, Municipio, Estado y del conjunto del país. Encauzar el desarrollo y la aplicación de la ciencia y la tecnología. Fortalecer la conciencia histórica de identidad regional, estatal y nacional. Lograr el dominio del idioma inglés. <p>Comprende tres subsistemas diferentes: 1) Secundaria General, 2) Secundaria Técnica, y 3) Telesecundaria,</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la Ley de Educación del Estado de Puebla 2025.

Caracterización de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

Con el propósito fundamental de ilustrar, ejemplificar y caracterizar de manera precisa y sistemática la provisión, cobertura y calidad de los servicios educativos de educación básica y normal que realiza la entidad federativa a través de sus diferentes instancias administrativas y pedagógicas especializadas, y que son directamente beneficiados con los recursos presupuestales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Nómina





Educativa y Gasto Operativo (FONE), en este apartado analítico se aporta, presenta y analiza información estadística detallada, actualizada y técnicamente validada para caracterizar de manera integral los servicios educativos estatales, haciendo énfasis particular y sistemático en la cuantificación precisa de la cantidad total de planteles educativos en funcionamiento, el número de alumnos matriculados y atendidos, así como el personal docente y administrativo con los que cuenta la entidad federativa en el ámbito de la educación básica. La información estadística y los datos técnicos que se presentan a continuación fueron proporcionados oficialmente por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa, dependencia técnica especializada adscrita a la estructura organizacional de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla.

En la tabla que se presenta a continuación se muestra de manera detallada, sistemática y desagregada la distribución cuantitativa de estudiantes matriculados y personal docente por sexo y tipo específico de educación al cual se encuentran adscritos institucionalmente, además de proporcionar información precisa sobre el número total de escuelas y planteles educativos que conforman el sistema educativo estatal en el nivel básico.

De conformidad con la información estadística oficial reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, en el ámbito específico de la educación básica, se identifica y registra un total de 7 mil 949 escuelas y planteles educativos en funcionamiento, en las cuales se atiende de manera regular y sistemática a un total de 1,141,651 (un millón ciento cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y un) alumnos matriculados en los diferentes niveles y modalidades educativas, de los cuales el 49.65 por ciento corresponde a estudiantes de sexo femenino, mientras que el porcentaje restante, equivalente al 50.35 por ciento, corresponde a estudiantes de sexo masculino. En este nivel educativo fundamental se concentra y labora un total de 43 mil 558 docentes y personal educativo especializado, de los cuales el 73 por ciento corresponde a personal de sexo femenino, en contraposición a un 27 por ciento que corresponde a personal de sexo masculino, lo





cual refleja la composición predominantemente femenina del magisterio en la entidad federativa.

Tabla 10. Estructura educación Básica en el Estado de Puebla, 2024

Educación básica		
Estudiantes matriculados	Mujeres	566,913.00
	Hombres	574,738.00
	Total	1,141,651.00
Docentes	Mujeres	32,176.00
	Hombres	11,382.00
	Total	43,558.00
Escuelas		7,949.00

Fuente: elaboración propia a partir de la información estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Fuentes de Información

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley de Coordinación Fiscal,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Ley General de Educación,
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Ley General del Educación del Estado de Puebla,
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3819-ley-de-educacion-del-estado-de-puebla>
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/911799/PEF_2024.pdf
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024,
https://ippi.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/LEY_DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.pdf
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023,
https://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_2023.pdf





- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022,
https://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_del_Estado_de_Puebla_para_el_Ejercicio_Fiscal_2022.pdf
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021,
https://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/Ley_de_Egresos_2021.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND),
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED 2021-2024),
<https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1965-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>
- Programa Sectorial de Educación Federal,
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educacion_2020-2024.pdf
- Programa Sectorial de Educación Estatal,
<https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas>
- MIR FEDERAL FONE 2024, proporcionado por la UR.





Sección II. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios
2.5	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

El diagnóstico de un programa es un documento integrador en el cual se establecen las causas y efectos de las necesidades, su cuantificación y distribución geográfica entre otros elementos. Sin embargo, el FONE no cuenta, hasta el momento de la realización de la evaluación, con dicho documento integrador ni a nivel federal ni estatal. Esta situación permite afirmar que no se cumple con la quinta característica señalada en la pregunta. No obstante, la información de los restantes incisos, por su relevancia, se obtiene a través de otros instrumentos oficiales.

Las necesidades de recursos humanos y materiales requeridos se establecen mediante el proceso de programación y presupuestación. En este se integran la Dirección General de Planeación y Presupuesto adscrita a la Oficialía Mayor y la Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Las UR de los programas que ejecutan el presupuesto procedente del FONE reportan un pretecho presupuestal. Este reporte es distribuido de acuerdo con sus respectivas necesidades programáticas. En caso de existir una necesidad no contemplada





inicialmente, existe la posibilidad de, mediante el correspondiente procedimiento, de insertarla en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.

Los programas estatales que ejecutaron recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2024 cuentan con sus respectivos diagnósticos. Los mismos pueden ser consultados públicamente a través de los enlaces copiados en la parte de fuentes de información de esta pregunta. Sus denominaciones oficiales se muestran a continuación:

- E019 Educación Básica.
- E021 Educación Superior.
- E098 Educación y Cultura Indígena.

La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla utiliza los diagnósticos de estos programas presupuestarios estatales para identificar, de forma agregada, las necesidades de recursos humanos y materiales que busca atender en la entidad.

A continuación, se presenta el análisis de cada uno de los incisos:

- a) En los tres diagnósticos se identificaron las necesidades y problemáticas de la educación básica y normal en la entidad, las cuales se encuentran plasmadas en los apartados de Antecedentes y Definición del Problema de estos documentos. Los hallazgos están directamente relacionados con los objetivos establecidos en la MIR federal del fondo y alineados con la LCF. De esta forma, se considera que el Fondo cumple con este criterio.
- b) Con base en la información contenida en los diagnósticos, No se identificó una cuantificación de las necesidades, ya que no existe en los documentos un instrumento de determinación rutinario de las necesidades para cada periodo fiscal. Ante esta situación, se considera que el Fondo no cumple con el inciso b) de la pregunta.
- c) A partir del análisis de los diagnósticos y demás evidencia documental, no fue posible observar estrategias para identificar las necesidades por regiones específicas de la entidad. Este hecho es coherente con el principio de equidad de los servicios públicos educativos, que centra su atención en las





necesidades específicas de su población objetivo. Con base en lo anterior, se considera que el Fondo cumple con lo establecido en el inciso c) de la pregunta.

d) Los tres programas cuentan con su “hoja de control de actualizaciones”. Se observa que han sido actualizados con periodicidad anual programas, el E021 y el E019, no obstante, el E098 no se actualiza desde septiembre del 2023.

e) Dado que los incisos anteriores se encuentran contenidos en tres diferentes documentos, correspondientes a los tres diagnósticos, se considera que el Fondo no cumple con el criterio e) establecido en la pregunta.

En conclusión, el FONE cumple con tres de los cinco criterios o características señalados en la pregunta, por lo que se asigna una valoración de 2 de 4 puntos posibles.

Recomendación:

Desarrollar un diagnóstico específico a nivel estatal del Fondo que identifique las necesidades de recursos humanos y materiales en la entidad. Este debe contener los elementos mínimos estipulados en los documentos “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnóstico de programas nuevos” publicado por el Coneval y la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fuentes de información

- Diagnóstico del programa E019 Educación Básica, https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R08_E019_2024.pdf
- Diagnóstico del programa E021 Educación Superior, https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R08_E021_2024.pdf
- Diagnóstico del programa E098 Educación y Cultura Indígena, https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/R08_E098_2024.pdf





2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las instancias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

La normativa referente a la distribución de las aportaciones se sustenta en documentos federales y estatales. Como punto de partida, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece—en sus artículos 26, 27 y 28—el marco jurídico para la aplicación de los recursos del Fondo.

Además, la SEP Federal, ha emitido diversos documentos normativos que definen los criterios para la distribución y disposición de los recursos del Fondo por parte de los estados. Uno de los principales son los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" (SHCP, 2014), los cuales especifican la definición de los gastos operativos y la metodología de distribución de los recursos que deben aplicar las entidades federativas en apego a la LCF.

Los criterios para la distribución de los recursos del Fondo son establecidos en el "Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", el cual se publica de manera anual en el Diario Oficial de la Federación entre los meses de diciembre y enero. Este documento detalla los montos aprobados





para cada entidad federativa, así como el calendario de pagos y ministración de los recursos de los fondos del Ramo 28 y 33, del cual forma parte el FONE.

Por otro lado, la entidad también cumple con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes" (SHCP, 2014), y las "Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina" (SHCP, 2014). Ambos documentos regulan los procedimientos y criterios para la integración y pago de las nóminas asociadas a las plazas transferidas a las entidades federativas, en el marco del "Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica".

A nivel estatal, existen diversos procesos y procedimientos documentados que detallan las actividades relacionadas con la distribución y ejercicio de los recursos del Fondo. No obstante, cabe destacar que, actualmente, la Secretaría de Educación Pública se encuentra en proceso de documentación de sus procesos, derivado de las últimas reformas de su Reglamento Interior publicadas en marzo de 2024 y agosto de 2025. Es importante destacar que todos los documentos mencionados son del conocimiento de los actores involucrados en procesos del Fondo y de libre acceso en internet.

Con base en lo anterior descrito, se considera que el FONE cumple en su totalidad con los criterios requeridos, por lo tanto, se asigna una valoración de 4 puntos en esta pregunta.

Fuente de Información.

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo,
[https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos del Gasto de Operacion del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos%20del%20Gasto%20de%20Operacion%20del%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Nomina%20Educativa%20y%20Gasto%20Operativo.pdf)





- ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios,
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5711612#:~:text=Table_content:%20header:%20%7C%20MES%20%7C%20FONE1/%20%7C,12%20y%2026%20%7C%20FONE2/:%2010%20%7C
- ACUERDO por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes,
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5333723&fecha=25/02/2014#gsc.tab=0
- Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina,
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf
- Acuerdo nacional para la modernización de la educación básica,
<https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>





3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Nivel educativo.
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad.

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

R=Sí.

La entidad realiza la documentación del destino del gasto del Fondo en distintos documentos que permite dar cumplimiento a los requisitos de esta pregunta. A continuación, se presenta la información solicitada en cada inciso.

Para dar respuesta al inciso a), se presenta la distribución del presupuesto por capítulo del gasto y su evolución desde la partida aprobada, su posterior modificación y su valor ejercido al cierre del año fiscal en la siguiente tabla.

Tabla 11. Aportaciones aprobadas, modificadas y ejercidas desagregadas por capítulo del gasto del FONE, 2024

Código	Capítulo del Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000	Servicios personales	21,898,392,593.00	23,852,834,731.00	23,852,834,731.00
2000	Materiales y suministros	441,960,597.00	391,798,417.20	391,757,398.500
3000	Servicios generales	459,141,512.00	514,134,477.30	512,135,829.700
Total		22,799,494,702.00	24,758,767,626.50	24,756,727,959.20

Fuente: Reporte Estado del Ejercicio Acumulado al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024.

Se puede observar que el presupuesto aprobado de 22 mil 799 millones 494 mil 702 pesos se incrementaron en mil 959 millones 272 mil 923 pesos, por lo que se divisa que se incluyeron partidas no previstas o ascendieron algunas de las contempladas. La ejecución fue excelente computándose un 99.99 por ciento. Con esto se cumplimiento al inciso a).





La distribución por nivel educativo, prevista en el inciso b) se muestra a continuación.

Tabla 12. Presupuesto ejercido por nivel educativo, 2024

Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por nivel educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	86,689,018.28
	General	2,676,650,384.79
	Indígena	504,155,470.04
	Comunitario	0.00
	Subtotal Preescolar (a)	3,267,494,873.11
Primaria	General	7,790,812,691.56
	Indígena	1,577,885,522.19
	Comunitaria	0.00
	Subtotal Primaria (b)	9,368,698,213.75
Secundaria	General	2,637,989,501.69
	Técnica	1,986,493,755.43
	Telesecundaria	2,600,876,378.59
	Comunitaria	0.00
	Para trabajadores	0.00
	Subtotal Secundaria (c)	7,225,359,635.71
Normal	Normal	315,565,983.07
	Subtotal Normal (d)	315,565,983.07
Total (a+b+c+d)		20,177,118,705.64

Fuente: Reporte Estado del Ejercicio Acumulado al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024.





La educación primaria con 9 mil 368 millones 698 mil 213 pesos encabezan la aplicación de los recursos del fondo, seguida por el nivel secundaria con 7 mil 225 millones 359 mil 635 pesos, lo que representa una diferencia aproximadamente un 30 por ciento. En tercer lugar, se encuentra el nivel preescolar con 3 mil 267 millones 494 mil 873 pesos, casi tres veces menos que el nivel primario. El resto de los niveles se encuentra al menos a 10 veces menos presupuesto que el nivel preescolar. De esta forma se observa que el Fondo cumple con el inciso b).

La distribución del presupuesto dividido por los niveles de personal y los tipos de plazas existentes en el 2024 contemplados en los incisos c) y d) se concentran en la tabla que se muestra seguidamente.

Tabla 13. Presupuesto ejercido por niveles de personal y tipo de plaza, 2024

Presupuesto ejercido del FONE en 2024 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Personal de Mandos Medios y Superiores	57	0	19,510,183.72
Docente de Educación Básica	34,915	113,963	20,959,957,162.54
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7,153	0	2,453,877,723.56
Docentes Normales	229	39	208,270,010.24
Administrativos Normales	196	0	82,341,748.11
Administrativos UPN	52	0	21,030,193.49
Docentes UPN	137	101	107,847,709.62
Total	42,739	114,103	23,852,834,731.28

Fuente: elaboración propia con información del Análítico de Plazas Federal 2024 y con los importes remitidos por la Dirección de Tecnologías de la Información de los pagos efectuados de las Nóminas Federal y Convenio Federal.





Esta tabla nos muestra cómo el presupuesto se destina acertadamente al pago de los docentes, concentrando esta partida más del 87 por ciento del total, registrando un monto de 20 mil 959 millones 957 mil 162 pesos. Le sigue el pago al personal de apoyo y asistencia en la enseñanza básica con un presupuesto 10 veces menor con 2 mil 453 millones 877 mil 723 pesos, pero que, sin embargo, sobrepasa en igual magnitud al resto de las partidas. Finalmente, se presenta la información correspondiente a la distribución geográfica de los fondos en función del nivel educativo. De esta forma se observa el cumplimiento de los incisos c) y d) de la pregunta.

Tabla 14. Presupuesto ejercido del Fondo por niveles educativo y distribución geográfica, 2024

Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo					
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Acajete	\$ 48,728,370.37	\$ 75,318,167.79	\$ 58,623,950.27	\$ -	\$ 182,670,488.43
Acateno	\$ 4,160,502.20	\$ 17,589,230.46	\$ 13,444,310.55	\$ -	\$ 35,194,043.21
Acatlán	\$ 54,576,876.96	\$ 89,177,265.55	\$ 70,452,502.23	\$ 14,391,163.85	\$ 228,597,808.59
Acatzingo	\$ 25,970,323.81	\$ 65,344,327.66	\$ 51,896,873.90	\$ -	\$ 143,211,525.37
Acteopan	\$ 811,966.41	\$ 3,163,678.04	\$ 2,391,880.54	\$ -	\$ 6,367,524.99
Ahuacatlán	\$ 11,458,826.88	\$ 25,933,913.89	\$ 25,469,832.70	\$ -	\$ 62,862,573.47
Ahuatlán	\$ 2,233,743.43	\$ 3,038,903.56	\$ 1,786,681.86	\$ -	\$ 7,059,328.85
Ahuazotepec	\$ 9,595,937.18	\$ 17,078,643.27	\$ 23,934,688.07	\$ -	\$ 50,609,268.52
Ahuehuetitla	\$ 1,465,232.70	\$ 4,049,790.58	\$ 4,550,165.75	\$ -	\$ 10,065,189.03
Ajalpan	\$ 25,817,322.00	\$ 116,547,627.85	\$ 54,613,937.94	\$ -	\$ 196,978,887.79
Albino Zertuche	\$ 23,192.96	\$ 933,078.07	\$ 1,846,185.71	\$ -	\$ 2,802,456.74
Aljojuca	\$ 4,013,917.77	\$ 3,583,867.05	\$ 6,258,444.00	\$ -	\$ 13,856,228.82
Altepeixi	\$ 9,381,021.66	\$ 22,855,034.39	\$ 25,357,365.26	\$ -	\$ 57,593,421.31
Amixtlán	\$ 3,515,166.18	\$ 7,884,160.91	\$ 5,167,035.32	\$ -	\$ 16,566,362.41
Amozoc	\$ 42,149,035.95	\$ 101,675,189.21	\$ 71,643,557.08	\$ -	\$ 215,467,782.24
Aquixtla	\$ 8,052,689.73	\$ 10,765,336.64	\$ 7,849,472.78	\$ -	\$ 26,667,499.15
Atempan	\$ 19,382,938.77	\$ 68,899,936.55	\$ 56,064,317.39	\$ -	\$ 144,347,192.71
Atexcal	\$ 1,341,279.33	\$ 11,583,029.47	\$ 4,215,980.32	\$ -	\$ 17,140,289.12
Atlequizayan	\$ 151,106.17	\$ 6,079,165.19	\$ 6,845,645.70	\$ -	\$ 13,075,917.06
Atlixco	\$ 83,432,329.24	\$ 276,513,491.32	\$ 240,822,101.65	\$ -	\$ 600,767,922.21
Atoyatempan	\$ 5,209,093.33	\$ 6,767,860.62	\$ 10,133,655.34	\$ -	\$ 22,110,609.29





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Atzala	\$ 1,360,113.66	\$ 2,742,046.45	\$ 964,466.90	\$ -	\$ 5,066,627.01
Atzitzihuacán	\$ 6,865,270.37	\$ 22,751,698.23	\$ 6,257,859.94	\$ -	\$ 35,874,828.54
Atzitzintla	\$ 4,309,004.02	\$ 10,880,558.08	\$ 12,171,147.07	\$ -	\$ 27,360,709.17
Axutla	\$ 289,855.28	\$ 664,398.35	\$ 3,606,421.34	\$ -	\$ 4,560,674.97
Ayototxco de Guerrero	\$ 7,195,566.81	\$ 19,409,874.62	\$ 12,006,117.51	\$ -	\$ 38,611,558.94
Calpan	\$ 4,534,864.73	\$ 11,229,689.67	\$ 15,301,565.12	\$ -	\$ 31,066,119.52
Caltepec	\$ 1,864,546.46	\$ 7,272,865.74	\$ 3,461,607.05	\$ -	\$ 12,599,019.25
Camocuautla	\$ 150,487.72	\$ 6,054,284.19	\$ 1,565,884.69	\$ -	\$ 7,770,656.60
Cañada Morelos	\$ 12,332,627.24	\$ 29,628,421.83	\$ 25,643,169.39	\$ -	\$ 67,604,218.46
Caxhuacan	\$ 2,406,152.23	\$ 9,899,557.96	\$ 7,522,939.41	\$ -	\$ 19,828,649.60
Chalchicomula de Sesma	\$ 28,743,765.90	\$ 89,797,190.28	\$ 53,053,391.65	\$ -	\$ 171,594,347.83
Chapulco	\$ 2,567,713.03	\$ 11,166,590.94	\$ 12,360,483.81	\$ -	\$ 26,094,787.78
Chiautla	\$ 14,168,679.42	\$ 35,802,427.93	\$ 32,058,487.93	\$ -	\$ 82,029,595.28
Chiautzingo	\$ 8,213,024.64	\$ 17,736,112.57	\$ 22,557,876.64	\$ -	\$ 48,507,013.85
Chichiquila	\$ 1,447,893.98	\$ 58,250,345.62	\$ 31,405,912.20	\$ -	\$ 91,104,151.80
Chiconcuautla	\$ 1,161,563.22	\$ 46,730,948.75	\$ 23,463,686.08	\$ -	\$ 71,356,198.05
Chietla	\$ 24,133,435.43	\$ 64,741,426.11	\$ 70,294,522.23	\$ -	\$ 159,169,383.77
Chigmecatitlán	\$ 600,325.35	\$ 201,346.86	\$ 7,047.32	\$ -	\$ 808,719.53
Chignahuapan	\$ 41,530,240.80	\$ 133,785,202.58	\$ 88,743,532.07	\$ -	\$ 264,058,975.45
Chignautla	\$ 13,197,945.61	\$ 80,780,716.52	\$ 56,768,877.41	\$ -	\$ 150,747,539.54
Chila	\$ 4,979,119.56	\$ 8,227,582.92	\$ 8,641,339.88	\$ -	\$ 21,848,042.36
Chila de la Sal	\$ 859,794.33	\$ 756,830.48	\$ 1,118,358.43	\$ -	\$ 2,734,983.24
Chilchotla	\$ 3,725,386.63	\$ 48,296,403.93	\$ 20,012,360.26	\$ -	\$ 72,034,150.82
Chinantla	\$ 2,330,519.11	\$ 6,921,925.16	\$ 6,149,252.28	\$ -	\$ 15,401,696.55
Coatepec	\$ 22,311.45	\$ 897,613.73	\$ 1,098,667.87	\$ -	\$ 2,018,593.05
Coatzingo	\$ 1,377,354.58	\$ 3,868,222.15	\$ 1,601,879.76	\$ -	\$ 6,847,456.49
Cohetzala	\$ 663,705.52	\$ 3,249,117.55	\$ 1,713,680.34	\$ -	\$ 5,626,503.41
Cohuecan	\$ 3,556,036.25	\$ 8,748,321.23	\$ 4,638,484.20	\$ -	\$ 16,942,841.68
Coronango	\$ 16,209,611.53	\$ 44,648,533.26	\$ 52,723,697.96	\$ -	\$ 113,581,842.75
Coxcatlán	\$ 11,746,073.31	\$ 35,267,058.73	\$ 35,175,580.40	\$ -	\$ 82,188,712.44
Coyomeapan	\$ 1,038,920.51	\$ 41,796,899.44	\$ 14,048,889.87	\$ -	\$ 56,884,709.82





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Coyotepec	\$ 1,639,365.99	\$ 6,625,899.95	\$ 3,325,593.74	\$ -	\$ 11,590,859.68
Cuapiaxtla de Madero	\$ 5,848,683.63	\$ 9,603,058.95	\$ 3,447,978.08	\$ -	\$ 18,899,720.66
Cuautempan	\$ 7,664,459.06	\$ 26,528,177.99	\$ 15,944,191.77	\$ -	\$ 50,136,828.82
Cuautinchán	\$ 9,115,187.56	\$ 16,382,473.34	\$ 9,748,019.03	\$ -	\$ 35,245,679.93
Cuatlancingo	\$ 29,418,954.75	\$ 93,459,306.51	\$ 83,997,822.18	\$ 79,857,182.15	\$ 286,733,265.59
Cuayuca de Andrade	\$ 537,516.49	\$ 8,032,339.62	\$ 3,795,989.70	\$ -	\$ 12,365,845.81
Cuetzalan del Progreso	\$ 23,043,951.74	\$ 134,887,788.38	\$ 69,833,757.54	\$ -	\$ 227,765,497.66
Cuyoaco	\$ 12,725,562.11	\$ 28,575,643.24	\$ 26,193,095.31	\$ -	\$ 67,494,300.66
Domingo Arenas	\$ 4,531,674.42	\$ 6,744,673.61	\$ 7,229,080.74	\$ -	\$ 18,505,428.77
Eloxochitlán	\$ 981,498.71	\$ 39,486,758.19	\$ 19,778,564.78	\$ -	\$ 60,246,821.68
Epatlán	\$ 4,584,259.83	\$ 9,410,741.44	\$ 6,448,496.78	\$ -	\$ 20,443,498.05
Esperanza	\$ 9,910,885.24	\$ 18,585,336.88	\$ 2,748,409.23	\$ -	\$ 31,244,631.35
Francisco Z. Mena	\$ 8,903,517.73	\$ 45,240,169.98	\$ 25,944,304.63	\$ -	\$ 80,087,992.34
General Felipe Ángeles	\$ 9,671,023.94	\$ 30,335,625.25	\$ 13,595,477.04	\$ -	\$ 53,602,126.23
Guadalupe	\$ 3,964,907.74	\$ 10,683,280.47	\$ 8,521,908.43	\$ -	\$ 23,170,096.64
Guadalupe Victoria	\$ 13,238,883.50	\$ 21,597,959.14	\$ 10,814,334.65	\$ -	\$ 45,651,177.29
Hermenegildo Galeana	\$ 13,324,586.02	\$ 10,084,667.15	\$ 9,856,707.26	\$ -	\$ 33,265,960.43
Honey	\$ 8,487,567.64	\$ 16,542,919.87	\$ 6,051,408.93	\$ -	\$ 31,081,896.44
Huaquechula	\$ 18,834,192.01	\$ 46,354,198.57	\$ 57,641,972.64	\$ -	\$ 122,830,363.22
Huatlatlauca	\$ 404,417.00	\$ 16,270,134.82	\$ 8,023,651.23	\$ -	\$ 24,698,203.05
Huachinango	\$ 108,484,837.08	\$ 181,018,357.46	\$ 145,434,055.72	\$ 13,399,426.10	\$ 448,336,676.36
Huehuetla	\$ 8,493,832.85	\$ 37,117,540.58	\$ 21,312,780.32	\$ -	\$ 66,924,153.75
Huehuetlán el Chico	\$ 4,562,416.30	\$ 15,465,840.72	\$ 9,023,978.23	\$ -	\$ 29,052,235.25
Huehuetlán el Grande	\$ 1,708,483.33	\$ 7,716,983.08	\$ 5,887,179.83	\$ -	\$ 15,312,646.24
Huejotzingo	\$ 46,210,769.63	\$ 99,139,033.86	\$ 88,990,056.38	\$ -	\$ 234,339,859.87
Hueyapan	\$ 8,571,283.59	\$ 43,550,891.88	\$ 10,620,739.47	\$ -	\$ 62,742,914.94
Hueytamalco	\$ 15,864,063.81	\$ 69,500,491.63	\$ 49,589,062.78	\$ -	\$ 134,953,618.22
Hueytlalpan	\$ 2,907,342.04	\$ 14,372,520.09	\$ 4,715,256.79	\$ -	\$ 21,995,118.92





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Huitzilán de Serdán	\$ 13,005,961.56	\$ 22,874,200.98	\$ 14,905,513.90	\$ -	\$ 50,785,676.44
Huitziltepec	\$ 3,868,113.26	\$ 4,662,129.23	\$ 3,256,452.92	\$ -	\$ 11,786,695.41
Ixcamilpa de Guerrero	\$ 2,303,960.82	\$ 7,338,796.87	\$ 3,532,066.93	\$ -	\$ 13,174,824.62
Ixcaquixtla	\$ 6,456,273.79	\$ 20,792,571.72	\$ 16,732,502.34	\$ -	\$ 43,981,347.85
Ixtacamaxitlán	\$ 15,839,991.76	\$ 48,450,553.11	\$ 30,289,945.05	\$ -	\$ 94,580,489.92
Iztepec	\$ 7,328,632.38	\$ 7,688,888.02	\$ 9,577,109.22	\$ -	\$ 24,594,629.62
Izúcar de Matamoros	\$ 62,686,419.02	\$ 168,662,586.34	\$ 150,099,681.69	\$ -	\$ 381,448,687.05
Jalpan	\$ 4,865,992.47	\$ 20,433,851.63	\$ 11,487,699.88	\$ -	\$ 36,787,543.98
Jolalpan	\$ 1,133,652.25	\$ 9,952,546.86	\$ 13,553,109.76	\$ -	\$ 24,639,308.87
Jonotla	\$ 2,875,836.00	\$ 9,997,632.38	\$ 4,348,553.26	\$ -	\$ 17,222,021.64
Jopala	\$ 10,246,950.10	\$ 9,349,645.27	\$ 8,345,891.33	\$ -	\$ 27,942,486.70
Juan C. Bonilla	\$ 13,257,081.49	\$ 27,951,448.91	\$ 26,991,508.40	\$ -	\$ 68,200,038.80
Juan Galindo	\$ 9,701,107.44	\$ 16,629,545.19	\$ 5,604,621.91	\$ -	\$ 31,935,274.54
Juan N. Méndez	\$ 2,966,237.02	\$ 9,845,001.31	\$ 5,911,734.48	\$ -	\$ 18,722,972.81
La Magdalena Tlatlauquitepec	\$ 41,734.76	\$ 1,679,034.47	\$ 1,898,369.24	\$ -	\$ 3,619,138.47
Lafragua	\$ 4,120,523.06	\$ 14,617,397.83	\$ 9,188,804.58	\$ -	\$ 27,926,725.47
Libres	\$ 25,215,478.61	\$ 76,228,856.11	\$ 33,421,240.24	\$ -	\$ 134,865,574.96
Los Reyes de Juárez	\$ 17,226,117.25	\$ 44,227,370.83	\$ 19,867,089.70	\$ -	\$ 81,320,577.78
Mazapiltepec de Juárez	\$ 1,527,331.37	\$ 3,130,467.44	\$ 5,019,027.14	\$ -	\$ 9,676,825.95
Mixtla	\$ 2,673,729.10	\$ 4,021,954.84	\$ 6,266,055.91	\$ -	\$ 12,961,739.85
Molcaxac	\$ 5,643,186.57	\$ 13,375,772.62	\$ 19,841,593.20	\$ -	\$ 38,860,552.39
Naupan	\$ 758,552.33	\$ 30,517,383.50	\$ 18,791,450.96	\$ -	\$ 50,067,386.79
Nauzontla	\$ 1,863,234.17	\$ 9,882,707.76	\$ 10,658,246.58	\$ -	\$ 22,404,188.51
Nealtican	\$ 9,549,510.56	\$ 9,948,764.64	\$ 4,539,156.63	\$ -	\$ 24,037,431.83
Nicolás Bravo	\$ 3,785,730.16	\$ 9,158,468.38	\$ 6,935,362.92	\$ -	\$ 19,879,561.46
Nopalucan	\$ 13,765,363.23	\$ 34,546,949.82	\$ 21,415,217.88	\$ -	\$ 69,727,530.93
Ocoteppec	\$ 3,004,457.69	\$ 6,278,171.33	\$ 6,631,647.74	\$ -	\$ 15,914,276.76
Ocoyucan	\$ 20,615,458.96	\$ 51,434,444.50	\$ 25,516,235.64	\$ -	\$ 97,566,139.10
Olintla	\$ 13,502,332.97	\$ 14,545,215.83	\$ 13,488,278.50	\$ -	\$ 41,535,827.30
Oriental	\$ 10,695,161.87	\$ 20,426,434.81	\$ 15,584,737.15	\$ -	\$ 46,706,333.83





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Pahuatlán	\$ 8,058,592.76	\$ 43,839,935.10	\$ 21,272,149.86	\$ -	\$ 73,170,677.72
Palmar de Bravo	\$ 21,080,221.02	\$ 56,731,830.15	\$ 36,960,994.95	\$ -	\$ 114,773,046.12
Pantepec	\$ 15,736,380.47	\$ 39,238,363.52	\$ 29,795,118.51	\$ -	\$ 84,769,862.50
Petlalcingo	\$ 8,241,054.57	\$ 20,030,903.04	\$ 16,556,635.34	\$ -	\$ 44,828,592.95
Piaxtla	\$ 5,736,013.51	\$ 9,834,671.87	\$ 14,327,650.76	\$ -	\$ 29,898,336.14
Puebla	\$604,283,050.04	#####	#####	\$ 85,773,707.48	#####
Quecholac	\$ 28,851,271.71	\$ 63,754,590.61	\$ 34,687,247.58	\$ -	\$ 127,293,109.90
Quimixtlán	\$ 7,111,796.02	\$ 48,101,877.04	\$ 23,487,216.22	\$ -	\$ 78,700,889.28
Rafael Lara Grajales	\$ 10,256,133.53	\$ 31,729,764.20	\$ 12,660,715.84	\$ -	\$ 54,646,613.57
San Andrés Cholula	\$ 63,554,969.22	\$ 79,929,982.62	\$ 97,813,172.83	\$ -	\$ 241,298,124.67
San Antonio Cañada	\$ 2,781,030.78	\$ 13,978,409.50	\$ 6,379,120.93	\$ -	\$ 23,138,561.21
San Diego la Mesa Tochimilzingo	\$ 393,633.14	\$ 3,080,507.62	\$ 559,554.00	\$ -	\$ 4,033,694.76
San Felipe Teotlalcingo	\$ 6,206,201.92	\$ 10,982,881.14	\$ 10,013,971.49	\$ -	\$ 27,203,054.55
San Felipe Tepatlán	\$ 3,459,446.21	\$ 4,485,276.96	\$ 2,789,964.99	\$ -	\$ 10,734,688.16
San Gabriel Chilac	\$ 4,180,951.62	\$ 24,175,002.27	\$ 19,362,285.51	\$ -	\$ 47,718,239.40
San Gregorio Atzompa	\$ 4,964,899.50	\$ 1,781,476.79	\$ 12,141,542.67	\$ -	\$ 18,887,918.96
San Jerónimo Tecuanipan	\$ 4,924,186.98	\$ 5,656,091.20	\$ 2,951,630.97	\$ -	\$ 13,531,909.15
San Jerónimo Xayacatlán	\$ 2,215,024.33	\$ 8,695,390.17	\$ 6,277,086.46	\$ -	\$ 17,187,500.96
San José Chiapa	\$ 6,671,854.59	\$ 11,763,478.91	\$ 3,697,297.19	\$ -	\$ 22,132,630.69
San José Miahuatlán	\$ 5,968,583.52	\$ 20,846,407.63	\$ 7,022,494.26	\$ -	\$ 33,837,485.41
San Juan Atenco	\$ 1,651,367.75	\$ 1,670,159.41	\$ 2,806,369.71	\$ -	\$ 6,127,896.87
San Juan Atzompa	\$ 72,039.54	\$ 2,898,229.07	\$ 753,376.16	\$ -	\$ 3,723,644.77
San Martín Texmelucan	\$ 58,928,670.33	\$ 225,098,020.01	\$ 219,502,955.89	\$ -	\$ 503,529,646.23
San Martín Totaltepec	\$ 642,734.99	\$ 2,473,342.20	\$ 1,156,768.40	\$ -	\$ 4,272,845.59
San Matías Tlalancaleca	\$ 7,996,555.42	\$ 15,067,197.74	\$ 14,400,528.89	\$ -	\$ 37,464,282.05





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
San Miguel Ixitlán	\$ 442,444.54	\$ 1,257,266.22	\$ 1,103,389.08	\$ -	\$ 2,803,099.84
San Miguel Xoxtla	\$ 7,654,077.22	\$ 14,010,200.85	\$ 33,462,326.00	\$ -	\$ 55,126,604.07
San Nicolás Buenos Aires	\$ 7,281,360.56	\$ 7,336,167.32	\$ 8,551,701.25	\$ -	\$ 23,169,229.13
San Nicolás de los Ranchos	\$ 7,895,902.40	\$ 4,403,269.28	\$ 22,741,849.02	\$ -	\$ 35,041,020.70
San Pablo Anicano	\$ 2,130,166.51	\$ 4,430,019.95	\$ 1,721,537.14	\$ -	\$ 8,281,723.60
San Pedro Cholula	\$ 63,093,935.85	\$ 174,051,411.20	\$ 174,901,435.76	\$ -	\$ 412,046,782.81
San Pedro Yeloixtlahuaca	\$ 4,762,878.01	\$ 8,264,682.06	\$ 12,666,142.08	\$ -	\$ 25,693,702.15
San Salvador el Seco	\$ 10,677,438.87	\$ 31,922,059.95	\$ 20,657,696.20	\$ -	\$ 63,257,195.02
San Salvador el Verde	\$ 15,474,115.17	\$ 40,880,224.36	\$ 56,333,159.98	\$ -	\$ 112,687,499.51
San Salvador Huixcolotla	\$ 5,628,779.46	\$ 10,496,972.85	\$ 14,142,295.26	\$ -	\$ 30,268,047.57
San Sebastián Tlacotepec	\$ 1,681,597.86	\$ 35,712,923.28	\$ 16,352,017.28	\$ -	\$ 53,746,538.42
Santa Catarina Tlaltempan	\$ 318,822.16	\$ 877,102.03	\$ 1,394,680.56	\$ -	\$ 2,590,604.75
Santa Inés Ahuatempan	\$ 2,610,801.31	\$ 15,947,364.07	\$ 8,260,122.55	\$ -	\$ 26,818,287.93
Santa Isabel Cholula	\$ 1,156,696.65	\$ 14,647,102.42	\$ 10,026,965.58	\$ -	\$ 25,830,764.65
Santiago Miahuatlán	\$ 12,553,427.33	\$ 39,783,971.96	\$ 33,601,749.34	\$ -	\$ 85,939,148.63
Santo Tomás Hueyotlipán	\$ 7,270,905.30	\$ 12,400,000.02	\$ 14,626,072.76	\$ -	\$ 34,296,978.08
Soltepec	\$ 4,699,604.52	\$ 17,844,493.80	\$ 22,101,134.30	\$ -	\$ 44,645,232.62
Tecali de Herrera	\$ 16,063,375.32	\$ 34,869,343.32	\$ 13,757,010.48	\$ -	\$ 64,689,729.12
Tecamachalco	\$ 46,378,209.59	\$ 98,351,962.57	\$ 92,324,578.55	\$ -	\$ 237,054,750.71
Tecomatlán	\$ 5,393,359.10	\$ 5,443,483.44	\$ 8,673,356.32	\$ -	\$ 19,510,198.86
Tehuacán	\$ 155,637,621.25	\$ 387,712,515.16	\$ 288,478,753.28	\$ 20,504,715.24	\$ 852,333,604.93
Tehuizingo	\$ 13,089,920.10	\$ 28,984,295.13	\$ 32,671,668.38	\$ -	\$ 74,745,883.61
Tenampulco	\$ 2,828,776.44	\$ 18,159,041.41	\$ 9,448,136.48	\$ -	\$ 30,435,954.33
Teopantlán	\$ 1,664,710.97	\$ 1,254,892.90	\$ 2,957,585.73	\$ -	\$ 5,877,189.60
Teotlalco	\$ 3,509,183.26	\$ 13,927,630.43	\$ 5,197,989.85	\$ -	\$ 22,634,803.54
Tepanco de López	\$ 12,566,474.42	\$ 32,548,113.32	\$ 23,763,763.97	\$ -	\$ 68,878,351.71





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Tepango de Rodríguez	\$ 325,499.35	\$ 13,095,191.86	\$ 3,823,694.30	\$ -	\$ 17,244,385.51
Tepatlatxco de Hidalgo	\$ 10,402,746.10	\$ 28,646,721.46	\$ 24,101,701.78	\$ -	\$ 63,151,169.34
Tepeaca	\$ 57,448,535.72	\$ 161,813,009.48	\$ 116,702,470.10	\$ -	\$ 335,964,015.30
Tepemaxalco	\$ 650,436.61	\$ 2,794,595.05	\$ 776,143.37	\$ -	\$ 4,221,175.03
Tepeojuma	\$ 5,675,991.66	\$ 11,002,774.73	\$ 6,141,002.55	\$ -	\$ 22,819,768.94
Tepetzintla	\$ 11,633,108.38	\$ 27,447,660.56	\$ 13,691,287.84	\$ -	\$ 52,772,056.78
Tepexco	\$ 5,072,939.93	\$ 4,426,496.39	\$ 5,377,043.19	\$ -	\$ 14,876,479.51
Tepexi de Rodríguez	\$ 14,112,864.47	\$ 66,094,887.04	\$ 12,932,797.16	\$ -	\$ 93,140,548.67
Tepeyahualco	\$ 10,091,943.81	\$ 23,945,798.50	\$ 19,598,470.32	\$ -	\$ 53,636,212.63
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	\$ 3,319,179.51	\$ 2,221,865.31	\$ 4,018,957.82	\$ -	\$ 9,560,002.64
Tetela de Ocampo	\$ 21,623,463.69	\$ 68,636,454.67	\$ 31,951,618.62	\$ -	\$ 122,211,536.98
Teteles de Ávila Castillo	\$ 4,873,927.04	\$ 17,294,247.10	\$ 20,275,951.24	\$ 80,604,528.16	\$ 123,048,653.54
Teziutlán	\$ 59,166,885.31	\$ 210,514,233.23	\$ 130,027,575.01	\$ 21,035,260.09	\$ 420,743,953.64
Tianguismanalco	\$ 2,413,842.85	\$ 13,512,513.94	\$ 11,319,484.65	\$ -	\$ 27,245,841.44
Tilapa	\$ 7,165,859.73	\$ 19,751,550.43	\$ 4,961,261.14	\$ -	\$ 31,878,671.30
Tlachichuca	\$ 21,066,817.96	\$ 47,625,711.76	\$ 32,745,181.39	\$ -	\$ 101,437,711.11
Tlacotepec de Benito Juárez	\$ 27,743,127.52	\$ 105,300,846.94	\$ 44,883,318.16	\$ -	\$ 177,927,292.62
Tlacuilotepec	\$ 5,427,243.18	\$ 49,507,748.09	\$ 24,229,748.65	\$ -	\$ 79,164,739.92
Tlahuapan	\$ 24,612,178.25	\$ 56,790,961.25	\$ 55,272,319.55	\$ -	\$ 136,675,459.05
Tlaltenango	\$ 2,547,901.99	\$ 6,574,724.82	\$ 8,255,216.17	\$ -	\$ 17,377,842.98
Tlanepantla	\$ 3,887,871.15	\$ 834,377.43	\$ 8,156,378.06	\$ -	\$ 12,878,626.64
Tlaola	\$ 7,007,705.67	\$ 58,353,041.60	\$ 34,609,080.82	\$ -	\$ 99,969,828.09
Tlapacoya	\$ 1,613,166.96	\$ 9,412,247.77	\$ 7,564,239.89	\$ -	\$ 18,589,654.62
Tlapanalá	\$ 6,660,709.93	\$ 8,995,316.18	\$ 5,513,807.74	\$ -	\$ 21,169,833.85
Tlatlauquitepec	\$ 48,185,818.76	\$ 129,072,837.71	\$ 94,679,977.97	\$ -	\$ 271,938,634.44
Tlaxco	\$ 1,657,351.51	\$ 6,877,259.06	\$ 4,074,242.54	\$ -	\$ 12,608,853.11
Tochimilco	\$ 8,676,094.88	\$ 35,968,189.01	\$ 18,580,665.76	\$ -	\$ 63,224,949.65
Tochtepec	\$ 9,274,550.95	\$ 26,950,698.48	\$ 19,856,346.24	\$ -	\$ 56,081,595.67
Totoltepec de Guerrero	\$ 785,471.88	\$ 1,477,763.03	\$ 8,336,792.67	\$ -	\$ 10,600,027.58





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo					
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Tulcingo	\$ 9,812,251.21	\$ 21,845,235.62	\$ 19,905,535.76	\$ -	\$ 51,563,022.59
Tuzamapan de Galeana	\$ 6,310,897.40	\$ 13,127,824.95	\$ 6,738,884.02	\$ -	\$ 26,177,606.37
Tzicatlacoyan	\$ 3,209,754.21	\$ 7,985,395.65	\$ 6,328,826.59	\$ -	\$ 17,523,976.45
Venustiano Carranza	\$ 22,057,511.18	\$ 60,488,879.94	\$ 43,886,419.44	\$ -	\$ 126,432,810.56
Vicente Guerrero	\$ 10,228,347.53	\$ 54,246,599.86	\$ 21,578,358.57	\$ -	\$ 86,053,305.96
Xayacatlán de Bravo	\$ 730,358.94	\$ 2,864,872.78	\$ 6,714,175.14	\$ -	\$ 10,309,406.86
Xicotepec	\$ 50,084,735.03	\$ 148,955,554.76	\$ 125,913,407.16	\$ -	\$ 324,953,696.95
Xicotlán	\$ 725,229.54	\$ 2,993,883.54	\$ 2,336,910.93	\$ -	\$ 6,056,024.01
Xiutetelco	\$ 24,452,567.98	\$ 74,960,127.43	\$ 49,817,032.84	\$ -	\$ 149,229,728.25
Xochiapulco	\$ 1,913,518.04	\$ 13,284,428.12	\$ 9,873,601.06	\$ -	\$ 25,071,547.22
Xochiltepec	\$ 882,553.51	\$ 7,230,376.87	\$ 5,619,364.25	\$ -	\$ 13,732,294.63
Xochitlán de Vicente Suárez	\$ 10,063,442.25	\$ 23,425,394.43	\$ 19,206,636.70	\$ -	\$ 52,695,473.38
Xochitlán Todos Santos	\$ 2,016,107.80	\$ 10,180,238.55	\$ 10,066,869.22	\$ -	\$ 22,263,215.57
Yaonáhuac	\$ 4,683,718.95	\$ 20,206,770.72	\$ 11,735,593.59	\$ -	\$ 36,626,083.26
Yehualtepec	\$ 12,601,062.02	\$ 33,817,403.69	\$ 10,443,304.19	\$ -	\$ 56,861,769.90
Zacapala	\$ 1,819,104.36	\$ 12,892,751.07	\$ 4,884,607.77	\$ -	\$ 19,596,463.20
Zacapoaxtla	\$ 49,932,171.24	\$ 183,271,746.70	\$ 123,536,120.06	\$ -	\$ 356,740,038.00
Zacatlán	\$ 60,496,778.38	\$ 165,102,734.24	\$ 110,037,585.89	\$ -	\$ 335,637,098.51
Zapotitlán	\$ 4,530,841.51	\$ 16,066,973.36	\$ 8,444,867.09	\$ -	\$ 29,042,681.96
Zapotitlán de Méndez	\$ 467,179.58	\$ 18,795,141.31	\$ 10,274,950.67	\$ -	\$ 29,537,271.56
Zaragoza	\$ 15,149,698.12	\$ 28,869,644.39	\$ 58,652,518.32	\$ -	\$ 102,671,860.83
Zautla	\$ 17,580,379.41	\$ 53,864,153.95	\$ 39,439,883.31	\$ -	\$ 110,884,416.67
Zihuateutla	\$ 9,762,015.66	\$ 37,906,260.28	\$ 16,801,570.64	\$ -	\$ 64,469,846.58
Zinacatepec	\$ 4,719,335.10	\$ 13,607,224.18	\$ 20,442,919.82	\$ -	\$ 38,769,479.10
Zongozotla	\$ 508,816.09	\$ 9,231,352.25	\$ 9,179,514.48	\$ -	\$ 18,919,682.82
Zoquiapan	\$ 2,755,592.29	\$ 7,580,826.83	\$ 1,871,662.18	\$ -	\$ 12,208,081.30
Zoquitián	\$ 1,235,405.92	\$ 49,701,720.56	\$ 27,524,050.33	\$ -	\$ 78,461,176.81
Total	\$3,267,494,873.11	\$9,368,698,213.75	\$7,225,359,635.71	\$315,565,983.07	\$20,177,118,705.64

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024. Clasificación Administrativa -Programática- Económica-Geográfica.





En la tabla se presenta la información de los 217 municipios del Estado de Puebla. En monto de presupuesto del municipio de Puebla ocupa el primer lugar con 3 mil 883 millones 640 mil 093 pesos seguido por los municipios de Tehuacán y Atlixco, con cinco y seis veces menos presupuesto respecto a la capital.

Con base en la evidencia anterior mostrada, se considera que el Estado de Puebla documenta de manera adecuada el destino de las aportaciones del FONE, conforme a los criterios establecidos en la pregunta.

Fuentes de información

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024
- Información estadística brindada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa adscrita a la Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa

R=Sí.

Como se presentó en la respuesta a la pregunta 1 de esta sección temática, la entidad no cuenta con un diagnóstico específico del Fondo que permita establecer las necesidades de recursos materiales y humanos para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa. En consecuencia, no se tiene una cuantificación de dichas necesidades. Sin embargo, sí existen otros instrumentos para el establecimiento causal de las necesidades, su cuantificación y regionalización.

La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor y la Dirección General de Planeación y del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a través del proceso de programación y presupuestación cuantifican necesariamente las necesidades humanas y materiales. Cada UR de los programas que ejecutan el presupuesto del FONE reportan un pre-techo presupuestal, que se distribuye de acuerdo con sus necesidades programáticas. Además, existe la posibilidad para las UR, de, en caso de existir una necesidad no contemplada originalmente, mediante el correspondiente procedimiento pueda ser incluida en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos. Para el ejercicio fiscal 2024, los siguientes programas ejecutaron recursos del FONE, además de que se identificó que cada uno cuenta con un diagnóstico específico.

- E019 Educación Básica.
- E021 Educación Superior.
- E098 Educación y Cultura Indígena.

La Secretaría de Educación emplea los diagnósticos de los tres programas presupuestarios (Pp) estatales para identificar, de forma agregada, las necesidades de recursos humanos y materiales que busca atender en la entidad. Por lo tanto, para responder esta interrogante, se revisaron de manera conjunta los documentos diagnósticos.





Recomendación

Desarrollar un diagnóstico específico a nivel estatal del Fondo que identifique las necesidades de recursos humanos y materiales en la entidad. Este debe contener los elementos mínimos estipulados en los documentos “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnóstico de programas nuevos” publicado por el Coneval y la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Fuentes de información

- Diagnóstico del Programa E019 Educación Básica.
- Diagnóstico del Programa E021 Educación Superior.
- Diagnóstico del Programa E098 Educación y Cultura Indígena.
- Entrevistas realizadas con operadores del fondo.





5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa

R=Sí.

El artículo 24-A de la LCF establece que los recursos del FONE son parte de las asignaciones del Ramo 33 que la Federación destina a las entidades federativas para que estas focalicen dichos recursos hacia la atención de las necesidades identificadas en la impartición de los servicios de educación básica y normal. Los recursos asignados son complementados con diversas fuentes de financiamiento tanto federales como estatales, lo que permite fortalecer las acciones realizadas y atender las necesidades detectadas.

Conforme a la evidencia documental presentada por las UR del Fondo, la concurrencia de los recursos del FONE asignados a la entidad, se presentó con diversas fuentes de financiamiento federal y estatal. A continuación, se presenta el desglose de esta concurrencia indicando su origen, así como el monto asignado por capítulo de gasto:

Tabla 15. Fuentes de financiamiento concurrentes del FONE en el estado de Puebla, ejercicio fiscal 2024 (pesos)

Tipo de recurso	Fuente de financiamiento	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
Federal	1-5-1-115 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$16,491,878,212.29	\$3,395,175.17	\$747,045,476.81	\$17,242,318,864.27
	1-5-1-116 Incentivos Derivados de la	\$0.00	\$142,663.00	\$271,614.00	\$414,277.00





Tipo de recurso	Fuente de financiamiento	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total
	Colaboración Fiscal				
2-5-1-022	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	\$0.00	\$235,274.00	\$22,735,056.56	\$22,970,330.56
2-5-1-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$2,277,689.50	\$4,053,538.00	\$6,531,227.50
2-5-1-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$4,155,264.00	\$2,743,120.80	\$6,898,384.80
2-5-1-301	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	\$0.00	\$103,518.00	\$482,143.45	\$585,661.45
2-5-1-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$2,010,994.50	\$7,851,307.41	\$9,862,301.91
	Subtotal	\$16,491,878,212.29	\$12,520,578.17	\$785,182,257.03	\$17,289,581,047.49
Estatal	1-1-1-000 Recursos Fiscales	\$335,329.94	\$0.00	\$101,860,439.13	\$102,195,769.07
	Subtotal	\$335,329.94	\$0.00	\$101,860,439.13	\$102,195,769.07
Otros recursos	1-7-1-902 Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal	\$2,056,445.22	\$0.00	\$12,392,580.88	\$14,449,026.10
	Subtotal	\$2,056,445.22	\$0.00	\$12,392,580.88	\$14,449,026.10
Total		\$16,494,269,987.45	\$12,520,578.17	\$899,435,277.04	\$17,406,225,842.66

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024. Clasificación Económica

Fuentes de información:

- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024.





6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

No procede valoración cuantitativa

R=Sí.

A partir de la revisión y análisis documental realizado por el equipo evaluador, se concluyó que el FONE presenta complementariedad con los programas presupuestarios estatales E019 Educación Básica, E021 Educación Superior y E098 Educación y Cultura Indígena, como ya se ha mencionado en preguntas anteriores. Mediante estos tres programas la entidad ejerce los recursos del Fondo, debido a que sus objetivos tienen una vinculación directa con el propósito del Fondo, además de alinearse en cuanto a la población objetivo que busca atender. A continuación, se muestran los elementos de los tres programas que permiten identificar la vinculación de complementariedad con el FONE.

Tabla 16 Elementos que conectan a los programas estatales E019, E021 y E098 con los objetivos del FONE en el 2024

Características de los programas	E019 Educación Básica	E021 Educación Superior	E098 Educación y Cultura Indígena
Propósito	Población de 3 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y es atendida con servicios educativos.	Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del estado.	La población indígena de 0 a 11 años de edad cuenta con acceso al derecho a la educación intercultural y bilingüe.
Población objetivo	Población de 3 a 14 años de edad en el estado de Puebla, inscritos en los niveles de educación	Población de 18 a 22 años del estado de Puebla inscritos en el nivel superior.	Población indígena de 0 a 11 años de edad inscrita en los niveles de inicial, preescolar y primaria





Características de los programas	E019 Educación Básica	E021 Educación Superior	E098 Educación y Cultura Indígena
	preescolar, primaria y secundaria.		
Cobertura geográfica	Estatal	Estatal	Estatal

Fuente: MIR de los programas E019, E021 y E098, 2024.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2024, la MIR federal del FONE, sufrió una modificación que limita la vinculación entre el Fondo y el Pp E021 debido a que se omitió la educación normal del resumen narrativo. Sin embargo, este programa sigue vinculado al objetivo del FONE establecido en la LCF.

Fuente de información:

- Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios E019, E021 y E098.
- Diagnósticos de los programas presupuestarios E019, E021 y E098.
- Documento agregado con las MIR de todos los programas estatales de la entidad federal, entre ellos los tres abordados en esta pregunta, https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/MIR_2024_GENERAL.pdf





7. Cuáles fueron los programas presupuestarios estatales, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2024?

No procede valoración cuantitativa

R=Sí.

A partir de lo señalado en la pregunta anterior, así como de la evidencia documental analizada, el equipo evaluador observó que los recursos del FONE en la entidad federativa se ejecutaron a través de tres programas presupuestarios estatales:

- E019 Educación Básica
- E021 Educación Superior
- E098 Educación y Cultura Indígena

El presupuesto del Fondo asignado a cada uno de estos programas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 17. Presupuesto asignado de los programas estatales que ejercieron recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2024 (pesos)

Programa presupuestario	Servicios personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Gasto Total
E019 Educación Básica	\$17,378,001,799.72	\$331,841,534.49	\$69,668,396.13	\$17,779,511,730.34
E021 Educación Superior	\$293,095,886.50	\$15,788,177.97	\$6,681,918.60	\$315,565,983.07
E098 Educación y Cultura Indígena	\$2,067,285,857.24	\$13,905,360.85	\$849,774.14	\$2,082,040,992.23

Fuente: Estado del Ejercicio Acumulado Cierre 2024.

De manera adicional, se identificó que para el ejercicio 2024 se destinaron recursos por **\$306 millones 697 mil 429 pesos con un centavo** para llevar a cabo proyectos especiales en beneficio de la comunidad educativa, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 18. Programa Especiales ejecutados con recursos FONE, 2024 (pesos)

Concepto	Importe
Adquisición y distribución de diversos materiales para el programa de techados para las escuelas de Puebla.	\$154,654,661.90
Adquisición y distribución de materiales para el programa de mejoramiento de las condiciones de espacios físicos en escuelas de educación básica en el Estado de Puebla.	\$111,852,830.08





Concepto	Importe
Adquisición de pintura e impermeabilizante para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno el Estado de Puebla.	\$35,900,384.63
Adquisición de papel bond para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.	\$ 3,998,937.60
Adquisición de botellas de agua para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.	\$290,614.80
TOTAL	\$306,697,429.01

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Fuente de Información:

- Estado del Ejercicio Acumulado Cierre 2024.
- Información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





Sección III. Gestión y operación

8. Describir los procesos en la gestión y operación del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

Mediante las entrevistas realizadas por el equipo evaluador a las áreas responsables de la gestión y operación del FONE, se detectaron dos principales procesos:

a) proceso de gasto operativo

Este proceso inicia su operación a nivel federal en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual da a conocer el Acuerdo sobre la distribución y calendarización de los recursos del ramo 33.

A nivel estatal, la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, recibe de conocimiento los recursos de las aportaciones, así como la calendarización de las ministraciones, sobre las cuales, en caso de pertenecer al FONE se realiza la definición y entrega de los techos presupuestarios a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

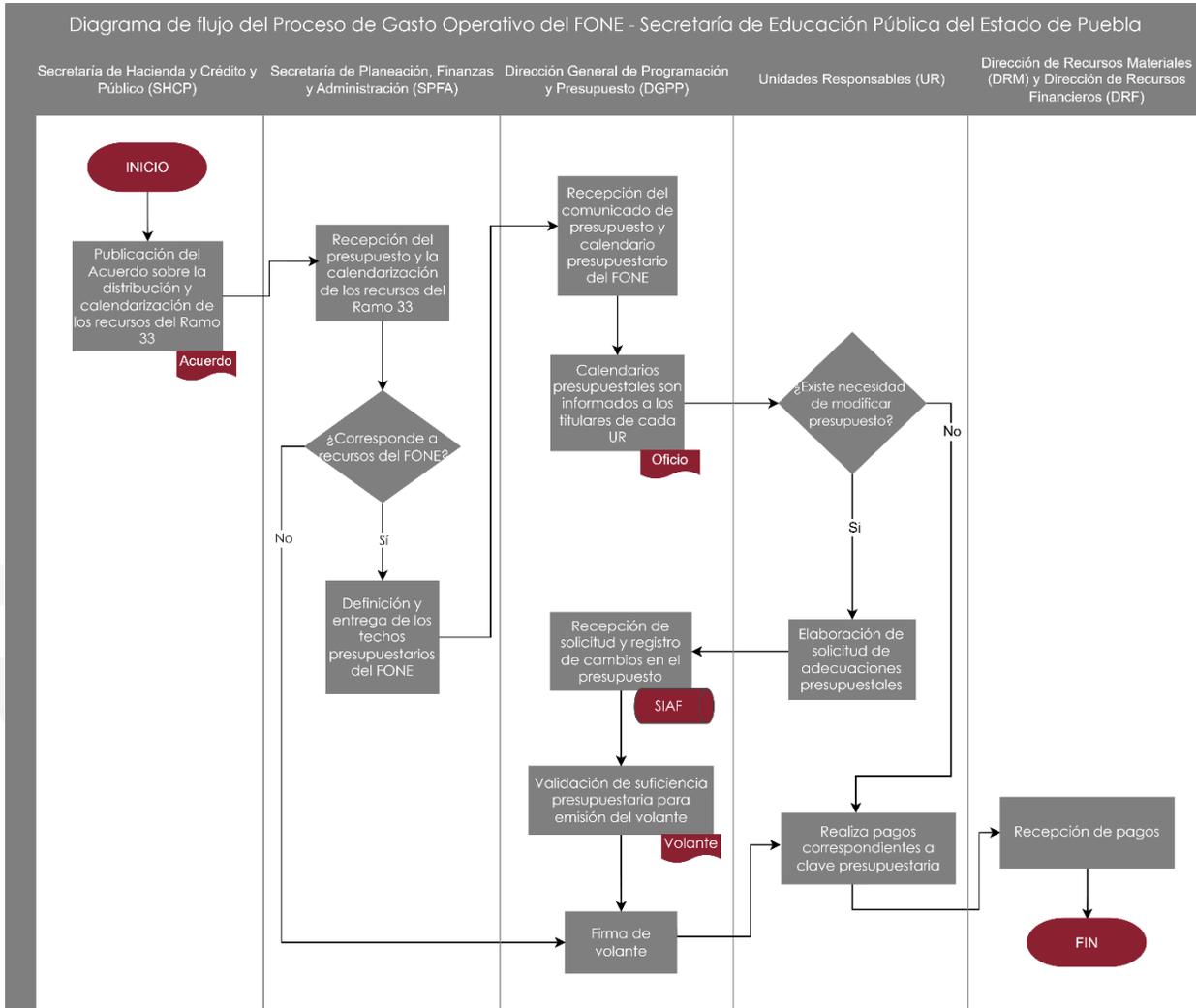
En la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla se realiza la recepción del comunicado de presupuesto correspondiente al FONE, así como el calendario de este. En caso de que exista la necesidad de modificar el presupuesto, esta deberá de ser solicitada por la Unidad Responsable para que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla realice la validación de suficiencia presupuestaria para la emisión y, en su caso, firma del volante con las adecuaciones presupuestales. Esto con la finalidad de que las Unidades Responsables realicen los tramites de los pagos correspondientes a las claves presupuestarias.

Finalmente, la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Recursos Financieros de la Oficialía Mayor reciben las requisiciones para ejercer los recursos del fondo. El desarrollo de este proceso es ilustrado en la siguiente figura:





Figura 1. Flujograma del Proceso de Gasto Operativo del FONE



Fuente: elaboración propia.

b) Proceso de Validación y Autorización de Nóminas

El proceso inicia en los Departamentos de Recursos Humanos Federales y Estatales, donde se realiza la captura de movimientos del personal en el sistema SPARH (Sistema de Profesional para la Administración de los Recursos Humanos). Aquí, en una primera línea de acción, se puede realizar la finalización de los movimientos, así como el envío de reporte de movimientos de personal a FONE para la aplicación de correcciones y finalizar el proceso con la Persona Trabajadora.





Alternativamente, posterior a la captura y finalización de movimientos en el SPARH, en el Departamento de Pagos y Plantillas de Personal se descarga el reporte de la pre-nómina y reporte de movimientos en el sistema SPARH. Si la nómina es válida, se ejecuta la autorización de cierre y la Dirección de Tecnologías de la Información ejecuta el cálculo definitivo para la realización del cierre de nómina, así como la elaboración y envío de su correspondiente reporte.

La Dirección de Recursos Financieros Recibe el reporte del cierre de nómina y, en caso de ser valido, autoriza la emisión de la nómina, la cual, conlleva a la emisión de la orden de impresión de cheques o realización de transferencias bancarias. Misma que es recibida por la Persona Trabajadora vía pago transferencia. Posterior a la recepción de la transferencia, la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DG SANEF) envía un oficio con el informe del ejercicio de los recursos del FONE del Estado de Puebla del mes correspondiente a la Dirección de Presupuesto.

En esta última dependencia, se realiza la elaboración de oficio y envío de plantilla a la Dirección de Recursos Financieros para la aplicación del gasto en el SIAF para la Persona Trabajadora.

Cabe señalar que, posterior a la recepción del oficio con el informe del ejercicio de los recursos del FONE del Estado de Puebla del mes correspondiente por parte de la Dirección de Presupuesto, la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración realiza el envío de oficio de captura del Ramo 33 en el SRFT del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público nuevamente a la Dirección de Presupuesto. Aquí, posterior a su recepción, se realiza la Captura de reporte de cada trimestre del ejercicio de los recursos del FONE en el SRFT, lo cual es comunicada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. La información del comunicado es turnada por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su revisión, en caso de que esta última no emita observaciones se concluiría con el proceso.

Aunado a la autorización de emisión de nómina en la Dirección de Recursos Financieros en el FONE se procede con la elaboración y envío del correo con la nómina del convenio federal, el cual es recibido y revisado por la DG SANEF, en caso de ser





9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

A partir del análisis documental realizado y de los reportado por los operadores del Fondo a través del trabajo de campo, se presenta a continuación la valoración de cada uno de los incisos de la pregunta:

a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.

Sí. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla realiza el movimiento del personal que modifique cada nómina en Sistema de Administración de Nómina Educativa (SANE) de acuerdo con las "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina" (SHCP, 2014).

De igual forma, la Secretaría de Educación Pública verifica que la información registrada corresponda con la contenida en la plataforma digital del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED). Para ello se exige en su fase de validación que:

- El código de la plaza esté vigente en el SANE.
- Exista una constancia de nombramiento activo de la plaza en el SANE.
- Los montos y conceptos de pago coincidan con los registrados en el Sistema Integral de Información y Gestión Educativa (SIGED).

De esta forma, al cruzar la información con SANE y SIGED (los sistemas federales de registro), se asegura la correspondencia con las plazas autorizadas.





b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Sí. Al apegarse a las "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina" (SHCP, 2014), así como al Manual de Procedimientos de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, los mecanismos utilizados por las unidades administrativas de la entidad federativa se encuentran estandarizados.

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Sí. Los procesos son mecanismos sistematizados, ya que la validación se realiza "utilizando las bases de datos del SANE y el SIGED". además de que deben de ser conocidos y utilizados por todas las áreas responsables.

d) Están actualizados.

Sí. El mecanismo de validación descrito anteriormente exige que la información se encuentre actualizada, ya que dos de sus pasos fundamentales consisten en verificar que el código de la plaza esté "vigente" en el SANE y que la constancia de nombramiento esté "activo" en el mismo sistema. Sumado a ello, se pudo constatar la actualización periódica de la información en el portal:

<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales?start=0>

En resumen, la entidad federativa cuenta con procesos adecuados para la validación de la nómina educativa con base en los criterios establecidos en esta pregunta.

Fuentes de información:

- Manual de Procedimiento de Cálculo de Nómina SEP/001.
- SHCP. (2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina* (No. 801.1.-.042). Subsecretaría de Egresos. https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf





10. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FONE se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

El principal documento en el cual se documenta la ministración de los recursos del Fondo hacia la entidad federativa es el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Dentro de este documento se establece el calendario de plazos y montos para la ministración mensual de los recursos del FONE. Dicha información se ve reflejada en la siguiente tabla para el Estado de Puebla:

Tabla 19. Calendario de ministración de recursos del FONE en el ejercicio fiscal 2024 para el estado de Puebla (pesos)

Fecha	Servicios personales	Otros de gasto corriente	Gastos de operación	Fondo de compensación
Anual	20,184,229,344	960,834,141	901,102,109	588,123,603
Enero	2,415,026,110	158,392,905	75,091,843	45,750,607
Febrero	1,590,256,819	63,381,207	75,091,843	50,301,751
Marzo	1,537,880,793	63,381,207	75,091,843	48,973,945
Abril	1,283,981,402	63,381,207	75,091,843	45,633,513
Mayo	2,263,987,241	63,381,207	75,091,843	50,281,609
Junio	1,263,778,116	63,381,207	75,091,843	48,527,728





Fecha	Servicios personales	Otros de gasto corriente	Gastos de operación	Fondo de compensación
Julio	1,706,406,502	95,051,773	75,091,843	49,539,463
Agosto	1,312,432,009	31,710,642	75,091,843	49,510,026
Septiembre	1,396,706,287	63,381,207	75,091,843	51,521,102
Octubre	1,531,189,009	63,381,207	75,091,843	51,068,687
Noviembre	1,477,860,523	63,381,207	75,091,843	47,728,255
Diciembre	2,404,724,533	168,629,165	75,091,836	49,286,917

Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

A partir de esta información, se presenta el análisis de cada uno de los incisos de la pregunta:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.

Sí. La verificación de la ministración de los recursos es realizada a través Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos, versión 2.0 (NSARCII) mediante el reporte de los recibos del Comprobante Fiscal Digital (CFDI).

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Sí. Los procesos se encuentran estandarizados bajo las "Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina" (SHCP, 2014), al Manual de Procedimientos de la Dirección General del Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada, así como al Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos, versión 2.0 (NSARCII).

c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Sí, la información se encuentra sistematizada conforme a la distribución de las bases de datos del Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas para Entes Públicos, versión 2.0 (NSARCII).

d) Están actualizados.





Sí, la información se encuentra actualizada en el del Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas de SANE.

En conclusión, la entidad federativa cuenta con mecanismos adecuados para la verificación de las transferencias de los recursos del Fondo, cumpliendo así con todos los incisos de la pregunta.

Fuentes de información:

- DOF. (2023). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entid. <https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2025/03/Acuerdo-distrib-calendar-minist-ejercicio2024-Ramos-28-y-33.pdf>
- Secretaría de Educación Pública. (s/f). *Publicaciones Oficiales*. Recuperado el 24 de octubre de 2025, de <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales?start=0>
- SHCP. (2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada Nómina* (No. 801.1.-.042). Subsecretaría de Egresos. [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones Especificas que deberan observar las Entidades Federativas para registrar cada nomina.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones%20Especificas%20que%20deberan%20observar%20las%20Entidades%20Federativas%20para%20registrar%20cada%20nomina.pdf)





11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

A partir del análisis documental realizado, así como de lo reportados por los operadores a través del trabajo de campo, se presenta el desarrollo de cada uno de los incisos de esta pregunta:

a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Sí. Los pagos por servicios y gastos de operación realizados por la entidad atienden a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en cuanto al tema del seguimiento de las aportaciones federales transferidas, el cual consta de:

- Cuatro reportes trimestrales
- Un reporte definitivo.

Estos reportes pueden ser verificados a través del portal

<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.

Sí. Los mecanismos de seguimiento de las aportaciones del FONE se encuentran estandarizados "estandarizados". Lo cual se ve reflejado en el Proceso de Validación y Autorización de Nóminas del FONE.





c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Sí, la información se encuentra sistematizada en las bases de datos que alberga el portal de Publicaciones Oficiales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, cuyo acceso se encuentra en <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>.

d) Están actualizados.

Sí. Se detecta que la información que alberga el portal se encuentra actualizada.

A partir de lo anterior mencionado, se considera que la entidad federativa cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta, por lo que se concluye que cuenta con mecanismos adecuados para dar seguimiento puntual al ejercicio de las aportaciones del Fondo.

Fuentes de información:

- Información entregada por las Unidades Responsables del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Información trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Secretaría de Educación Pública. (s/f). *Publicaciones Oficiales*. Recuperado el 24 de octubre de 2025, de <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales?start=0>
- DOF. (2025). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>





12. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

Durante la realización del trabajo de campo con los operadores del Fondo en la entidad, se reportó que el principal reto en la gestión y operación del FONE radica en el en el ejercicio de los recursos del fondo por parte de las UR de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

La problemática detectada y reportada refiere al proceso de gestión de trámites para el ejercicio oportuno de los recursos ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Los operadores señalaron que estos procesos conllevan un fuerte esfuerzo de coordinación entre las UR y demás áreas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Pero, cuando no es posible cumplir con los plazos para el ejercicio de los recursos, las UR incurren en el subejercicio, el cual se reasigna hacia los Proyectos Especiales en beneficio de la comunidad educativa, mismos que son instruidos por el Ejecutivo estatal.

Es importante mencionar, que, para estos Proyectos Especiales, se contó con un recurso del FONE destinado para ese fin en específico el cual ascendió a \$306 millones 697 mil 429 pesos con 01 centavos para llevar a cabo proyectos especiales en beneficio de la comunidad educativa durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se presentan en la tabla siguiente:





Tabla 20. Proyectos especiales financiados con recursos FONE, 2024 (pesos)

Concepto	Importe
Adquisición y distribución de diversos materiales para el programa de techados para las escuelas de Puebla.	\$154,654,661.90
Adquisición y distribución de materiales para el programa de mejoramiento de las condiciones de espacios físicos en escuelas de educación básica en el Estado de Puebla.	\$111,852,830.08
Adquisición de pintura e impermeabilizante para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno el Estado de Puebla.	\$35,900,384.63
Adquisición de papel bond para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno el Estado de Puebla.	\$ 3,998,937.60
Adquisición de botellas de agua para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno el Estado de Puebla.	\$290,614.80
TOTAL	\$306,697,429.01

Fuente: Información proporcionada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





Sección IV. Generación de información y Rendición de cuentas

13. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

La entidad federativa realiza el acopio de información necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con las metas y objetivos en materia de prestación de los servicios de educación básica. A continuación, se presenta de manera puntual la información analizada por el equipo evaluador por cada uno de los incisos de la pregunta. Posteriormente, se presenta la estadística educativa referente a cada uno de los incisos.

a) Información estadística de alumnos.

Sí. La entidad federativa recaba información estadística de alumnos dividida por Hombre y Mujer, así como por nivel de servicio educativo. La cual es, necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con su objetivo en materia de prestación de los servicios de educación básica. Destacando que esta información es procesada, emitida y publicada con una frecuencia, como mínimo, conforme a la legislación aplicable.

Entre la información estadística que recopila la entidad en torno a los alumnos se encuentra:

- Número de alumnos por género según clasificación de nivel y subnivel.





- Cobertura educativa por género según clasificaciones de niveles y tipo de servicio.
- Deserción por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo.
- Eficiencia terminal por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo.

b) Información estadística de docentes.

Sí. La entidad federativa recaba información estadística de los docentes dividida por Hombre y Mujer, así como por nivel de servicio educativo. La cual es, necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con su objetivo en materia de prestación de los servicios de educación básica. Destacando que esta información es procesada, emitida y publicada con una frecuencia, como mínimo, conforme a la legislación aplicable.

Entre la información estadística que recopila la entidad en torno a los docentes se encuentra:

- Número de docente por nivel y subnivel.

c) Información estadística sobre infraestructura educativa

Sí. La entidad federativa recaba información estadística sobre infraestructura dividida por aulas y centros de estudio, así como por nivel de servicio educativo. La cual es, necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con su objetivo en materia de prestación de los servicios de educación básica. Destacando que esta información es procesada, emitida y publicada con una frecuencia, como mínimo, conforme a la legislación aplicable.

Entre la información estadística que recopila la entidad en torno a los docentes se encuentra:

- Número infraestructura por nivel y subnivel dividida en aulas y centros.

d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Sí. La entidad federativa recaba información estadística sobre cobertura, deserción, eficiencia terminal, por nivel de servicio educativo. La cual es, necesaria para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales a fin de cumplir con su objetivo en materia de prestación de los servicios de educación básica. Destacando que esta información es procesada, emitida y publicada con una





frecuencia, como mínimo, conforme a la legislación aplicable. La información indicada se presenta en las siguientes tablas referentes a:

- Número de alumnos, docente e infraestructura por nivel y subnivel.
- Cobertura educativa por género según clasificaciones de niveles y tipo de servicio, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024.
- Deserción escolar por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, 2023-2024 (porcentaje).
- Eficiencia terminal por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024 (porcentaje).

Tabla 21. Número de alumnos, docente e infraestructura por nivel y subnivel

Nivel y servicio educativo	Alumnos			Docentes			Infraestructura	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Aulas	Centro
Especial	8,836	4,342	13,178	191	1,143	1,334	247	153
CAM	1,291	723	2,014	54	281	335	247	38
USAER	7,545	3,619	11,164	137	862	999	0	115
Inicial	2,133	2,029	4,162	3	267	270	79	70
Indígena	589	592	1,181	0	51	51	34	45
Lactante y maternal	252	221	473	0	45	45	45	9
Inicial no escolarizada	1,292	1,216	2,508	3	171	174	0	16
Preescolar	92,253	91,870	184,123	146	7,714	7,860	9,055	2,492
General	69,004	69,195	138,199	45	5,672	5,717	6,555	1,537
Indígena	23,249	22,675	45,924	101	2,042	2,143	2,500	955
Primaria	336,796	329,304	666,100	6,566	18,002	24,568	28,822	3,642
General	305,659	298,969	604,628	5,160	16,685	21,845	25,388	2,822
Indígena	31,137	30,335	61,472	1,406	1,317	2,723	3,434	753
Para adultos	0	0	0	0	0	0	0	67
Secundaria	144,848	144,926	289,774	6,146	9,446	15,592	11,821	1,761
General	43,293	44,206	87,499	2,073	3,164	5,237	2,889	193
Para adultos	0	0	0	0	0	0	0	24
Técnica	35,514	36,007	71,521	1,558	2,473	4,041	2,206	166
Telesecundaria	66,041	64,713	130,754	2,505	3,809	6,314	6,726	1,378
Educación Superior*	3,984	12,870	16,854	468	615	1,083	400	15
Educación Superior*	3,984	12,870	16,854	468	615	1,083	400	15
TOTAL	588,850	585,341	1,174,191	13,520	37,187	50,707	50,424	8,133

*: En el caso de Educación Superior, solo se incluye la Educación Normal y la Universidad Pedagógica Nacional.

Fuente: Elaboración propia elaborada con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.





Tabla 22. Cobertura educativa por género según clasificaciones de niveles y tipo de servicio, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024

Nivel y servicio educativo	Hombres	Mujeres	Total
Preescolar	61.9%	60.7%	37.0%
General	49.2%	48.0%	24.3%
Indígena	12.7%	12.7%	12.7%
Primaria	94.0%	94.1%	94.1%
General	85.5%	85.5%	85.5%
Indígena	8.5%	8.6%	8.6%
Secundaria	88.0%	85.7%	86.8%
General	30.6%	29.2%	29.9%
Técnica	20.5%	19.7%	20.1%
Telesecundaria	36.8%	36.7%	36.8%
Superior	13.3%	12.3%	12.8%
TOTAL	60.9%	60.7%	60.8%

Fuente: Elaboración propia elaborada con información proporcionada por la UR.

Tabla 23. Deserción escolar por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, 2023-2024 (porcentaje)

Nivel y servicio educativo	Hombres	Mujeres	Total
Primaria	0.3%	0.2%	0.2%
General	0.3%	0.2%	0.2%
Indígena	0.2%	0.2%	0.2%
Secundaria	4.9%	2.8%	3.8%
General	5.4%	2.5%	3.9%
Técnica	5.8%	2.7%	4.3%
Telesecundaria	4.0%	3.1%	3.5%
Superior	6.3%	8.2%	6.7%
TOTAL	1.8%	1.1%	1.4%

Fuente: Elaboración propia elaborada con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

Tabla 24. Eficiencia terminal por género según clasificaciones de nivel y servicio educativo, en el estado de Puebla, ciclo escolar 2023-2024 (porcentaje)

Nivel y servicio educativo	Hombres	Mujeres	Total
Primaria	102.6%	102.1%	102.4%
General	102.7%	102.5%	102.6%
Indígena	101.1%	98.1%	99.6%





Secundaria	110.7%	106.6%	108.6%
General	108.4%	104.5%	106.4%
Técnica	112.5%	105.1%	108.6%
Telesecundaria	112.1%	109.5%	110.8%
Superior (Educación normal)	NA	NA	NA
TOTAL	106.6%	104.4%	105.5%

NA: No Aplica para este nivel.

Fuente: Elaboración propia elaborada con información proporcionada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.

En conclusión, el equipo evaluador considera que la entidad federativa recolecta información oportuna y pertinente para poder generar distintos indicadores educativos que permitan observar el avance en la prestación de servicios educativos para nivel básico y normal.

Fuentes de información:

- Estadística reportada por la Dirección de Planeación y Estadística Educativa.





14. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.

Sí. La entidad federativa reporta la información documentada conforme a la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. En esta, se norman los módulos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), los cuales permiten la homogeneidad y comparación de la información.

b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.





Sí. Los SRFT del FONE, están desagregados en apego a lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (módulos del SRFT):

- **Destino del gasto:** se registra el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión que se llevan a cabo con recursos federales transferidos. En el caso específico del FONE, se llevaron a cabo con los recursos transferidos por parte del Gobierno del Estado de Puebla.
- **Ejercicio del gasto:** se registra la información financiera de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, en relación con los recursos federales que reciben en el Programa presupuestario. En el caso específico del FONE, se registra la información financiera en relación con los recursos recibidos. Con los que se identifica el avance en el ejercicio de forma pormenorizada y homologada contable y presupuestalmente.
- **Indicadores:** En los Lineamientos SRFT se pone especial atención en la introducción de elementos de planeación estratégica, a fin de verificar el cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los Programa presupuestario. En particular para los Fondos de Aportaciones Federales, se estableció que las Dependencias Coordinadoras implementarán indicadores de desempeño y sus metas de común acuerdo con los gobiernos de las entidades federativas; los indicadores de estos fondos se estructuran dentro de una MIR que aplica de forma homogénea y general a nivel nacional. En el caso del FONE, el estado reporta indicadores educativos clave sobre los cuales inciden los recursos del fondo en la entidad

c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.

Sí. Derivado de la revisión realizada por el equipo evaluador, de los informes trimestrales y definitivo del FONE, se observa que está completa a cabalidad de lo establecido en la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino





y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. En este sentido, no se observan la falta de datos en cada uno de los rubros cubiertos por los reportes.

d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.

Sí. En la revisión de los estatus de los informes SFRT trimestrales publicados en la página de la LGCG del Gobierno del Estado de Puebla, se observa que estos se encuentran validados, lo cual indica que la información reportada ha sido confirmada por parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como la SHCP.

e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Sí. En la revisión de los informes SFRT trimestrales publicados en la página de la LGCG del Gobierno del Estado de Puebla, se observa que la información presentada en los reportes está actualizada. Dicha información corresponde al periodo reportado, incluyendo a los cortes trimestrales y el definitivo correspondiente.

A continuación, se presenta la información al cierre definitivo de 2024 de la ejecución del FONE correspondiente al presupuesto aprobado, modificado, recaudado (ministrado), comprometido, devengado, ejercido y pagado:

Tabla 25. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto aprobado y modificado

Ciclo del Recurso	Programa	Descripción del Programa	Aprobado	Modificado
2024	I013	FONE Servicios Personales	20,184,229,344	22,133,804,999.29
2024	I014	FONE Otros de Gasto corriente	960,834,141	962,590,321.38
2024	I015	FONE Gasto de Operación	901,102,109	898,551,857.34
2024	I016	FONE Fondo de Compensación	753,329,108	754,301,642.01
TOTAL GENERAL			22,799,494,702	24,749,248,820.02

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo al SRFT de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





Tabla 26. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto comprometido

Ciclo del Recurso	Programa	Descripción del Programa	Recaudado (Ministrado)	Comprometido
2024	I013	FONE Servicios Personales	22,133,804,999.29	22,133,804,999.29
2024	I014	FONE Otros de Gasto corriente	962,590,321.38	962,590,321.38
2024	I015	FONE Gasto de Operación	898,551,857.34	898,551,857.34
2024	I016	FONE Fondo de Compensación	754,301,642.01	754,301,642.01
TOTAL GENERAL			24,749,248,820.02	24,749,248,820.02

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo al SRFT de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Tabla 27. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto devengado y ejercido

Ciclo del Recurso	Programa	Descripción del Programa	Devengado	Ejercido
2024	I013	FONE Servicios Personales	22,133,804,999.29	22,133,804,999.29
2024	I014	FONE Otros de Gasto corriente	962,590,321.38	962,590,321.38
2024	I015	FONE Gasto de Operación	898,551,857.34	898,551,857.34
2024	I016	FONE fondo de Compensación	754,301,642.01	754,301,642.01
TOTAL GENERAL			24,749,248,820.02	24,749,248,820.02

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo al SRFT de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.

Tabla 28. Reporte del Cierre Definitivo de 2024 de la ejecución del FONE en el SRFT (pesos), presupuesto pagado

Ciclo del Recurso	Programa	Descripción del Programa	Pagado
2024	I013	FONE Servicios Personales	22,133,804,999.29
2024	I014	FONE Otros de Gasto corriente	962,590,321.38
2024	I015	FONE Gasto de Operación	898,551,857.34
2024	I016	FONE fondo de Compensación	754,301,642.01
TOTAL GENERAL			24,749,248,820.02

Fuente: Elaboración propia con base en el Cierre Definitivo al SRFT de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.





15. Las dependencias responsables del Fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

Con base en las disposiciones establecidas en la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es deber de las autoridades garantes generar y mantener la información de transparencia a través de los distintos medios señalados en ambas leyes como un mecanismo de participación ciudadana. Con base en esto, se presenta a continuación, el desarrollo de cada uno de los incisos de la pregunta:

a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.

Sí. Los Informes correspondientes al ejercicio de los recursos del FONE durante el año 2024, se encuentran cargados y actualizados cargados en el SRFT. Los cuales se encuentran disponibles en el portal de Publicaciones Oficiales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla. Mismo al que se puede acceder a través del siguiente enlace:





<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.

Sí. La información correspondiente al monitoreo del desempeño del fondo se encuentra actualizada en el portal de resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, el cual habilita la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sí. El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que marca los procedimientos para la disposición de la información Pública generada y administrada por los sujetos obligados del Poder Ejecutivo. Las solicitudes de acceso a la información se pueden realizar a través del portal <https://transparencia.puebla.gob.mx/>.

Aunado a ello, en la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 65, se establece la obligación de mantener información pública en el portal de internet de la entidad. En ella se engloban los informes de avance de indicadores para resultados de los programas presupuestarios estatales que ejecutan recursos del fondo, así como los operados por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, reportados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Sí. La dependencia establece en su portal el apartado “SEP te escucha” en el que se registran comentarios, dudas, felicitaciones, quejas o cualquier otro tipo de mensaje. Lo cual constituye un mecanismo de participación ciudadana. A este portal se puede





acceder a través del siguiente enlace: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/sep-te-escucha?view=form>.

Fuentes de información:

- DOF. (2025). Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>
- Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. (2025). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Transparencia_y_Acceso_a_la_Infomaci%C3%B3n_P%C3%ABlica_del_Estado_de_Puebla_T2_31072025.pdf





16. La instancia evaluadora debe constatar la veracidad de los indicadores de desempeño reportados por la UR responsables del Fondo.

Analizar los procesos de gestión del Fondo, cuentan con la siguiente evidencia:

- a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2024, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
- b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2024.

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

R=Sí.

Derivado de la revisión de los reportes trimestrales que realiza el Estado dentro del sistema SRFT y de lo comentado por los operadores durante el trabajo de campo realizado, se obtuvo la siguiente información referente al proceso de validación de los indicadores del desempeño del Fondo:

- a)** Si bien no se cuenta con el diagrama de flujo del proceso de generación de la información, se realiza la descripción de dicho proceso:
 - Elaboración y definición de indicadores por parte del administrador del fondo (SHCP).
 - Envío de oficio de la Dirección de Programación y Seguimiento para solicitar información estadística para el reporte de indicadores de la MIR, en apego a la frecuencia de medición a la Dirección de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública (DPEE).





- Llenado de cuadro de resultados por parte de la DPEE y envío del reporte del SRFT.
- Captura de información sobre el desempeño del fondo al SRFT por parte de la DPS.
- Revisión de la captura realizada por la DPS, por parte de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis de Gasto de la SPF (DPSAG). En caso de observaciones, estas son remitidas a la DPS para su atención.
- Visto bueno por parte de la DPSAG.
- Impresión del reporte de carga del SRFT por la DPS.

Ante ello, se recomienda la creación de un flujograma que capture el proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados

b) A través de la revisión de los reportes trimestrales que realiza el Estado de Puebla dentro del sistema SRFT, se detecta que existen dos campos que permiten verificar la veracidad de los indicadores reportados, los cuales son “justificación” y “flujo”. La primera de ellas consiste en la sustentación de lo realizado en el periodo. En esta casilla se reporta únicamente la relación de las metas registradas en el primer periodo del ejercicio fiscal, por lo que, en caso de existir modificaciones, estas no pueden estar justificadas.

Por su parte, en la casilla de “flujo”, se registra el resultado de los indicadores que son cargados en el SRFT. Esta casilla puede tener únicamente tres estatus: validado, no validado o no reportó. Adicionalmente, se recomienda subir la información en el portal en formato ciudadano, ya que se detectó que el archivo cargado se encuentra como PDF, mismo que alberga la tabla de información con las columnas contraídas, lo que impide la plena visualización del contenido de las celdas.

c) En el portal de Publicaciones Oficiales de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla, se copia el sustento histórico de los estadísticos referentes a los indicadores de desempeño del Fondo, al cual se accede a través de la siguiente liga: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>.





Fuentes de información:

- Reporte definitivo de indicadores del FONE del Sistema de Recursos Federales Transferidos del ejercicio 2024.





Sección V. Orientación y medición de resultados

17. Cómo documenta la entidad federativa los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

Con base en la evidencia documental presentada por los operadores del FONE, los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito se presentan a través de los reportes del seguimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal, los indicadores de los programas presupuestarios estatales a través de los cuales se ejecutan los recursos del Fondo y de los informes de evaluación aplicados al Fondo en ejercicios previos. De tal forma que la entidad emplea tres de los cuatro insumos de información señalados en la pregunta.

Con respecto a los indicadores federales, la MIR federal del Fondo se revisa y actualiza en cada nuevo ejercicio fiscal como parte de los procesos de planeación y programación. Este instrumento sirve como insumo para los procesos de planeación y programación de los programas estatales derivados de este Fondo. La MIR federal para el ejercicio fiscal 2024 consta de un objetivo y tres indicadores a nivel Fin, un objetivo y tres indicadores a nivel Propósito, un objetivo y tres indicadores a nivel Componente y un objetivo y tres indicadores a nivel Actividad. La estructura de la MIR federal 2024 del FONE se esquematiza en la tabla siguiente:

Tabla 29. Avance en las metas de la MIR federal del FONE, 2024

Nivel	Objetivo	Indicador	Avance en la meta
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a	Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	84.53%





Nivel	Objetivo	Indicador	Avance en la meta
	la Educación Básica	Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	92.72%
		Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	96.6%
Propósito	Los trabajadores que ocupan plazas pagadas a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionan el servicio educativo a los estudiantes de Educación Básica.	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	104.95%
		Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE	86.95%
		Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	91.32%
Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	100.00%
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	100.00%
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	100.00%
Actividad A1	Atención de la Matrícula de educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	93.83%
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	87.35%
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	97.83%

Fuente: elaboración propia con base en la MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024.

Tal y como se puede apreciar en la tabla, los indicadores federales obtuvieron un nivel óptimo de desempeño durante el ejercicio evaluado. Estos indicadores se reportan de manera trimestral y al cierre del ejercicio a través del SRFT.

A nivel estatal, los recursos del FONE se ejercieron a través de tres programas presupuestarios estatales durante el ejercicio 2024:

- E019 Educación Básica





- E021 Educación Superior
- E098 Educación y Cultura Indígena

Cada uno de estos programas cuenta con una MIR propia que contribuye al cumplimiento del objetivo del FONE. El seguimiento de los indicadores de las MIR de los Pp estatales se realiza a través del SIMIDE de manera trimestral. Al cierre del ejercicio fiscal, se presenta un reporte de avance sobre las metas establecidas para los indicadores. A continuación, se presentan los objetivos, indicadores y metas de cada programa a nivel Fin, Propósito y Componente.

Tabla 30. Metas de los indicadores de los Pp a través de los cuales opera el FONE en la entidad, 2024

Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación primaria y secundaria mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad de la población de 6 a 14 años en el estado de Puebla.	Porcentaje de eficiencia terminal (Primaria y Secundaria)	83.23%
	Propósito	Población de 3 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, y es atendida con servicios educativos	Porcentaje de cobertura en educación básica	94.10%
	Componente 1	Sistema educativo estatal fortalecido	Número de informes de los principales indicadores educativos elaborados.	1.00
	Componente 2	Escuelas con servicios de educación inicial y preescolar otorgados.	Porcentaje de escuelas con servicios de educación inicial y preescolar en el Estado.	41.44%
	Componente 3	Servicios de educación primaria de calidad para que los alumnos concluyan su trayectoria escolar otorgados.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	96.93%
	Componente 4	Servicios de educación secundaria de calidad para que los alumnos	Porcentaje de eficiencia terminal en	89.91%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
		concluyan su trayectoria escolar otorgados.	educación secundaria.	
	Componente 5	Servicios educativos a alumnos con necesidades especiales en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) otorgados.	Número de servicios educativos a alumnos con necesidades especiales otorgados.	14,500.00
	Componente 6	Adultos y jóvenes con servicios de alfabetización de los niveles primaria y secundaria atendidos.	Número de adultos y jóvenes con servicios de alfabetización, primaria, secundaria atendidos.	1,231.00
	Componente 7	Acciones de apoyo al Sistema Educativo Estatal aplicadas	Número de informes de acciones de apoyo al Sistema Estatal Educativo	1.00
	Componente 8	Atención psicológica a alumnos con conductas o situaciones de riesgo psicológico de educación primaria, secundaria y bachilleratos proporcionada.	Cobertura de atención psicológica a alumnos de educación primaria, secundaria y bachilleratos.	91.91%
	Componente 9	Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en escuela de educación básica implementado.	Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el Programa Nacional de Inglés (PRONI)	1.77%
E021 Educación Superior	Fin	Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución superior en el estado.	Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	5.49
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del Estado.	Porcentaje de cobertura de educación superior.	50.62%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
	Componente 1	Servicios académicos y administrativos de calidad a alumnas y alumnos con matrícula vigente en las escuelas formadoras de docentes otorgados.	Porcentaje de alumnos beneficiados con los servicios académicos y administrativos de las escuelas formadoras de docentes	5.65%
	Componente 2	Instituciones de educación superior con ciencia y tecnología en los planes y programas de estudio aplicada.	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en sus planes de estudio	10.00%
	Componente 3	Instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativo otorgados.	Porcentaje de instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativos otorgados.	77.5 %
	Componente 4	Instituciones de educación superior con servicios técnico-administrativo otorgados.	Número de instituciones de educación superior atendidos con servicios técnico-administrativos.	323.00
	Componente 5	Escuelas Normales públicas con proyectos integrales académicos y de gestión a través de acciones académicas y administrativa en respuesta al Modelo de la Nueva Escuela Mexicana beneficiadas.	Porcentaje de escuelas normales atendidas a través de proyectos integrales académicos y de gestión.	37.93%
E098 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir a disminuir el rezago educativo en la modalidad indígena mediante estrategias orientadas a la conclusión de sus estudios, garantizando una educación integral con enfoque intercultural bilingüe.	Variación porcentual de egresados en educación indígena.	0.11
	Propósito	La población indígena de 0 a 11 años de edad cuentan con acceso al	Porcentaje de cobertura en	31.98%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta
		derecho a la educación intercultural y bilingüe.	educación indígena.	
	Componente 1	Alumnos con servicios educativos en los niveles inicial, preescolar y primaria con enfoque intercultural bilingüe en modalidad indígena otorgados.	Porcentaje de alumnos de educación indígena con servicios educativos.	100.00%
	Componente 2	Figuras educativas que reciben capacitación en metodologías sociocrítica en modalidad indígena fortalecidas.	Porcentaje de figuras educativas fortalecidas.	2.06%

Fuente: elaboración propia a partir de las MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y E098 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

El tercer instrumento para medir los resultados del Fondo en la entidad corresponde a la realización anual de evaluaciones del desempeño. El Estado de Puebla ha mandatado que el FONE sea susceptible de evaluaciones del desempeño desde el año 2016, siendo evaluada principalmente bajo la metodología de la Evaluación Específica de Desempeño. Los informes de evaluación pueden consultarse en el sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (SED²). Asimismo, la tabla siguiente muestra los tipos de evaluación y años evaluados del FONE:

Tabla 31. Evaluaciones del desempeño aplicadas al FONE en la entidad

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación
2024	2023	Específica de Desempeño
2023	2022	Específica de Desempeño
2022	2021	Específica de Desempeño
2021	2020	Específica de Desempeño
2020	2019	Específica de Desempeño y Resultados
2019	2018	Específica de Desempeño y Resultados
2018	2017	Específica de Resultados
2017	2016	Específica de Desempeño
2016	2015	Desempeño

² Disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio>





Fuente: elaboración propia con base en la información presentada en el portal Evaluación Puebla.

Derivado de los informes de evaluación, la UR ha tomado en consideración las recomendaciones realizadas para mejorar distintos elementos del Fondo como lo son la planeación, la gestión y la operación. Estas recomendaciones se integran en Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), en los cuales se presenta el avance de implementación de las recomendaciones, ya traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Por último, no se identificó evidencia sobre algún documento o informe en el cual se valore la calidad de los servicios educativos de nivel básico y normal.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024.
- MIR del programa E019 Educación básica
- MIR del programa E021 Educación superior
- MIR del programa E098 Educación y cultura indígena
- Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE) de los tres programas presupuestarios.
- Informes de Evaluación del FONE, ejercicios fiscales 2015-2024.
- Documentos institucionales de Trabajo (DIT) del FONE.





18. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del FONE en la entidad federativa?

Nivel	Criterios
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que den cuenta de los resultados del Fondo en la entidad.

R=Sí.

El seguimiento de los resultados del Fondo en el estado de Puebla se realiza a través de los indicadores de la MIR federal del FONE y de los avances en los indicadores de los programas estatales a través de los cuáles opera el Fondo en la entidad federativa. Dichos resultados se reportan de manera trimestral en el SRFT para el caso de la MIR Federal, y en el SiMIDE en caso de los avances estatales. A continuación, se presenta el análisis de los resultados del Fondo mediante el avance en las metas de nivel Fin y Propósito de la MIR federal y las MIR estatales.

Tabla 32. Avance en las metas de los indicadores de la MIR federal del FONE, 2024

Nivel	Indicador	Unidad de medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance en la meta
Fin	Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Porcentaje	70.47	59.57	84.53%
	Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Porcentaje	66.99	62.11	92.72%
	Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Porcentaje	46.74	45.15	96.6%
Propósito	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	Porcentaje	77.03	80.84	104.95%
	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE	Porcentaje	71.29	61.99	86.95%
	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Porcentaje	76.25	69.63	91.32%





Fuente: elaboración propia con base en la MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024.

La MIR federal del FONE en su ejercicio 2024 contó con tres indicadores a nivel Fin y tres indicadores a nivel Propósito. En el caso del Fin, los tres indicadores obtuvieron un desempeño óptimo, dado que tuvieron un avance de cumplimiento superior al 80 por ciento de la meta establecida. En el caso del nivel Propósito, los tres indicadores también tuvieron un desempeño óptimo al situar su nivel de cumplimiento por encima del 80 por ciento y debajo del 120 por ciento.

Tabla 33. Avance en las metas de los Pp a través de los cuales opera el FONE en la entidad, 2024

Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación primaria y secundaria mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad de la población de 6 a 14 años en el estado de Puebla.	Porcentaje de eficiencia terminal (Primaria y Secundaria)	83.23%	79.54%	95.62%
	Propósito	Población de 3 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, y es atendida con servicios educativos	Porcentaje de cobertura en educación básica	94.10%	93.79%	99.67%
	Componente 1	Sistema educativo estatal fortalecido	Número de informes de los principales indicadores educativos elaborados.	1.00	1.00	100.00%
	Componente 2	Escuelas con servicios de educación	Porcentaje de escuelas con servicios de	41.44%	41.62%	100.43%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance
		inicial y preescolar otorgados.	educación inicial y preescolar en el Estado.			
	Componente 3	Servicios de educación primaria de calidad para que los alumnos concluyan su trayectoria escolar otorgados.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	96.93%	99.82%	102.98%
	Componente 4	Servicios de educación secundaria de calidad para que los alumnos concluyan su trayectoria escolar otorgados.	Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	89.91%	85.92%	95.56%
	Componente 5	Servicios educativos a alumnos con necesidades especiales en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) otorgados.	Número de servicios educativos a alumnos con necesidades especiales otorgados.	14,500.00	14,945.00	103.07%
	Componente 6	Adultos y jóvenes con servicios de alfabetización de los niveles primaria y secundaria atendidos.	Número de adultos y jóvenes con servicios de alfabetización, primaria, secundaria atendidos.	1,231.00	1231.00	100.00%
	Componente 7	Acciones de apoyo al Sistema Educativo Estatal aplicadas	Número de informes de acciones de apoyo al Sistema Estatal Educativo	1.00	1.00	100.00%
	Componente 8	Atención psicológica a alumnos con	Cobertura de atención psicológica a	91.91%	95.61%	104.02%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance
		conductas o situaciones de riesgo psicológico de educación primaria, secundaria y bachilleratos proporcionada.	alumnos de educación primaria, secundaria y bachilleratos.			
	Componente 9	Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en escuela de educación básica implementado.	Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el Programa Nacional de Inglés (PRONI)	1.77%	1.77%	100.00%
E021 Educación Superior	Fin	Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución superior en el estado.	Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	5.49	5.49%	100.00%
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del Estado.	Porcentaje de cobertura de educación superior.	50.62%	50.62%	100.00%
	Componente 1	Servicios académicos y administrativos de calidad a alumnas y alumnos con matrícula vigente en las escuelas formadoras de	Porcentaje de alumnos beneficiados con los servicios académicos y administrativos de las escuelas formadoras de docentes	5.65%	5.61%	99.29%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance
		docentes otorgados.				
	Componente 2	Instituciones de educación superior con ciencia y tecnología en los planes y programas de estudio aplicada.	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en sus planes de estudio	10.00%	10.00%	100.00%
	Componente 3	Instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativo otorgados.	Porcentaje de instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativos otorgados.	72.5%	72.5%	100.00%
	Componente 4	Instituciones de educación superior con servicios técnico-administrativo otorgados.	Número de instituciones de educación superior atendidas con servicios técnico-administrativos.	323.00	323.00	100.00%
	Componente 5	Escuelas Normales públicas con proyectos integrales académicos y de gestión a través de acciones académicas y administrativa en respuesta al Modelo de la Nueva Escuela Mexicana beneficiadas.	Porcentaje de escuelas normales atendidas a través de proyectos integrales académicos y de gestión.	37.93%	37.93%	100.00%
E098 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir a disminuir el rezago educativo en la modalidad indígena mediante estrategias orientadas a la	Variación porcentual de egresados en educación indígena.	0.11	0.11	100.00%





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance
		conclusión de sus estudios, garantizando una educación integral con enfoque intercultural bilingüe.				
	Propósito	La población indígena de 0 a 11 años de edad cuenta con acceso al derecho a la educación intercultural y bilingüe.	Porcentaje de cobertura en educación indígena.	31.98%	31.98%	100.00%
	Componente 1	Alumnos con servicios educativos en los niveles inicial, preescolar y primaria con enfoque intercultural bilingüe en modalidad indígena otorgados.	Porcentaje de alumnos de educación indígena con servicios educativos.	100.00%	100.00	100.00%
	Componente 2	Figuras educativas que reciben capacitación en metodologías sociocrítica en modalidad indígena fortalecidas.	Porcentaje de figuras educativas fortalecidas.	2.06%	2.06%	100.00%

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y E098 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

De manera general, el desempeño de los indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente de los tres programas fue óptimo dado que tuvieron un nivel de cumplimiento por encima del 80 por ciento, siendo que la mayoría estuvo muy cerca del alcanzar su meta al 100 por ciento. Esto se puede apreciar en los indicadores de los programas E021 y E098, los cuales tuvieron un mejor desempeño general pues la





totalidad o casi totalidad de sus indicadores a nivel Fin, Propósito y Componente alcanzaron el 100 por ciento de cumplimiento.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024.
- MIR del programa E019 Educación básica.
- MIR del programa E021 Educación superior.
- MIR del programa E098 Educación y cultura indígena.
- Reporte definitivo de avance de indicadores del FONE reportado en el SRFT.
- Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).





19. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

A partir de la revisión de la evidencia documental y de la información contenida en el portal de evaluación del Estado de Puebla, se observa que el FONE ha sido sujeto de evaluaciones del desempeño desde el PAE 2016 hasta el momento del PAE 2025, en el cual se incluye la presente evaluación. A partir de la revisión de los informes de evaluación del FONE, se presenta la siguiente tabla con las principales recomendaciones en cada ejercicio evaluativo.

Tabla 34. Recomendaciones de las evaluaciones del FONE 2017-2023

Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Recomendaciones
2017	Específica de Resultados	Revisar y actualizar los diagnósticos de los cuatro programas presupuestarios que operan con los recursos del Fondo.
		Verificar la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)
		Considerar las externalidades a la consecución de las metas establecidas en los indicadores del Fondo.
		Vincular los recursos del Fondo únicamente a programas presupuestados alineados a los objetivos del mismo.
2018	Específica de Desempeño y Resultados	Completar el diagnóstico de necesidades de recursos
		Elaboración consistente del Pp E004.
		Excluir al Pp E005 de recibir recursos del FONE.





Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Recomendaciones
		Estructurar las MIR de los programas presupuestarios desde la Metodología de Marco Lógico.
		Incorporar el contexto del Estado de Puebla en los indicadores de la MIR federal del Fondo.
		Incrementar el presupuesto de gasto de operación del Fondo.
2019	Específica de Procesos y Resultados	Establecer criterios para la distribución de los recursos del Fondo en el interior de la entidad.
		Desarrollar un documento estratégico propio del Fondo que incorpore los elementos característicos de la Metodología de Marco Lógico.
		Ajustar el diseño de los indicadores para cada nivel de objetivos de la Mir de los programas presupuestarios que operan con los recursos del Fondo en la entidad.
		Analizar la viabilidad de elaborar evaluaciones orientadas al fortalecimiento del Fondo: 1) diseño, en su vertiente vertical, 2) Diseño de los Pp, y 3) diagnóstico sobre la problemática.
2020	Específica de Procesos y Resultados	Establecer criterios para la distribución de los recursos del Fondo en el interior de la entidad.
		Generar un documento único que claramente identifique los criterios para asignar los recursos FONE al interior del Estado.
		Implementar un sistema informático que permita el análisis y generación de estadísticas para la toma de decisiones, con base en las bases de datos que hoy en día se tienen sobre alumnos, docentes e infraestructura educativa.





Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Recomendaciones
		Generar un documento que utilice los resultados en la evaluación de indicadores para la planeación, la programación, la toma de decisiones o para medidas que mejoren la gestión.
2021	Específica de Desempeño	Diseñar e implementar estrategias que permitan disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en materia de: cobertura, deserción escolar, abandono escolar.
		Mejorar el planteamiento de las metas de los indicadores del FONE, considerando en el cálculo los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> • Los recursos técnicos, económicos y de personal disponibles • Factores internos (técnicos, administrativos)
		Realizar anualmente un diagnóstico de necesidades, centrado en la operación del FONE, a fin de definir la metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla
		Realizar una evaluación de procesos a nivel local, en la que analice: <ul style="list-style-type: none"> • La coordinación institucional, interinstitucional e intergubernamental. • La instrumentación, evolución y consolidación de procedimientos sustantivos que le permitan garantizar el correcto uso de los recursos.
2022	Específica de Desempeño	Elaborar un diagnóstico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la entidad, exclusivo del fondo. Elaborar una agenda de evaluaciones al fondo donde se defina otro tipo de evaluación atendiendo al ciclo de vida del mismo.
2023		Desarrollar un diagnóstico particular del Fondo que identifique las necesidades de recursos humanos y





Ejercicio fiscal evaluado	Tipo de evaluación	Recomendaciones
	Específica de Desempeño	<p>materiales en la entidad, tal como lo solicita la pregunta 1 de los TdR de la Evaluación Específica de desempeño.</p> <p>Concluir y validar los manuales de procesos de las Unidades Responsables vinculadas con el Fondo, con la finalidad de tener directrices claras que permitan estandarizar las actividades entre las personas servidoras públicas.</p> <p>Elaborar una agenda de evaluaciones realizadas que defina otras tipologías de evaluación que atienda el ciclo de vida del Fondo y permitan identificar áreas de oportunidad en otras áreas no exploradas. En el marco de las metodologías de evaluación establecidas por el CONEVAL, se recomienda implementar evaluaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estratégica de Coordinación (evaluación específica para fondos del ramo 33). • Procesos. • Consistencia y Resultados

Fuente: elaboración propia con datos de los informes de evaluación externas del FONE, 2016-2024.

De los hallazgos realizados en ejercicios previos, persisten las siguientes observaciones:

- Realizar anualmente un diagnóstico de necesidades, centrado en la operación del FONE, a fin de definir la metodología adecuada a las necesidades de mejora de la SE-Puebla.
- Desarrollar un diagnóstico particular del Fondo que identifique las necesidades de recursos humanos y materiales en la entidad, tal como lo solicita la pregunta 1 de la presente evaluación.
- Plantear otros tipos de evaluación que permitan valorar el desempeño del fondo en la entidad.

Recomendación.





Elaborar una estrategia o plan de evaluación para el Fondo y sus programas presupuestarios que contemplen un horizonte de mediano y largo plazo, así como otras tipologías de evaluación que atiendan el ciclo de vida del Fondo y permitan identificar áreas de oportunidad en otras áreas no exploradas. En el marco de las metodologías de evaluación propuestas por el CONEVAL, se recomienda implementar evaluaciones de:

- Procesos.
- Consistencia y Resultados.
- Estratégica de Coordinación.

Fuentes de información:

- Evaluaciones aplicadas al FONE registradas en:
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> y
<https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales/evaluacion-de-desempeno-del-fondo-de-aportaciones-para-la-nomina-educativa-y-gasto-operativo-fone>





20. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tiene las siguientes características:

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Fondo.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo en la entidad.
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FONE para el ejercicio 2024 sufrió cambios sustanciales con respecto al ejercicio 2023. La MIR federal para el ejercicio 2024 consta de 12 indicadores, tres para cada nivel de objetivos, los cuales buscan medir los avances en la educación básica. Sin embargo, se considera que esta matriz no logra captar en su totalidad los objetivos del Fondo, puesto que se dejó de lado a los profesores de educación normal, los cuales forman parte de la población objetivo del FONE. Esto de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Para el análisis de esta pregunta no se toma en consideración esta omisión, y se valoró cada uno de los indicadores con base en la lógica horizontal y su vinculación con respecto al objetivo. En la siguiente tabla, se presenta de manera breve el análisis de los indicadores federales del Fondo:





Tabla 35. Valoración de los indicadores de la MIR Federal del FONE, 2024

Nivel	Objetivo	Indicador	Relevante	Adecuao	Monitoreable	Meta orientada impulsar Desempeño
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica	Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	No	Sí	No	Sí
		Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	No	Sí	No	Sí
		Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	No	Sí	No	Sí
Propósito	Los trabajadores que ocupan plazas pagadas a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionan el servicio	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.	Sí	Sí	No	Sí
		Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE	Sí	Sí	No	Sí





Nivel	Objetivo	Indicador	Relevante	Adecuao	Monitoreable	Meta orientada impulsar Desempeño
	educativo a los estudiantes de Educación Básica.	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Sí	Sí	No	Sí
Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.	No	Sí	No	Sí
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	No	Sí	No	Sí
		Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	No	Sí	No	Sí
Actividad A1	Atención de la Matrícula de	Porcentaje de alumnos matriculados	No	Sí	No	Sí





Nivel	Objetivo	Indicador	Relevante	Adecuao	Monitoreable	Meta orientada impulsar Desempeño
	educación básica en centros de trabajo federalizados en la entidad federativa	en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.				
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	No	Sí	No	Sí
		Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	No	Sí	No	Sí

Fuente: elaboración propia con base en la MIR federal del FONE, 2024.

El criterio de Claridad establece que los indicadores deben ser comprensibles en su redacción para cualquier usuario que los consulte, además de no presentar tecnicismos o ambigüedades que generen malinterpretaciones sobre lo que buscan medir. Bajo esta premisa, el equipo evaluador concluye que los 12 indicadores federales del FONE cumplen con este criterio. Esto se sustenta en que la redacción del nombre, definición y fórmulas de cálculo de cada indicador no genera dudas o ambigüedades en su redacción, por lo que cualquier usuario puede conocer su función y contribución al logro del objetivo al cual está asociado.

Sobre la vinculación entre los objetivos de la MIR federal con los objetivos del Fondo establecidos en su normativa para la valoración del criterio de Relevancia, se identificó que para el ejercicio 2024, el nivel Propósito de la MIR se vincula de manera





directa con los señalamientos del artículo 26 de la LCF y los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE). Esto debido a que en este objetivo se señala el apoyo que se brinda a las entidades federativas para poder cubrir con el pago de la nómina docente y de los gastos de operación de las instituciones públicas de nivel básico y normal. Por lo que se considera que los indicadores de este objetivo cumplen con el criterio de Relevancia.

Sin embargo, los objetivos de nivel Fin, Componente y Actividad no guardan relación directa con el objetivo del Fondo ya que no se identifican indicadores vinculados con el pago de nómina docente o gastos de operación, con lo cual se considera que, el resto de los indicadores federales del FONE no cumplen con el criterio de Relevancia. Esto provoca de solo el 25 por ciento de los indicadores federales cumplan con este criterio.

Respecto al criterio de Economía, este establece que los indicadores no deben ser costosos en su construcción y consulta, por lo cual deberá proveer la mayor información útil posible al menor costo. Con base en esto, se asume que las fuentes de información empleadas por la MIR federal provienen de fuentes públicas como la SEP y la información reportada por cada una de las entidades federativas. Ante esto, se considera que los 12 indicadores cumplen cabalmente con este criterio.

En cuanto al criterio de Monitoreable, la MIR federal no presenta los medios de verificación y fuentes de información empleadas para dar seguimiento al cálculo de los indicadores del Fondo, lo que limita el poder emitir un juicio valorativo sobre los medios de verificación. En conclusión, los indicadores de la MIR federal no cumplen con el criterio de monitoreabilidad para el ejercicio fiscal evaluado.

El criterio de Adecuado establece que los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad. A partir de esta definición, el equipo evaluador concluye que los 12 indicadores del Fondo cumplen con este criterio debido a que su cálculo permite generar una base confiable para medir el desempeño de cada objetivo y su contribución al cumplimiento de la lógica vertical de la Matriz.





El criterio de Aporte Marginal señala que un indicador debe proveer información adicional que otros de su mismo objetivo no cubran y que coadyuven a la medición del desempeño. En ese sentido, se considera que en los cuatro objetivos que posee la MIR federal, se cumple con este criterio debido a que los indicadores presentan resultados por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria) lo cual permite una medición específica del avance en la provisión de servicios educativos en cada nivel educativo.

Por último, de acuerdo con el reporte de avance en las metas de los indicadores, los 12 indicadores federales tuvieron un desempeño óptimo al cierre del ejercicio fiscal evaluado, es decir, que su avance en el cumplimiento de las metas estuvo por encima del 80 por ciento y por debajo del 120 por ciento de avance. Ante esta situación, el equipo evaluador concluye que las metas de los indicadores establecidas para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran orientadas a impulsar el desempeño del Fondo.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024
- Ley General de Educación
- Ley de Coordinación Fiscal





21. En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2024, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FONE?

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

La ejecución del FONE en el estado de Puebla se realiza a través de tres programas presupuestarios: 1) E019 Educación Básica; 2) E021 Educación Superior y 3) E098 Educación y Cultura Indígenas. Estos programas cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propias, en las cuales se puede observar una contribución al logro de los objetivos establecidos en la MIR federal.

Para el análisis de esta pregunta, se realizó la comparativa entre los objetivos a nivel Fin, Propósito y Componente de las MIR de los tres programas estatales, y su vinculación con los objetivos establecidos en la MIR federal. Dicho análisis se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 36. Vinculación de los objetivos de los Pp E019, E021 y E098 con la MIR federal del FONE, 2024

Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
E019 Educación Básica	Fin	Contribuir a la conclusión de la educación primaria y secundaria mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad de la población de 6 a 14 años en el estado de Puebla.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica.
	Propósito	Población de 3 a 14 años de edad se encuentra inscrita en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, y es atendida con servicios educativos	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 1	Sistema educativo estatal fortalecido	Componente A	Servicios de educación





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
				básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 2	Escuelas con servicios de educación inicial y preescolar otorgados.	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 3	Servicios de educación primaria de calidad para que los alumnos concluyan su trayectoria escolar otorgados.	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 4	Servicios de educación secundaria de calidad para que los alumnos concluyan su trayectoria escolar otorgados.	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 5	Servicios educativos a alumnos con necesidades especiales en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) otorgados.	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 6	Adultos y jóvenes con servicios de alfabetización de los niveles primaria y secundaria atendidos.	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 7	Acciones de apoyo al Sistema Educativo Estatal aplicadas	Componente A	Servicios de educación básica otorgados por las Entidades Federativas.
	Componente 8	Atención psicológica a alumnos con conductas o situaciones de riesgo psicológico de educación primaria, secundaria y	N/V	N/V





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
E021 Educación Superior		bachilleratos proporcionada.		
	Componente 9	Enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en escuela de educación básica implementado.	N/V	N/V
	Fin	Contribuir a la formación de profesionales mediante la conclusión de los estudios de la población que ingresa a una institución superior en el estado.	N/V	N/V
	Propósito	Alumnas y alumnos de 18 a 22 años de edad son atendidos con servicios educativos de calidad en licenciaturas de las instituciones de educación superior del Estado.	N/V	N/V
	Componente 1	Servicios académicos y administrativos de calidad a alumnas y alumnos con matrícula vigente en las escuelas formadoras de docentes otorgados.	N/V	N/V
	Componente 2	Instituciones de educación superior con ciencia y tecnología en los planes y programas de estudio aplicada.	N/V	N/V
	Componente 3	Instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativo otorgados.	N/V	N/V
	Componente 4	Instituciones de educación superior con servicios técnico-administrativo otorgados.	N/V	N/V
	Componente 5	Escuelas Normales públicas con proyectos integrales académicos y de	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en





Programa Presupuestario	Nivel	Objetivo	Nivel de la MIR federal con el que se vincula	Objetivo de la MIR federal con el que se vincula
		gestión a través de acciones académicas y administrativa en respuesta al Modelo de la Nueva Escuela Mexicana beneficiadas.		México a la Educación Básica
E098 Educación y Cultura Indígena	Fin	Contribuir a disminuir el rezago educativo en la modalidad indígena mediante estrategias orientadas a la conclusión de sus estudios, garantizando una educación integral con enfoque intercultural bilingüe.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica
	Propósito	La población indígena de 0 a 11 años de edad cuentan con acceso al derecho a la educación intercultural y bilingüe.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica
	Componente 1	Alumnos con servicios educativos en los niveles inicial, preescolar y primaria con enfoque intercultural bilingüe en modalidad indígena otorgados.	Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a la Educación Básica
	Componente 2	Figuras educativas que reciben capacitación en metodologías sociocrítica en modalidad indígena fortalecidas.	N/V	N/V

Fuente: elaboración propia a partir de la MIR de los programas presupuestarios E019, E021 y F001 y el Avance de Indicadores para Resultados del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SiMIDE).

N/V: No Vinculado.

Tal y como se puede apreciar en la tabla, los programas E019 y E098 tienen una alineación directa entre sus objetivos con los de la MIR Federal 2024 del FONE. Sin embargo, el cambio en la estructura de la MIR limita la medición del Fondo a la educación básica, excluyendo de la medición del desempeño, para el ejercicio 2024,





a la educación normal, lo cual impide visualizar de manera clara la contribución del programa E021 a las metas federales para el año evaluado.

Fuentes de información:

- MIR federal del FONE, ejercicio fiscal 2024
- MIR del programa E019 Educación básica
- MIR del programa E021 Educación superior
- MIR del programa E098 Educación y cultura indígena





22. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los ASM para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM) se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

R=Sí.

La Secretaría de Educación Pública en su portal web, publica los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) para la atención de los ASM que derivan de evaluaciones externas. El equipo evaluador identificó seis DIT aplicables al FONE, que abarcan del año 2017 al 2023, los cuales pueden visualizarse en la siguiente liga: <https://sep.puebla.gob.mx/index.php/quienes-somos/publicaciones-oficiales>

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) están constituidos por los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas que se determinaron durante la realización de las evaluaciones. El último documento disponible sobre la atención de los ASM derivados de evaluaciones del FONE proviene del informe de evaluación de 2023 valorando el ejercicio fiscal 2022. De este ejercicio, se identificó un ASM, el cual fue atendido en su totalidad durante el desarrollo del ejercicio 2024.

El cumplimiento de este ASM se dio mediante la asistencia a reuniones regionales virtuales con la SHCP realizadas durante 2024. Pese a ello, la modificación de los objetivos e indicadores de la MIR federal para el ejercicio evaluado presenta un área de oportunidad en cuanto a la exclusión de la educación normal en la medición de los objetivos del Fondo. De tal manera que para efectos de la presente evaluación, se propone retomar este ASM como parte de los generados a partir del presente informe.





Tabla 37. ASM derivados de evaluaciones previas realizadas al FONE en la entidad, 2024

ASM	Hallazgo	Recomendación	Cumplimiento de las Acciones
1	Los objetivos de nivel Propósito y Componente no guardan relación directa con el objetivo del Fondo, ya que se identificaron indicadores vinculados con el pago de nómina docente o gastos de operación, con lo cual se considera que, de manera agregada, los indicadores federales del FONE no cumplen con el criterio de relevancia.	Realizar una revisión y una modificación de los objetivos de la MIR federal del FONE a nivel Propósito y Componente, con la finalidad de que se encuentre en mayor vinculación con el objetivo del Fondo. Para ello se sugiere a la entidad solicitar a la SHCP y a la SEP una revisión de los objetivos establecidos en la MIR del FONE y en su defecto presentarles una propuesta de modificación.	100.00%

Fuente: Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 proporcionado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, 2025.

Fuentes de información:

- Aspectos Susceptibles de Mejora del FONE 2023.





23. ¿Existen informes de la AF, la SFP, la ASE Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el estado de Puebla?

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

La evidencia documental presentada por la UR para el desarrollo de la presente evaluación contenía documentación sobre la realización de auditorías de cumplimiento al FONE para los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023. Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación, se encontraba en desarrollo la auditoría al ejercicio fiscal evaluado (2024), por lo cual no fue posible incorporar dicho instrumento dentro del análisis de esta pregunta.

El sustento para dar respuesta a esta pregunta se basa en los resultados obtenidos a partir del informe de auditoría de cumplimiento 1603, en la cual se verificó el ejercicio de los recursos ministrados al estado de Puebla por concepto del FONE.

Tabla 38. Auditorías realizadas al FONE, 2020-2023

Año	Tipo de auditoría	N° de auditoría	UAA
2020	De cumplimiento	1138-DS-GF	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2021	De cumplimiento	1399	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2022	De cumplimiento	1479	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"
2023	De cumplimiento	1603	Dirección General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A"

Fuente: elaboración propia a partir de los programas anuales de auditoría de la ASF.





El informe 1603, señala que la entidad tuvo un total de 31 resultados con respecto al ejercicio de los recursos del FONE, de los cuales 13 no presentaron algún tipo de irregularidad, 16 fueron solventados a través de la evidencia adjunta en el oficio SABGPue/OS/SCA/590/2025, los cuales fueron presentados para efectos de la presente evaluación, un resultado derivó en una recomendación y un resultado resultó en la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Fuentes de información:

- Auditoría de Cumplimiento: 2020-A-21000-19-1138-2021.
- Auditoría de Cumplimiento: 2021-A-21000-19-1399-2022.
- Auditoría de Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1479-2023.
- Auditoría de Cumplimiento: 2023-A-21000-19-1603-2024.
- Oficios de la Secretaría de Educación dirigidos hacia la Secretaría de la Función Pública: SABGPue/OS/SCA/590/2025





24. Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante el ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

R=Sí.

Derivado de la auditoría 2023-A-21000-19-1603-2024 realizada al FONE, uno de los resultados derivó en una recomendación, de la cual se generó una cédula de recomendaciones acordadas, que conforma el Anexo 1 de la auditoría 1603. La recomendación gira en torno a la comprobación y/o validación de seis RFC's y dos CURP's de trabajadores incorporados en las nóminas del FONE pero que no se encontraban en los listados del SAT y del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Derivado de ello, la recomendación se solventó en su totalidad el día 19 de abril de 2025 llevando a los siguientes resultados:

- Dos actualizaciones de domicilio fiscal y retimbrado de recibos
- Se identificaron tres perfiles que no se encontraban activos en las instituciones a las cuales se aludía por lo que se solicitó un informe pormenorizado de la situación laboral del trabajador.
- Una solicitud de último nombramiento realizado del individuo implicado ante inconsistencia en el RFC.
- Un individuo que no cuenta con la disposición para realizar la actualización de su RFC.
- Una baja por jubilación con efecto del 31 de diciembre de 2023.

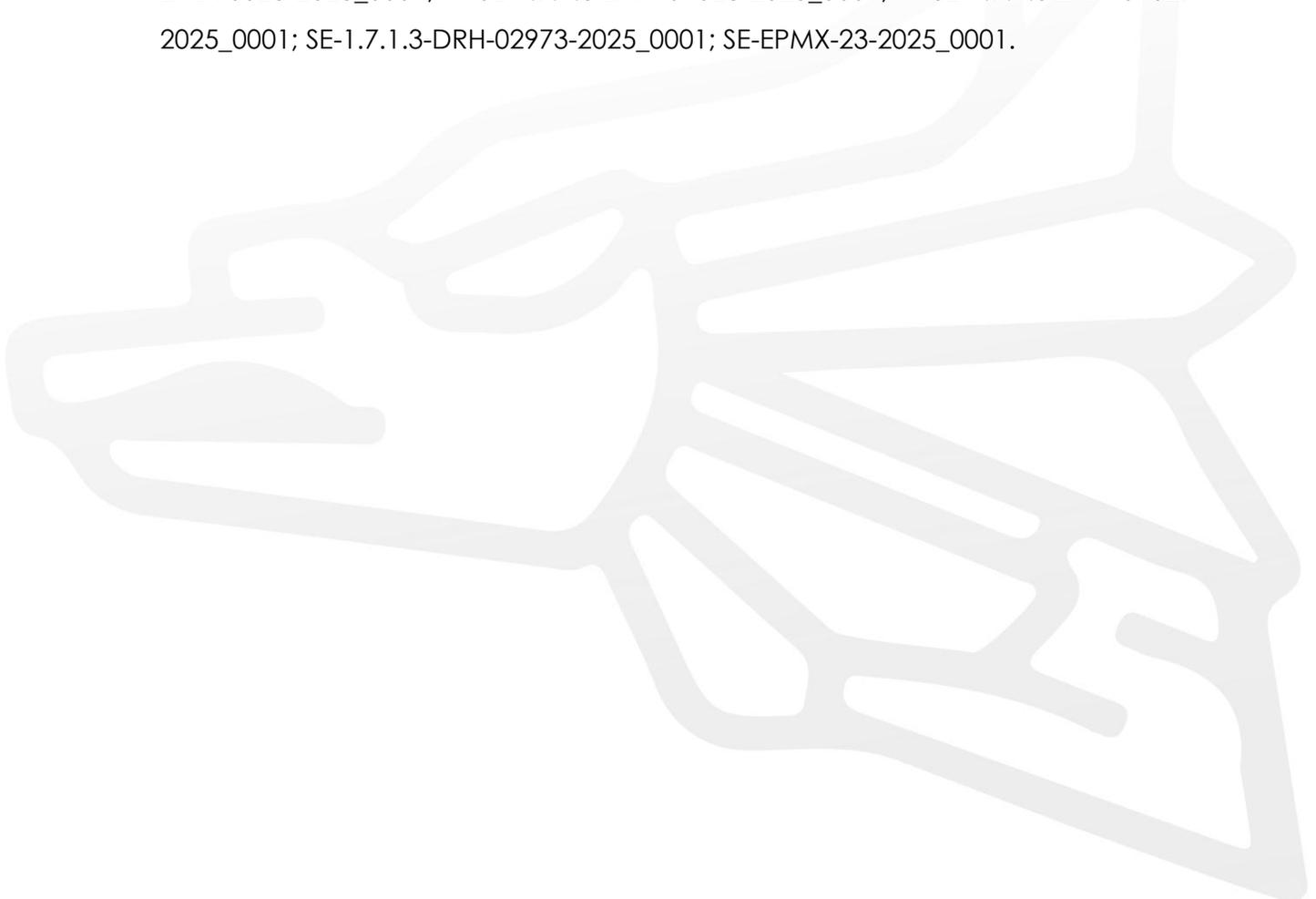




Al momento de realizarse esta evaluación, aún no se contaba con un oficio resolutorio por parte del ente fiscalizador para validar el cumplimiento de las acciones y la atención a la recomendación.

Fuentes de información:

- Anexo I. Cédula de recomendaciones acordadas de informe de auditoría 1603.
- Oficios SE-1.3.1.3-DEP-179-2025_0001; SE-1.3.1.3-DEP-723-2025_0001; SE-1.3.1.7.1.2-DAA-0025-2025_0001; SE-1.7.1.3-DRH-01028-2025_0001; SE-1.7.1.3-DRH-01029-2025_0001; SE-1.7.1.3-DRH-02973-2025_0001; SE-EPMX-23-2025_0001.





25. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

No procede valoración cuantitativa.

R=Sí.

El FONE tiene como objetivos sustantivos apoyar con los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones que, de manera exclusiva, se les asignan a las entidades federativas y apoyar con recursos a estas para cubrir gastos de operación de los servicios de educación básica y normal.

La fundamentación jurídico-normativa de estos objetivos institucionales se encuentra establecida de manera explícita en el entramado de disposiciones contenidas en los artículos 25 y 26 de la LCF, así como en los preceptos normativos consignados en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, cuerpos legales en los cuales se establece de manera inequívoca que estos recursos de origen federal constituyen elementos indispensables y estratégicos para garantizar la prestación continua, suficiente y de calidad de los servicios educativos de educación básica y normal que se encuentran bajo la responsabilidad operativa y administrativa de las entidades federativas.

Sustentándose en el análisis pormenorizado de la evidencia empírica sistematizada y en la valoración técnica de los elementos descriptivos precedentemente expuestos a lo largo del presente documento evaluativo, el equipo técnico evaluador se encuentra en condiciones de formular la consideración profesional de que la operación institucional del FONE en la demarcación territorial del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal bajo análisis ha demostrado emplear los recursos presupuestales asignados con un nivel satisfactorio de eficacia operativa y bajo una orientación estratégica claramente definida hacia la consecución de resultados mensurables y verificables.

Esta gestión institucional orientada a resultados ha posibilitado efectivamente el logro documentado de las metas programáticas y de los objetivos estratégicos, sin que se identifiquen desviaciones que justificarían una reorientación de los objetivos iniciales

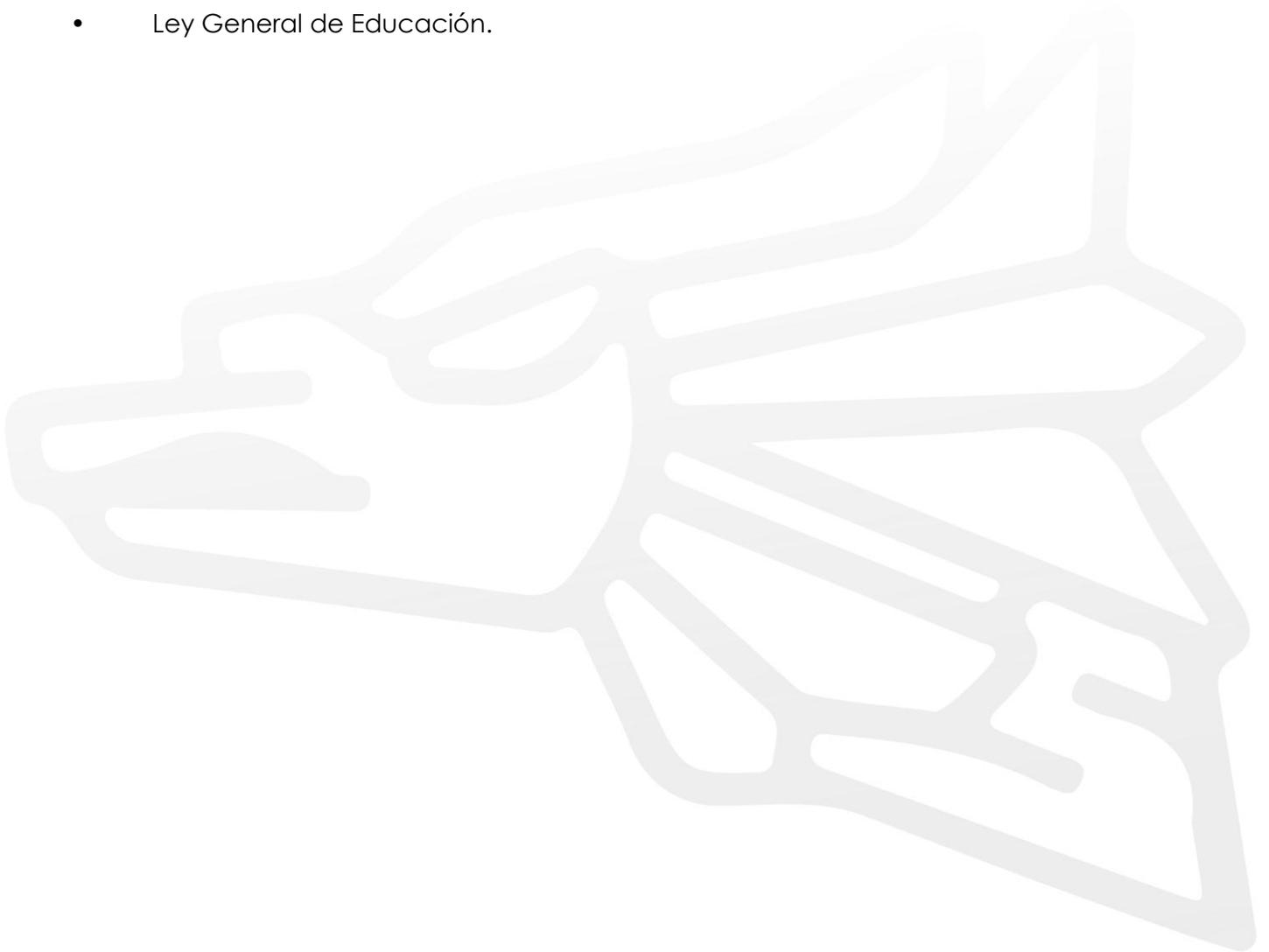




del Fondo hacia finalidades diferentes o complementarias a las actualmente establecidas en el marco normativo vigente.

Fuentes de información:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Educación.





Análisis FODA

Como un mecanismo para sintetizar los principales hallazgos derivados de la evaluación, se presenta a continuación el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del FONE en su ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con lo establecido en los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño. Los aspectos por analizar son los siguientes:

- **Fortalezas.** Corresponde a aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y la eficacia del Fondo.
- **Oportunidades.** Corresponde a todos aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Fondo.
- **Debilidades.** Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Fondo, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas.** Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Fondo.

Tabla 39. Análisis FODA

Sección Temática	Fortalezas
I. Características del Fondo	<p>1) El FONE cuenta con una alineación clara con los distintos instrumentos de planeación estratégica estatal, nacional e internacional que permiten vincular los objetivos y acciones del Fondo bajo una lógica de desempeño.</p> <p>2) La operación del FONE se encuentra justificada en un marco normativo federal y estatal sólido.</p>
II. Contribución y Destino	<p>1) Las Unidades Responsables a cargo de FONE suplen la ausencia de un diagnóstico propio del Fondo con los diagnósticos de los tres programas presupuestarios a través de los cuales se operan los recursos a nivel estatal.</p>





	<p>2) Los objetivos del FONE se cumplen en la entidad a través de la ejecución de tres programas presupuestarios estatales.</p>
<p>III. Gestión y Operación</p>	<p>1) Se identificaron dos grandes procesos que norman la operación del FONE en la entidad: el pago de nómina educativa y el proceso de gasto operativo.</p> <p>2) La entidad cuenta con procesos documentados para los procesos de validación de nómina, verificación de transferencias y seguimiento en el ejercicio del gasto.</p>
<p>IV. Generación de información y rendición de cuentas</p>	<p>1) El estado de Puebla recolecta información oportuna sobre los alumnos, docentes e infraestructura para poder generar la estadística educativa con respecto a la educación básica y normal.</p> <p>2) La entidad cuenta con mecanismo adecuados para la transparencia y rendición de cuentas sobre el desempeño del Fondo, los cuales son públicas y promueven la participación ciudadana.</p>
<p>V. Orientación y medición de resultados</p>	<p>1) Los indicadores de la MIR federal del FONE tuvieron un desempeño óptimo durante el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>2) Los indicadores de los tres programas a través de los cuales se ejercen los recursos del FONE en la entidad tuvieron un desempeño óptimo durante el ejercicio fiscal evaluado.</p> <p>3) Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación, las UR han atendido en su totalidad las observaciones, recomendaciones y señalamientos derivados del último proceso de auditoría aplicado al Fondo.</p>
<p>Sección Temática</p>	<p>Oportunidades</p>
<p>I. Características del Fondo</p>	<p>Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan oportunidades en esta sección.</p>





II. Contribución y Destino	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan oportunidades en esta sección.
III. Gestión y Operación	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan oportunidades en esta sección..
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan oportunidades en esta sección.
V. Orientación y medición de resultados	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan oportunidades en esta sección.
Sección Temática	Debilidades
I. Características del Fondo	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan debilidades en esta sección.
II. Contribución y Destino	1) El Fondo carece de un diagnóstico a nivel estatal que funja como documento normativo que justifique su operación en la entidad.
III. Gestión y Operación	1) El cuello de botella identificado en la gestión del Fondo corresponde a la coordinación entre las áreas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla en la solicitud de las necesidades que se cubren en la partida de gasto operativo del Fondo.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan debilidades en esta sección.
V. Orientación y medición de resultados	1) La evaluación del desempeño del FONE en la entidad no presenta una estrategia de diversificación en las metodologías de evaluación que permitan retroalimentar otros elementos del diseño, operación y desempeño del Fondo.
Sección Temática	Amenazas
I. Características del Fondo	1) La Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo sufrió cambios en su estructura a nivel Fin y Propósito, limitando





	la contribución de la entidad a la medición del desempeño del pago de nómina y gasto operativa en Educación Normal.
II. Contribución y Destino	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan amenazas.
III. Gestión y Operación	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan amenazas.
IV. Generación de información y rendición de cuentas	Derivado de los hallazgos identificados por el equipo evaluador en la Evaluación Específica de Desempeño del fondo, no se observan amenazas.
V. Orientación y medición de resultados	1) La MIR federal del FONE para el ejercicio evaluado limitada la vinculación del Pp E021 con los objetivos federales al omitir la educación normal en su diseño.

Fuente: elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación.





Valoración final del Fondo

A partir del análisis realizado, el equipo evaluador realizó la ponderación de las 13 preguntas de la evaluación que poseían valoración cuantitativa para poder generar la valoración final del Fondo. Con base en lo ya establecido, el FONE en su ejercicio 2024 obtuvo una valoración general de **3.83** de cuatro puntos posibles, lo que indica una calificación elevada, que a su vez refleja que la operación del Fondo en la entidad es adecuada, orientada a impulsar el desempeño y que contribuye a la mitigación del problema público que se busca atender.

Tabla 40. Valoración final del Fondo

Sección Temática	Nivel	Justificación
Contribución y destino	3.33/4	La contribución de la entidad al logro de los objetivos del Fondo se encuentra debidamente documentada a través del diagnóstico de los tres programas presupuestarios estatales que ejercen recursos FONE. A partir de estos documentos es posible observar y emitir una valoración positiva sobre el diseño del Fondo a partir de la delimitación del problema a atender, la definición, cuantificación y actualización de las necesidades y poblaciones que se buscan atender, así como del seguimiento pertinente del destino de los recursos. Pese a ello, se carece de un diagnóstico que documente y justifique de manera integral la lógica de la intervención en la entidad.
Gestión y operación	4/4	La entidad federativa cuenta con distintos mecanismos para poder documentar y validar los procesos operativos y de gestión del FONE en la entidad. Esto permite la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella, lo que a su vez permite tomar acciones pertinentes para corregir los cuellos de botella. Sin embargo, no se identificó un manual de procedimientos integral para la descripción de los procesos del FONE en la entidad.
Generación de información y rendición de cuentas	4/4	A partir de la revisión documental y del trabajo de campo realizado, se concluye que la entidad cuenta con mecanismos adecuados para la recolección de información para generar estadística educativa, validar el reporte de los indicadores federales y para poder cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.





Sección Temática	Nivel	Justificación
Orientación y medición de resultados	4/4	<p>La entidad cuenta con mecanismos adecuados para poder medir y dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Fondo, entre las que se cuentan la medición y reporte de los indicadores de la MIR federales a través del SRFT y de los indicadores de los tres Pp estatales que ejercen los recursos del FONE a través del SiMIDE.</p> <p>Asimismo, el sometimiento anual a evaluaciones del desempeño y auditoría de cumplimiento permiten retroalimentar el diseño, operación y gestión del FONE en la entidad a fin de implementar acciones de mejora que coadyuven a la mejora de los resultados y el cumplimiento de los objetivos.</p>
Total	3.83/4	<p>La operación del FONE durante el ejercicio 2024 en el estado de Puebla, presentó una serie de fortalezas en términos de diseño, gestión y operación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Pese a ello se presenta la carencia de un diagnóstico estatal que justifica la lógica de la intervención del FONE, así como de un manual de procedimientos propio del Fondo y de una estrategia de evaluación de mediano plazo que contemple la aplicación de otras metodologías que permitan retroalimentar otros elementos del FONE en la entidad.</p>

Fuente: elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación.





Hallazgos y Recomendaciones por sección temática y carácter global

En la siguiente sección, se presentan los principales hallazgos de la evaluación por sección temática. Dentro de los hallazgos se encuentran aspectos tanto positivos como negativos identificados por el equipo evaluador con respecto al desempeño del FONE en la entidad. Posteriormente, se presentan las recomendaciones derivadas de los hallazgos de la evaluación que representan áreas de oportunidad en la mejora del diseño, operación seguimiento y monitoreo o transparencia y rendición de cuentas de las acciones realizadas por el FONE en la entidad.

I. Características del Fondo

- El FONE cuenta con una alineación clara con los distintos instrumentos de planeación estratégica estatal, nacional e internacional que permiten vincular los objetivos y acciones del Fondo bajo una lógica de desempeño.
- La Matriz de Indicadores para Resultados federal del Fondo sufrió cambios en su estructura a nivel Fin y Propósito, limitando la contribución de la entidad a la medición del desempeño del pago de nómina y gasto operativa en Educación Normal.
- La operación del FONE se encuentra justificada en un marco normativo federal y estatal sólido.

II. Contribución y Destino

- El Fondo carece de un diagnóstico a nivel estatal que funja como documento normativo que justifique su operación en la entidad.
- Las Unidades Responsables a cargo de FONE suplen la ausencia de un diagnóstico propio del Fondo con los diagnósticos de los tres programas presupuestarios a través de los cuales se operan los recursos a nivel estatal.
- Los objetivos del FONE se cumplen en la entidad a través de la ejecución de tres programas presupuestarios estatales.





III. Gestión y Operación

- Se identificaron dos grandes procesos que norman la operación del FONE en la entidad: el pago de nómina educativa y el proceso de gasto operativo.
- La entidad cuenta con procesos documentados para los procesos de validación de nómina, verificación de transferencias y seguimiento en el ejercicio del gasto.
- La entidad carece de un manual de procedimientos propio del Fondo en el cual se detallen las actividades, insumos, actores y plataformas para la operación del FONE en la entidad.
- El cuello de botella identificado en la gestión del Fondo corresponde a la coordinación entre las áreas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla en la solicitud de las necesidades que se cubren en la partida de gasto operativo del Fondo

IV. Generación de información y rendición de cuentas

- El estado de Puebla recolecta información oportuna sobre los alumnos, docentes e infraestructura para poder generar la estadística educativa con respecto a la educación básica y normal en la entidad.
- La entidad cuenta con mecanismo adecuados para la transparencia y rendición de cuentas sobre el desempeño del Fondo, los cuales son públicas y promueven la participación ciudadana.

V. Orientación y medición de resultados

- La MIR federal del FONE para el ejercicio evaluado limitada la vinculación del Pp E021 con los objetivos federales al omitir la educación normal en su diseño.
- Los indicadores de la MIR federal del FONE tuvieron un desempeño óptimo durante el ejercicio fiscal evaluado.
- Los indicadores de los tres programas a través de los cuales se ejercen los recursos del FONE en la entidad tuvieron un desempeño óptimo durante el ejercicio fiscal evaluado.





- La evaluación del desempeño del FONE en la entidad no presenta una estrategia de diversificación en las metodologías de evaluación que permitan retroalimentar otros elementos del diseño, operación y desempeño del Fondo.
- Al momento de llevarse a cabo la presente evaluación, las UR han atendido en su totalidad las observaciones, recomendaciones y señalamientos derivados del último proceso de auditoría aplicado al Fondo.

A partir de la descripción de estos hallazgos, el equipo evaluador extiende las siguientes recomendaciones:

Tabla 41. Recomendaciones para la mejora operativa del FONE en la entidad

N° Consecutivo	Recomendación	Tipo de Recomendación	Mejora esperada
1	Elaborar un documento diagnóstico para el Fondo a nivel estatal que permita justificar el diseño y la lógica de la intervención en la entidad.	Operativa Jurídico-normativa	La presencia de un diagnóstico específico para el FONE permitirá detectar de manera puntual las necesidades en materia de recursos humanos y de gasto operativo. Asimismo, esto permitirá tener una justificación documentada sobre la lógica de la intervención del Fondo en la entidad, proveyendo insumos para verificar la relación entre las necesidades de recursos materiales y gasto operativo con el problema público que se busca atender. Además de permitir mejorar la planeación que miras a impulsar el desempeño y la gestión del FONE en la entidad.
2	Elaborar un manual de procedimientos específico para el Fondo que integre todas las actividades, insumos, actores y relaciones que	Operativa Jurídico-normativa	Mediante la elaboración de un manual de procedimientos para el FONE en la entidad se permita la integración en un solo documento la descripción y





N° Consecutivo	Recomendación	Tipo de Recomendación	Mejora esperada
	<p>intervienen en la operación del FONE en Estado de Puebla.</p>		<p>esquematación de insumos, actores, sistemas y productos que permita reflejar la realidad en la gestión y operación del Fondo en la entidad que permitirá la identificación oportuna de cuellos de botella que pudieran afectar la adecuada ejecución de los procesos.</p>
3	<p>Elaborar una agenda de evaluaciones realizadas que defina otras tipologías de evaluación que atienda el ciclo de vida del Fondo y permitan identificar áreas de oportunidad en otras áreas no exploradas. En el marco de las metodologías de evaluación establecidas por el CONEVAL, se recomienda implementar evaluaciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estratégica de Coordinación (evaluación específica para fondos del ramo 33). • Procesos. • Consistencia y Resultados 	Operativa	<p>La aplicación de metodologías más diversas de evaluación permitirá retroalimentar otros elementos del diseño, gestión y resultados del Fondo en la entidad que no se contemplan en el alcance de la Evaluación Específica de Desempeño. Esto generará diversas oportunidades para implementar mejoras para mejorar la operación del Fondo en la entidad.</p>

Fuente: elaboración propia con base en los Términos de Referencia para la Evaluación.





Conclusiones

La operación del FONE en el Estado de Puebla presenta diversas fortalezas que reflejan la capacidad de implementación de mejoras en la planeación, operación y presentación de resultados del Fondo, además de recolectar información útil y pertinente para la generación de estadística educativa que permite observar como la provisión de servicios educativos de nivel básica y normal influyen sobre la población y el problema público que se busca atender. A partir de los resultados obtenidos en la valoración cuantitativa de cada apartado, la operación y gestión del Fondo en la entidad obtuvo una valoración de **3.83** puntos de cuatro posibles.

Pese a esta valoración el Fondo presenta algunas áreas de oportunidad en su diseño, gestión y evaluación. En la parte de diseño, la ausencia de un diagnóstico limita la capacidad de justificar la lógica de la intervención en la entidad, además de presentar una relación causal entre los bienes y servicios del Fondo con la atención del problema público y su vinculación con los objetivos del FONE. A nivel de gestión, la ausencia de un manual de procedimientos propio para el Fondo en la entidad limita la identificación de cuellos de botella, además de tener un registro sistematizado de las acciones realizadas, insumos y actores que intervienen en la operación del Fondo. De manera específica se tienen las siguientes conclusiones por sección temática:

1. El Fondo presenta un marco normativo claro y adecuado que sustenta su objetivo, además de presentar una alineación clara con distintos objetivos de la planeación estratégica estatal, sectorial, nacional e internacional. Sin embargo, los cambios realizados a la MIR federal para el año evaluado omiten a la educación normal dentro de la construcción de sus objetivos e indicadores, lo que limita la medición adecuada del cumplimiento de los objetivos del Fondo.
2. Con respecto a la contribución del Fondo a la mitigación del problema público para el cual fue creado, si es posible observar una contribución directa mediante la operación del Fondo, sin embargo, la ausencia de un diagnóstico federal y estatal limita la valoración del diseño de este. Pese a ello, la entidad ha suplido





esta carencia a través de la vinculación de los objetivos del FONE con los tres programas estatales que ejecutan sus recursos en la entidad.

3. Se identificaron dos macroprocesos que rigen la operación del Fondo en la entidad: 1) Pago de nómina educativa y 2) Gasto operativo. Ambos procesos de encuentran documentados por cada una de las áreas que intervienen en su ejecución, sin embargo, se carece de un documento que compile en un solo documento el desarrollo de las actividades, los insumos e interrelación entre los actores para la actuación del FONE en la entidad.
4. La recopilación de información sobre el desempeño del Fondo y de estadística educativa para la generación de indicadores es adecuado y se encuentra sistematizada, lo que permite medir los avances en la provisión de servicios educativos de nivel básico y normal.
5. El Fondo ha sido sujeto de manera constante de evaluaciones del desempeño y de procesos de auditorías de cumplimiento. Estos ejercicios han reforzado el diseño, operación, seguimiento y rendición de cuentas del Fondo en la entidad. Asimismo, es posible observar esta evolución del FONE a través de los propios informes, así como de los documentos y planes de trabajo derivados de estos ejercicios valorativos. Pese a que el FONE ha sido sujeto de evaluaciones del desempeño, es conveniente implementar otras metodologías de evaluación que permitan valorar y retroalimentar otros efectos sobre el diseño, planeación, gestión, operación y desempeño del Fondo en la entidad que no son captados a través de la Evaluación Específica de Desempeño.





Referencias generales

- Diario Oficial de la Federación (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Disponible en: <https://pjpuebla.gob.mx/poder-judicial/marco-normativo/item/564-ley-general-de-contabilidad-gubernamental>
- Diario Oficial de la Federación (2018). *Ley General de Educación*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Ley de Coordinación Fiscal*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (2024). *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5711612#:~:text=Table_content:%20header:%20%7C%20MES%20%7C%20FONE1/%20%7C,12%20y%2026%20%7C%20FONE2/:%2010%20%7C
- Diario Oficial de la Federación (2025). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Orden Jurídico Poblano (2019). *Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED 2021-2024)*. Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1965-plan-estatal-de-desarrollo-2019-2024>
- Orden Jurídico Poblano (2023). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2024*. Disponible en: https://ippi.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/LEY_DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.pdf
- Orden Jurídico Poblano (2025). *Ley de Educación del Estado de Puebla*. Disponible en: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/3819-ley-de-educacion-del-estado-de-puebla>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). *Acuerdo por el que se da a conocer el Procedimiento y los plazos para llevar a cabo el proceso de conciliación de los registros de las plazas transferidas, así como la determinación de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5333723&fecha=25/02/2014#gsc.tab=0





- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). *Disposiciones específicas que deberán observar las Entidades Federativas para registrar cada nómina.* Disponible en: [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones Especificas que deberan observar las Entidades Federativas para registrar cada nomina.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Disposiciones_Especificas_que_deberan_observar_las_Entidades_Federativas_para_registrar_cada_nomina.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). *Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.* Disponible en [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos del Gasto de Operacion del Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa y Gasto Operativo.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5209/5/images/Lineamientos_del_Gasto_de_Operacion_del_Fondo_de_Aportaciones_para_la_Nomina_Educativa_y_Gasto_Operativo.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>





Anexos

Anexo I. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

a) Presupuesto del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado por Capítulo de Gasto

Capítulo del Gasto	Etiquetas de fila	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8,779,632,820.00	9,542,510,789.26	9,542,510,789.26	100%
	1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,331,952,030.00	6,747,197,464.39	6,747,197,464.39	100%
	1400 SEGURIDAD SOCIAL	1,842,855,540.00	2,066,714,448.65	2,066,714,448.65	100%
	1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	4,486,250,688.00	4,751,925,451.38	4,751,925,451.38	100%
	1700 PAGO DE ESTÍMULOS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS	457,701,515.00	744,486,577.60	744,486,577.60	100%
	Subtotal del Capítulo 1000		21,898,392,593.00	23,852,834,731.28	23,852,834,731.28
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	185,869,753.00	21,493,915.20	21,462,896.54	100%
	2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	222,965,888.00	65,063,715.69	65,053,715.69	100%





Capítulo del Gasto	Etiquetas de fila	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	10,000.00	10,000.00	100%
	2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	4,958,558.00	275,602,197.28	275,602,197.28	100%
	2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,182,945.00	3,696,101.28	3,696,101.28	100%
	2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,376,969.00	9,502,500.00	9,502,500.00	100%
	2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,748,694.00	13,062,858.20	13,062,858.20	100%
	2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	5,857,790.00	3,367,129.52	3,367,129.52	100%
	Subtotal del Capítulo 2000	441,960,597.00	391,798,417.17	391,757,398.51	100%
3000 SERVICIOS GENERALES	3100 SERVICIOS BÁSICOS	131,296,250.00	119,259,570.32	119,222,370.32	100%
	3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	163,794,338.00	199,278,710.67	199,005,363.06	100%
	3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS,	102,248,429.00	116,791,939.85	115,103,839.85	98.55%





Capítulo del Gasto	Etiquetas de fila	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				
	3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	10,980,197.00	34,322,926.78	34,322,926.78	100%
	3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31,872,735.00	27,858,929.33	27,858,929.33	100%
	3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	100,000.00	-	-	-
	3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,662,895.00	542,663.43	542,663.43	100%
	3800 SERVICIOS OFICIALES	14,898,045.00	15,478,089.93	15,478,089.93	100%
	3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	1,288,623.00	601,647.00	601,647.00	100%
	Subtotal del Capítulo 3000	459,141,512.00	514,134,477.31	512,135,829.70	100%
	Total general	22,799,494,702.00	24,758,767,625.76	24,756,727,959.49	100%





b) Presupuesto ejercido del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado por nivel educativo.

Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por nivel educativo		
Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	86,689,018.28
	General	2,676,650,384.79
	Indígena	504,155,470.04
	Comunitario	0.00
	Subtotal Preescolar (a)	3,267,494,873.11
Primaria	General	7,790,812,691.56
	Indígena	1,577,885,522.19
	Comunitaria	0.00
	Subtotal Primaria (b)	9,368,698,213.75
Secundaria	General	2,637,989,501.69
	Técnica	1,986,493,755.43
	Telesecundaria	2,600,876,378.59
	Comunitaria	0.00
	Para trabajadores	0.00
	Subtotal Secundaria (c)	7,225,359,635.71
Normal	Normal	315,565,983.07
	Subtotal Normal (d)	315,565,983.07
Total (a+b+c+d)		20,177,118,705.64





c) Presupuesto ejercido del Fondo en el año fiscal evaluado por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios de la entidad el presupuesto ejercido por nivel educativo.

Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo					
Municipio	Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Total
Acajete	48,728,370.37	75,318,167.79	58,623,950.27	0.00	182,670,488.43
Acateno	4,160,502.20	17,589,230.46	13,444,310.55	0.00	35,194,043.21
Acatlán	54,576,876.96	89,177,265.55	70,452,502.23	14,391,163.85	228,597,808.59
Acatzingo	25,970,323.81	65,344,327.66	51,896,873.90	0.00	143,211,525.37
Acteopan	811,966.41	3,163,678.04	2,391,880.54	0.00	6,367,524.99
Ahuacatlán	11,458,826.88	25,933,913.89	25,469,832.70	0.00	62,862,573.47
Ahuatlán	2,233,743.43	3,038,903.56	1,786,681.86	0.00	7,059,328.85
Ahuazotepec	9,595,937.18	17,078,643.27	23,934,688.07	0.00	50,609,268.52
Ahuehuetlta	1,465,232.70	4,049,790.58	4,550,165.75	0.00	10,065,189.03
Ajalpan	25,817,322.00	116,547,627.85	54,613,937.94	0.00	196,978,887.79
Albino Zertuche	23,192.96	933,078.07	1,846,185.71	0.00	2,802,456.74
Aljojuca	4,013,917.77	3,583,867.05	6,258,444.00	0.00	13,856,228.82
Altepexi	9,381,021.66	22,855,034.39	25,357,365.26	0.00	57,593,421.31
Amixtlán	3,515,166.18	7,884,160.91	5,167,035.32	0.00	16,566,362.41
Amozoc	42,149,035.95	101,675,189.21	71,643,557.08	0.00	215,467,782.24
Aquixtla	8,052,689.73	10,765,336.64	7,849,472.78	0.00	26,667,499.15
Atempan	19,382,938.77	68,899,936.55	56,064,317.39	0.00	144,347,192.71
Atexcal	1,341,279.33	11,583,029.47	4,215,980.32	0.00	17,140,289.12
Atlequizayan	151,106.17	6,079,165.19	6,845,645.70	0.00	13,075,917.06
Atlixco	83,432,329.24	276,513,491.32	240,822,101.65	0.00	600,767,922.21
Atoyatempan	5,209,093.33	6,767,860.62	10,133,655.34	0.00	22,110,609.29
Atzala	1,360,113.66	2,742,046.45	964,466.90	0.00	5,066,627.01
Atzitzihuacán	6,865,270.37	22,751,698.23	6,257,859.94	0.00	35,874,828.54
Atzitzintla	4,309,004.02	10,880,558.08	12,171,147.07	0.00	27,360,709.17
Axutla	289,855.28	664,398.35	3,606,421.34	0.00	4,560,674.97
Ayototxo de Guerrero	7,195,566.81	19,409,874.62	12,006,117.51	0.00	38,611,558.94
Calpan	4,534,864.73	11,229,689.67	15,301,565.12	0.00	31,066,119.52
Caltepec	1,864,546.46	7,272,865.74	3,461,607.05	0.00	12,599,019.25
Camocuautla	150,487.72	6,054,284.19	1,565,884.69	0.00	7,770,656.60





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Cañada Morelos	12,332,627.24	29,628,421.83	25,643,169.39	0.00	67,604,218.46
Caxhuacan	2,406,152.23	9,899,557.96	7,522,939.41	0.00	19,828,649.60
Chalchicomula de Sesma	28,743,765.90	89,797,190.28	53,053,391.65	0.00	171,594,347.83
Chapulco	2,567,713.03	11,166,590.94	12,360,483.81	0.00	26,094,787.78
Chiautla	14,168,679.42	35,802,427.93	32,058,487.93	0.00	82,029,595.28
Chiautzingo	8,213,024.64	17,736,112.57	22,557,876.64	0.00	48,507,013.85
Chichiquila	1,447,893.98	58,250,345.62	31,405,912.20	0.00	91,104,151.80
Chiconcuautla	1,161,563.22	46,730,948.75	23,463,686.08	0.00	71,356,198.05
Chietla	24,133,435.43	64,741,426.11	70,294,522.23	0.00	159,169,383.77
Chigmecatitlán	600,325.35	201,346.86	7,047.32	0.00	808,719.53
Chignahuapan	41,530,240.80	133,785,202.58	88,743,532.07	0.00	264,058,975.45
Chignautla	13,197,945.61	80,780,716.52	56,768,877.41	0.00	150,747,539.54
Chila	4,979,119.56	8,227,582.92	8,641,339.88	0.00	21,848,042.36
Chila de la Sal	859,794.33	756,830.48	1,118,358.43	0.00	2,734,983.24
Chilchotla	3,725,386.63	48,296,403.93	20,012,360.26	0.00	72,034,150.82
Chinantla	2,330,519.11	6,921,925.16	6,149,252.28	0.00	15,401,696.55
Coatepec	22,311.45	897,613.73	1,098,667.87	0.00	2,018,593.05
Coatzingo	1,377,354.58	3,868,222.15	1,601,879.76	0.00	6,847,456.49
Cohetzala	663,705.52	3,249,117.55	1,713,680.34	0.00	5,626,503.41
Cohuecan	3,556,036.25	8,748,321.23	4,638,484.20	0.00	16,942,841.68
Coronango	16,209,611.53	44,648,533.26	52,723,697.96	0.00	113,581,842.75
Coxcatlán	11,746,073.31	35,267,058.73	35,175,580.40	0.00	82,188,712.44
Coyomeapan	1,038,920.51	41,796,899.44	14,048,889.87	0.00	56,884,709.82
Coyotepec	1,639,365.99	6,625,899.95	3,325,593.74	0.00	11,590,859.68
Cuapiaxtla de Madero	5,848,683.63	9,603,058.95	3,447,978.08	0.00	18,899,720.66
Cuautempan	7,664,459.06	26,528,177.99	15,944,191.77	0.00	50,136,828.82
Cuautinchán	9,115,187.56	16,382,473.34	9,748,019.03	0.00	35,245,679.93
Cuautlancingo	29,418,954.75	93,459,306.51	83,997,822.18	79,857,182.15	286,733,265.59
Cuayuca de Andrade	537,516.49	8,032,339.62	3,795,989.70	0.00	12,365,845.81
Cuetzalan del Progreso	23,043,951.74	134,887,788.38	69,833,757.54	0.00	227,765,497.66





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Cuyoaco	12,725,562.11	28,575,643.24	26,193,095.31	0.00	67,494,300.66
Domingo Arenas	4,531,674.42	6,744,673.61	7,229,080.74	0.00	18,505,428.77
Eloxochitlán	981,498.71	39,486,758.19	19,778,564.78	0.00	60,246,821.68
Epatlán	4,584,259.83	9,410,741.44	6,448,496.78	0.00	20,443,498.05
Esperanza	9,910,885.24	18,585,336.88	2,748,409.23	0.00	31,244,631.35
Francisco Z. Mena	8,903,517.73	45,240,169.98	25,944,304.63	0.00	80,087,992.34
General Felipe Ángeles	9,671,023.94	30,335,625.25	13,595,477.04	0.00	53,602,126.23
Guadalupe	3,964,907.74	10,683,280.47	8,521,908.43	0.00	23,170,096.64
Guadalupe Victoria	13,238,883.50	21,597,959.14	10,814,334.65	0.00	45,651,177.29
Hermenegildo Galeana	13,324,586.02	10,084,667.15	9,856,707.26	0.00	33,265,960.43
Honey	8,487,567.64	16,542,919.87	6,051,408.93	0.00	31,081,896.44
Huaquechula	18,834,192.01	46,354,198.57	57,641,972.64	0.00	122,830,363.22
Huatlatlauca	404,417.00	16,270,134.82	8,023,651.23	0.00	24,698,203.05
Huauchinango	108,484,837.08	181,018,357.46	145,434,055.72	13,399,426.10	448,336,676.36
Huehuetla	8,493,832.85	37,117,540.58	21,312,780.32	0.00	66,924,153.75
Huehuetlán el Chico	4,562,416.30	15,465,840.72	9,023,978.23	0.00	29,052,235.25
Huehuetlán el Grande	1,708,483.33	7,716,983.08	5,887,179.83	0.00	15,312,646.24
Huejotzingo	46,210,769.63	99,139,033.86	88,990,056.38	0.00	234,339,859.87
Hueyapan	8,571,283.59	43,550,891.88	10,620,739.47	0.00	62,742,914.94
Hueytamalco	15,864,063.81	69,500,491.63	49,589,062.78	0.00	134,953,618.22
Hueytlalpan	2,907,342.04	14,372,520.09	4,715,256.79	0.00	21,995,118.92
Huitzilán de Serdán	13,005,961.56	22,874,200.98	14,905,513.90	0.00	50,785,676.44
Huitziltepec	3,868,113.26	4,662,129.23	3,256,452.92	0.00	11,786,695.41
Ixcamilpa de Guerrero	2,303,960.82	7,338,796.87	3,532,066.93	0.00	13,174,824.62
Ixcaquixtla	6,456,273.79	20,792,571.72	16,732,502.34	0.00	43,981,347.85
Ixtacamaxitlán	15,839,991.76	48,450,553.11	30,289,945.05	0.00	94,580,489.92
Ixtepec	7,328,632.38	7,688,888.02	9,577,109.22	0.00	24,594,629.62





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Izúcar de Matamoros	62,686,419.02	168,662,586.34	150,099,681.69	0.00	381,448,687.05
Jalpan	4,865,992.47	20,433,851.63	11,487,699.88	0.00	36,787,543.98
Jolalpan	1,133,652.25	9,952,546.86	13,553,109.76	0.00	24,639,308.87
Jonotla	2,875,836.00	9,997,632.38	4,348,553.26	0.00	17,222,021.64
Jopala	10,246,950.10	9,349,645.27	8,345,891.33	0.00	27,942,486.70
Juan C. Bonilla	13,257,081.49	27,951,448.91	26,991,508.40	0.00	68,200,038.80
Juan Galindo	9,701,107.44	16,629,545.19	5,604,621.91	0.00	31,935,274.54
Juan N. Méndez	2,966,237.02	9,845,001.31	5,911,734.48	0.00	18,722,972.81
La Magdalena Tlatlauquitepec	41,734.76	1,679,034.47	1,898,369.24	0.00	3,619,138.47
Lafragua	4,120,523.06	14,617,397.83	9,188,804.58	0.00	27,926,725.47
Libres	25,215,478.61	76,228,856.11	33,421,240.24	0.00	134,865,574.96
Los Reyes de Juárez	17,226,117.25	44,227,370.83	19,867,089.70	0.00	81,320,577.78
Mazapiltepec de Juárez	1,527,331.37	3,130,467.44	5,019,027.14	0.00	9,676,825.95
Mixtla	2,673,729.10	4,021,954.84	6,266,055.91	0.00	12,961,739.85
Molcaxac	5,643,186.57	13,375,772.62	19,841,593.20	0.00	38,860,552.39
Naupan	758,552.33	30,517,383.50	18,791,450.96	0.00	50,067,386.79
Nauzontla	1,863,234.17	9,882,707.76	10,658,246.58	0.00	22,404,188.51
Nealtican	9,549,510.56	9,948,764.64	4,539,156.63	0.00	24,037,431.83
Nicolás Bravo	3,785,730.16	9,158,468.38	6,935,362.92	0.00	19,879,561.46
Nopalucan	13,765,363.23	34,546,949.82	21,415,217.88	0.00	69,727,530.93
Ocoatepec	3,004,457.69	6,278,171.33	6,631,647.74	0.00	15,914,276.76
Ocoyucan	20,615,458.96	51,434,444.50	25,516,235.64	0.00	97,566,139.10
Olintla	13,502,332.97	14,545,215.83	13,488,278.50	0.00	41,535,827.30
Oriental	10,695,161.87	20,426,434.81	15,584,737.15	0.00	46,706,333.83
Pahuatlán	8,058,592.76	43,839,935.10	21,272,149.86	0.00	73,170,677.72
Palmar de Bravo	21,080,221.02	56,731,830.15	36,960,994.95	0.00	114,773,046.12
Pantepec	15,736,380.47	39,238,363.52	29,795,118.51	0.00	84,769,862.50
Petlaicingo	8,241,054.57	20,030,903.04	16,556,635.34	0.00	44,828,592.95
Pixtla	5,736,013.51	9,834,671.87	14,327,650.76	0.00	29,898,336.14
Puebla	604,283,050.04	1,670,947,161.66	1,522,636,174.74	85,773,707.48	3,883,640,093.92





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Quecholac	28,851,271.71	63,754,590.61	34,687,247.58	0.00	127,293,109.90
Quimixtlán	7,111,796.02	48,101,877.04	23,487,216.22	0.00	78,700,889.28
Rafael Lara Grajales	10,256,133.53	31,729,764.20	12,660,715.84	0.00	54,646,613.57
San Andrés Cholula	63,554,969.22	79,929,982.62	97,813,172.83	0.00	241,298,124.67
San Antonio Cañada	2,781,030.78	13,978,409.50	6,379,120.93	0.00	23,138,561.21
San Diego la Mesa Tochimiltzingo	393,633.14	3,080,507.62	559,554.00	0.00	4,033,694.76
San Felipe Teotlalcingo	6,206,201.92	10,982,881.14	10,013,971.49	0.00	27,203,054.55
San Felipe Tepatlán	3,459,446.21	4,485,276.96	2,789,964.99	0.00	10,734,688.16
San Gabriel Chilac	4,180,951.62	24,175,002.27	19,362,285.51	0.00	47,718,239.40
San Gregorio Atzompa	4,964,899.50	1,781,476.79	12,141,542.67	0.00	18,887,918.96
San Jerónimo Tecuanipan	4,924,186.98	5,656,091.20	2,951,630.97	0.00	13,531,909.15
San Jerónimo Xayacatlán	2,215,024.33	8,695,390.17	6,277,086.46	0.00	17,187,500.96
San José Chiapa	6,671,854.59	11,763,478.91	3,697,297.19	0.00	22,132,630.69
San José Miahuatlán	5,968,583.52	20,846,407.63	7,022,494.26	0.00	33,837,485.41
San Juan Atenco	1,651,367.75	1,670,159.41	2,806,369.71	0.00	6,127,896.87
San Juan Atzompa	72,039.54	2,898,229.07	753,376.16	0.00	3,723,644.77
San Martín Texmelucan	58,928,670.33	225,098,020.01	219,502,955.89	0.00	503,529,646.23
San Martín Totoltepec	642,734.99	2,473,342.20	1,156,768.40	0.00	4,272,845.59
San Matías Tlalancaleca	7,996,555.42	15,067,197.74	14,400,528.89	0.00	37,464,282.05
San Miguel Ixtlán	442,444.54	1,257,266.22	1,103,389.08	0.00	2,803,099.84





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

San Miguel Xoxtla	7,654,077.22	14,010,200.85	33,462,326.00	0.00	55,126,604.07
San Nicolás Buenos Aires	7,281,360.56	7,336,167.32	8,551,701.25	0.00	23,169,229.13
San Nicolás de los Ranchos	7,895,902.40	4,403,269.28	22,741,849.02	0.00	35,041,020.70
San Pablo Anicano	2,130,166.51	4,430,019.95	1,721,537.14	0.00	8,281,723.60
San Pedro Cholula	63,093,935.85	174,051,411.20	174,901,435.76	0.00	412,046,782.81
San Pedro Yeloixtlahuaca	4,762,878.01	8,264,682.06	12,666,142.08	0.00	25,693,702.15
San Salvador el Seco	10,677,438.87	31,922,059.95	20,657,696.20	0.00	63,257,195.02
San Salvador el Verde	15,474,115.17	40,880,224.36	56,333,159.98	0.00	112,687,499.51
San Salvador Huixcolotla	5,628,779.46	10,496,972.85	14,142,295.26	0.00	30,268,047.57
San Sebastián Tlacotepec	1,681,597.86	35,712,923.28	16,352,017.28	0.00	53,746,538.42
Santa Catarina Tlaltémpan	318,822.16	877,102.03	1,394,680.56	0.00	2,590,604.75
Santa Inés Ahuatempan	2,610,801.31	15,947,364.07	8,260,122.55	0.00	26,818,287.93
Santa Isabel Cholula	1,156,696.65	14,647,102.42	10,026,965.58	0.00	25,830,764.65
Santiago Miahuatlán	12,553,427.33	39,783,971.96	33,601,749.34	0.00	85,939,148.63
Santo Tomás Hueyotlipán	7,270,905.30	12,400,000.02	14,626,072.76	0.00	34,296,978.08
Soltepec	4,699,604.52	17,844,493.80	22,101,134.30	0.00	44,645,232.62
Tecali de Herrera	16,063,375.32	34,869,343.32	13,757,010.48	0.00	64,689,729.12
Tecamachalco	46,378,209.59	98,351,962.57	92,324,578.55	0.00	237,054,750.71
Tecomatlán	5,393,359.10	5,443,483.44	8,673,356.32	0.00	19,510,198.86
Tehuacán	155,637,621.25	387,712,515.16	288,478,753.28	20,504,715.24	852,333,604.93
Tehuizingo	13,089,920.10	28,984,295.13	32,671,668.38	0.00	74,745,883.61
Tenampulco	2,828,776.44	18,159,041.41	9,448,136.48	0.00	30,435,954.33





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Teopantlán	1,664,710.97	1,254,892.90	2,957,585.73	0.00	5,877,189.60
Teotlalco	3,509,183.26	13,927,630.43	5,197,989.85	0.00	22,634,803.54
Tepanco de López	12,566,474.42	32,548,113.32	23,763,763.97	0.00	68,878,351.71
Tepango de Rodríguez	325,499.35	13,095,191.86	3,823,694.30	0.00	17,244,385.51
Tepatlxaco de Hidalgo	10,402,746.10	28,646,721.46	24,101,701.78	0.00	63,151,169.34
Tepeaca	57,448,535.72	161,813,009.48	116,702,470.10	0.00	335,964,015.30
Tepemaxalco	650,436.61	2,794,595.05	776,143.37	0.00	4,221,175.03
Tepeojuma	5,675,991.66	11,002,774.73	6,141,002.55	0.00	22,819,768.94
Tepetzintla	11,633,108.38	27,447,660.56	13,691,287.84	0.00	52,772,056.78
Tepexco	5,072,939.93	4,426,496.39	5,377,043.19	0.00	14,876,479.51
Tepexi de Rodríguez	14,112,864.47	66,094,887.04	12,932,797.16	0.00	93,140,548.67
Tepeyahualco	10,091,943.81	23,945,798.50	19,598,470.32	0.00	53,636,212.63
Tepeyahualco de Cuauhtémoc	3,319,179.51	2,221,865.31	4,018,957.82	0.00	9,560,002.64
Tetela de Ocampo	21,623,463.69	68,636,454.67	31,951,618.62	0.00	122,211,536.98
Teteles de Ávila Castillo	4,873,927.04	17,294,247.10	20,275,951.24	80,604,528.16	123,048,653.54
Teziutlán	59,166,885.31	210,514,233.23	130,027,575.01	21,035,260.09	420,743,953.64
Tianguismanalco	2,413,842.85	13,512,513.94	11,319,484.65	0.00	27,245,841.44
Tilapa	7,165,859.73	19,751,550.43	4,961,261.14	0.00	31,878,671.30
Tlachichuca	21,066,817.96	47,625,711.76	32,745,181.39	0.00	101,437,711.11
Tlacotepec de Benito Juárez	27,743,127.52	105,300,846.94	44,883,318.16	0.00	177,927,292.62
Tlacuilotepec	5,427,243.18	49,507,748.09	24,229,748.65	0.00	79,164,739.92
Tlahuapan	24,612,178.25	56,790,961.25	55,272,319.55	0.00	136,675,459.05
Tlaltenango	2,547,901.99	6,574,724.82	8,255,216.17	0.00	17,377,842.98
Tlanepantla	3,887,871.15	834,377.43	8,156,378.06	0.00	12,878,626.64
Tlaola	7,007,705.67	58,353,041.60	34,609,080.82	0.00	99,969,828.09
Tlapacoya	1,613,166.96	9,412,247.77	7,564,239.89	0.00	18,589,654.62
Tlapanalá	6,660,709.93	8,995,316.18	5,513,807.74	0.00	21,169,833.85





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo

Tlatlauquitepec	48,185,818.76	129,072,837.71	94,679,977.97	0.00	271,938,634.44
Tlaxco	1,657,351.51	6,877,259.06	4,074,242.54	0.00	12,608,853.11
Tochimilco	8,676,094.88	35,968,189.01	18,580,665.76	0.00	63,224,949.65
Tochtepec	9,274,550.95	26,950,698.48	19,856,346.24	0.00	56,081,595.67
Totaltepec de Guerrero	785,471.88	1,477,763.03	8,336,792.67	0.00	10,600,027.58
Tulcingo	9,812,251.21	21,845,235.62	19,905,535.76	0.00	51,563,022.59
Tuzamapan de Galeana	6,310,897.40	13,127,824.95	6,738,884.02	0.00	26,177,606.37
Tzicatlacoyan	3,209,754.21	7,985,395.65	6,328,826.59	0.00	17,523,976.45
Venustiano Carranza	22,057,511.18	60,488,879.94	43,886,419.44	0.00	126,432,810.56
Vicente Guerrero	10,228,347.53	54,246,599.86	21,578,358.57	0.00	86,053,305.96
Xayacatlán de Bravo	730,358.94	2,864,872.78	6,714,175.14	0.00	10,309,406.86
Xicoteppec	50,084,735.03	148,955,554.76	125,913,407.16	0.00	324,953,696.95
Xicotlán	725,229.54	2,993,883.54	2,336,910.93	0.00	6,056,024.01
Xiutetelco	24,452,567.98	74,960,127.43	49,817,032.84	0.00	149,229,728.25
Xochiapulco	1,913,518.04	13,284,428.12	9,873,601.06	0.00	25,071,547.22
Xochiltepec	882,553.51	7,230,376.87	5,619,364.25	0.00	13,732,294.63
Xochitlán de Vicente Suárez	10,063,442.25	23,425,394.43	19,206,636.70	0.00	52,695,473.38
Xochitlán Todos Santos	2,016,107.80	10,180,238.55	10,066,869.22	0.00	22,263,215.57
Yaonáhuac	4,683,718.95	20,206,770.72	11,735,593.59	0.00	36,626,083.26
Yehualtepec	12,601,062.02	33,817,403.69	10,443,304.19	0.00	56,861,769.90
Zacapala	1,819,104.36	12,892,751.07	4,884,607.77	0.00	19,596,463.20
Zacapoaxtla	49,932,171.24	183,271,746.70	123,536,120.06	0.00	356,740,038.00
Zacatlán	60,496,778.38	165,102,734.24	110,037,585.89	0.00	335,637,098.51
Zapotitlán	4,530,841.51	16,066,973.36	8,444,867.09	0.00	29,042,681.96
Zapotitlán de Méndez	467,179.58	18,795,141.31	10,274,950.67	0.00	29,537,271.56
Zaragoza	15,149,698.12	28,869,644.39	58,652,518.32	0.00	102,671,860.83
Zautla	17,580,379.41	53,864,153.95	39,439,883.31	0.00	110,884,416.67
Zihuateutla	9,762,015.66	37,906,260.28	16,801,570.64	0.00	64,469,846.58





Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles educativo					
Zinacatepec	4,719,335.10	13,607,224.18	20,442,919.82	0.00	38,769,479.10
Zongozotla	508,816.09	9,231,352.25	9,179,514.48	0.00	18,919,682.82
Zoquiapan	2,755,592.29	7,580,826.83	1,871,662.18	0.00	12,208,081.30
Zoquiután	1,235,405.92	49,701,720.56	27,524,050.33	0.00	78,461,176.81
Total	\$3,267,494,873.11	\$9,368,698,213.75	\$7,225,359,635.71	\$315,565,983.07	\$20,177,118,705.64

d) Presupuesto ejercido del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado por niveles válidos del personal y tipo de plaza

Presupuesto ejercido del Fondo en 2024 por niveles válidos de personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Personal de Mandos Medios y Superiores	57	0	19,510,183.72
Docente de Educación Básica	34,915	113,963	20,959,957,162.54
Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica	7.153	0	2,453,877,723.56
Docentes Normales	229	39	208,270,010.24
Administrativos Normales	196	0	82,341,748.11
Administrativos UPN	52	0	21,030,193.49
Docentes UPN	137	101	107,847,709.62
Total	42,739	114,103	23,852,834,731.28





Anexo II. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

Concurrencia de recursos, 2024

Tipo de recurso	Fuente de financiamiento	Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Total	
Federal	1-5-1-115	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$16,491,878,212.29	\$3,395,175.17	\$747,045,476.81	\$17,242,318,864.27
	1-5-1-116	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$142,663.00	\$271,614.00	\$414,277.00
	2-5-1-022	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	\$0.00	\$235,274.00	\$22,735,056.56	\$22,970,330.56
	2-5-1-252	Programa Nacional de Inglés (PRONI)	\$0.00	\$2,277,689.50	\$4,053,538.00	\$6,531,227.50
	2-5-1-289	Programa Expansión de la Educación Inicial	\$0.00	\$4,155,264.00	\$2,743,120.80	\$6,8989,384.80
	2-5-1-301	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	\$0.00	\$103,518.00	\$482,143.45	\$585,661.45
	2-5-1-313	Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	\$0.00	\$2,010,994.50	\$7,851,307.41	\$9,862,301.91
	Subtotal		\$16,491,878,212.29	\$12,520,578.17	\$785,182,257.03	\$17,289,581,047.49
Estatad	1-1-1-000	Recursos Fiscales	\$335,329.94	\$0.00	\$101,860,439.13	\$102,195,769.07
	Subtotal		\$335,329.94	\$0.00	\$101,860,439.13	\$102,195,769.07
Otros recursos	1-7-1-902	Recursos del Resultado del Ejercicio Contable Presupuestal	\$2,056,445.22	\$0.00	\$12,392,580.88	\$14,449,026.10
	Subtotal		\$2,056,445.22	\$0.00	\$12,392,580.88	\$14,449,026.10
Total		\$16,494,269,987.45	\$12,520,578.17	\$899,435,277.04	\$17,406,225,842.66	





Programas especiales ejecutados con recursos FONE, 2024.

Concepto	Importe
Adquisición y distribución de diversos materiales para el programa de techados para las escuelas de Puebla.	\$154,654,661.90
Adquisición y distribución de materiales para el programa de mejoramiento de las condiciones de espacios físicos en escuelas de educación básica en el Estado de Puebla.	\$111,852,830.08
Adquisición de pintura e impermeabilizante para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno el Estado de Puebla.	\$35,900,384.63
Adquisición de papel bond para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.	\$ 3,998,937.60
Adquisición de botellas de agua para la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla.	\$290,614.80
TOTAL	\$306,697,429.01





Anexo III. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa

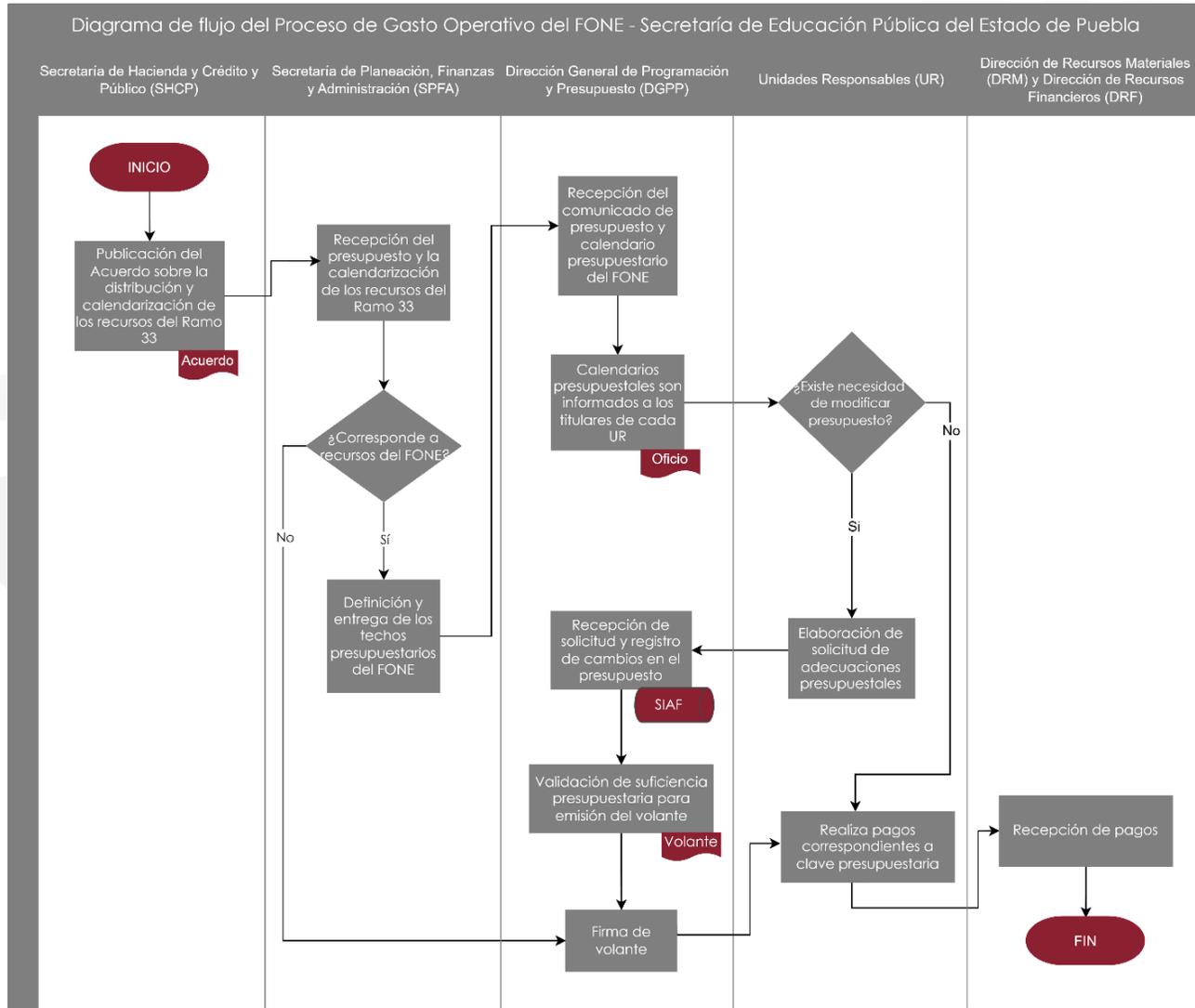
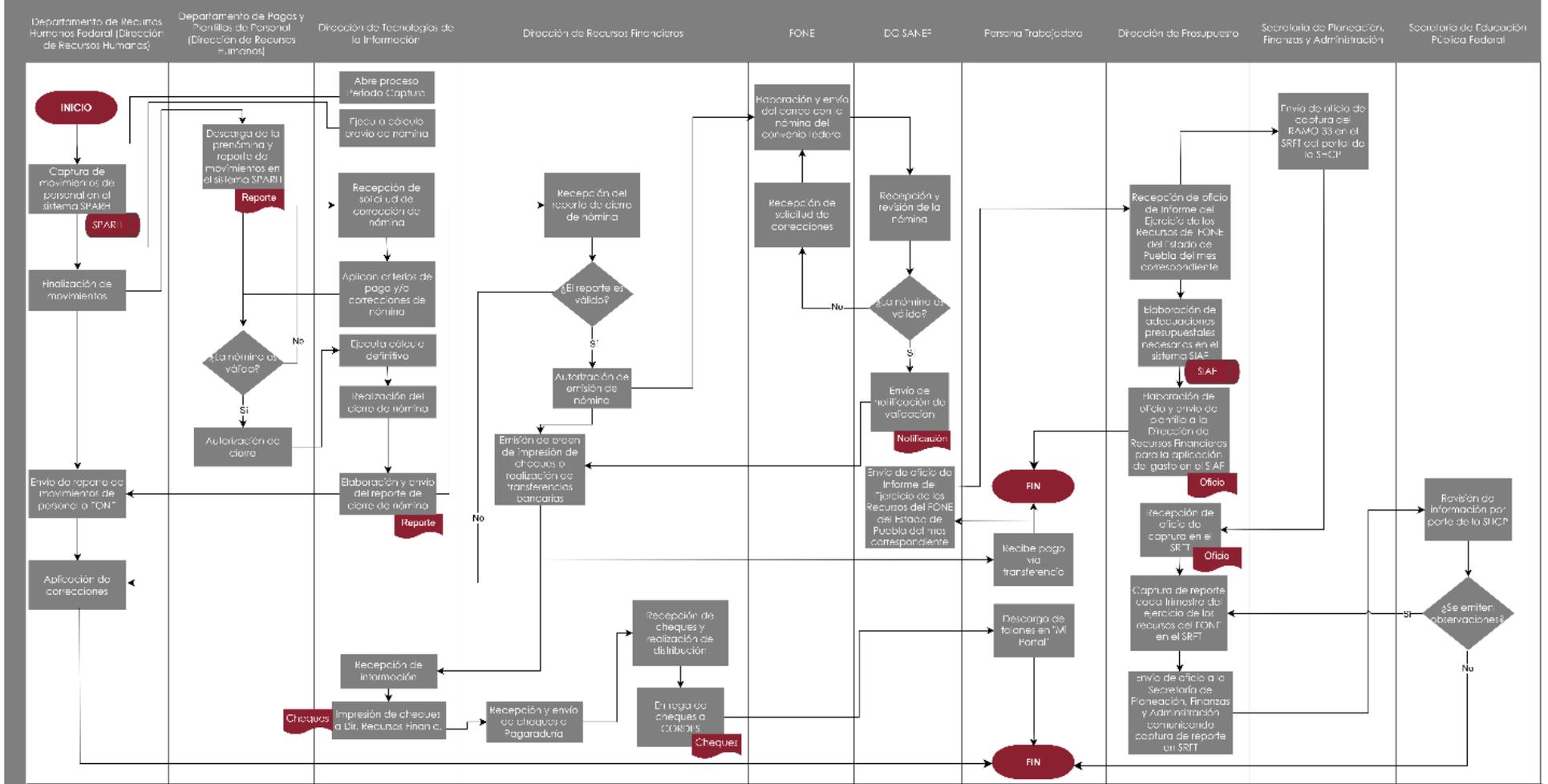




Diagrama de flujo de validación y autorización de Nóminas del FONE - Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla





Anexo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del Fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2024	Avance en 2024	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR federal										
Fin	Tasa bruta de escolarización del Nivel Preescolar en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	46.74%	45.15%	48.07%	48.46%	93.17%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	La tasa bruta de escolarización en preescolar se ve disminuida en 1.59%, lo cual se explica mayormente por la actualización del universo poblacional en edad de 3 a 5 años que incrementó en 12,144 niños. Así como a la disminución de 154 alumnos matriculados atendidos en preescolar, lo cual es un reflejo cultural ya que algunos padres de familia dejan de enviar a sus hijos porque no consideran la educación preescolar como obligatoria.



Tasa bruta de escolarización del Nivel Secundaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	70.48%	59.57%	67.51%	67.80%	87.87%	<p>Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa</p> <p>La meta se ve disminuida debido a la actualización de las principales cifras, población 2022(ciclo 2023-2024), con que se programó la meta del indicador que en el rango de edad de 12-14 años tuvo un valor de 366,092 al inicio y se da la actualización a finales de septiembre principales cifras, población 2022, con un valor de 378,311. Por otro lado, se ve disminuida la matrícula en secundaria en 32,642 alumnos, impactando en la disminución de eficiencia terminal, explicada principalmente por factores económicos, reprobación y abandono escolar.</p>





	<p>Tasa bruta de escolarización del Nivel Primaria en la Entidad Federativa en centros de trabajo federalizados.</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>67.00%</p>	<p>62.12%</p>	<p>68.67%</p>	<p>68.91%</p>	<p>90.14%</p>	<p>Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa</p>	<p>La meta se ve disminuida debido a la actualización de las principales cifras, población 2022(ciclo 2023-2024), con que se programó la meta del indicador que en el rango de edad de 06-11 años tuvo un valor de 724,429 al inicio y se da la actualización a finales de septiembre principales cifras, población 2022, con un valor de 733,160). Por otro lado, se ve disminuida la matrícula en primaria en 29,929 alumnos, impactando en la disminución del indicador, lo cual se explica principalmente por población migrante, factores económicos, reprobación y abandono escolar.</p>
--	--	--------------	-------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--	--



Propósito	Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Preescolar pagados a través del FONE.	Anual	Porcentaje	76.25%	69.63%	NA	NA	NA	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	La meta se ve disminuida en -6.62%, lo cual equivale a -857 trabajadores pagados con recursos FONE, lo cual se explica por jubilaciones, pensiones, defunciones, permisos sin goce de sueldo, permutas, que se generan en el transcurso del ejercicio fiscal e impactan en sistema de nómina, lo que nos da un universo menor en el número de plazas, pero que están en proceso de compensación por las contrataciones.
-----------	--	-------	------------	--------	--------	----	----	----	---	---



	<p>Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Primaria pagados a través del FONE.</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>77.03%</p>	<p>80.84%</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa</p>	<p>La meta se ve incrementada, debido a la actualización de la estadística educativa puebla ciclo escolar 2022-2023, con que se programó la meta del indicador.</p> <p>También se vio incrementado el número de trabajadores de educación primaria pagados con FONE en 1,087 debido a las convocatorias que emitió la unidad del sistema para la carrera de las maestras y maestros (USICAMM) en el transcurso del ejercicio fiscal, impactando en sistema de nómina federal.</p>
--	---	--------------	-------------------	---------------	---------------	-----------	-----------	-----------	--	---



	<p>Porcentaje de trabajadores de Educación Básica a Nivel Secundaria pagados a través del FONE</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>71.30%</p>	<p>61.99%</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa</p>	<p>La meta se ve disminuida en 9.31%, lo cual equivale a -1,679 trabajadores pagados con recursos FONE, lo cual se explica por jubilaciones, pensiones, defunciones, permisos sin goce de sueldo, permutas , que se generan en el transcurso del ejercicio fiscal e impactan en sistema de nómina, lo que nos da un universo menor en el número de plazas , pero que están en proceso de compensación por las contrataciones que realiza la unidad del sistema para la carrera de las maestras y maestros (USICAMM).</p>
<p>Componente</p>	<p>Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel primaria en la entidad federativa.</p>	<p>Anual</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>-1.22%</p>	<p>-1.22%</p>	<p>-0.23%</p>	<p>-0.22%</p>	<p>548.33%</p>	<p>Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa</p>	<p>Se cumplió al 100% con la meta programada del nivel primaria; cabe destacar que esto fue gracias a las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de Puebla.</p>



	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel preescolar en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	-3.54%	-3.54%	3.59%	3.59%	-98.53%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Se cumplió al 100% con la meta programada del nivel preescolar; cabe destacar que esto fue gracias a las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de Puebla.
	Tasa de variación de beneficiarios atendidos en centros de trabajo federalizados del nivel secundaria en la entidad federativa.	Anual	Porcentaje	2.29%	2.29%	-0.31%	-0.31%	-743.48%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Se cumplió al 100% con la meta programada del nivel secundaria; cabe destacar que esto fue gracias a las acciones implementadas por el Gobierno del Estado de Puebla.
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	62.58%	61.22%	65.34%	65.34%	93.70%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	El porcentaje de alumnos matriculados se ve disminuido en 1.36%, lo cual se explica mayormente por la actualización del universo de alumnos matriculados en preescolar que pasó de 264,917 a 270,547. Así como a la disminución de 154 alumnos atendidos en preescolar, lo cual es un reflejo cultural ya que algunos padres de familia aún no le dan la



										importancia de obligatoria.
	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	74.55%	65.12%	74.66%	74.66%	87.22%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	El porcentaje de alumnos matriculados en secundaria se ve disminuido en 9.43% respecto de lo programado, lo cual se explica por la disminución de 32,642 alumnos atendidos en secundaria federalizada, debido a factores económicos, reprobación y abandono escolar, cambios a escuelas particulares y de sostenimiento estatal.



	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos en centros de trabajo federalizados.	Anual	Porcentaje	65.09%	61.08%	63.29%	63.29%	96.50%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	El porcentaje de alumnos matriculados en primaria se ve disminuido en 4.01%, lo cual se explica por la disminución de 29,929 alumnos atendidos en primaria, debido a deserción escolar producto de factores económicos, reprobación, migración y abandono escolar.
Indicadores estatales										
Programa Presupuestario E019 Educación Básica										
Fin	Porcentaje de eficiencia terminal (Primaria y Secundaria)	Anual	Porcentaje	83.23%	79.54%	83.23%	83.23%	95.57%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación básica	Anual	Porcentaje	94.1%	93.79%	74.55%	74.55%	125.81%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.



Componente	Número de informes de los principales indicadores educativos elaborados.	Anual	Dato absoluto	1	1	2	2	50%	Informe anual de resultados de los principales indicadores educativos en el ciclo escolar 023-2024, elaborados por la Dirección General de Planeación y el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de escuelas con servicios de educación inicial y preescolar en el Estado.	Anual	Porcentaje	41.44%	41.62%	41.4%	41.4%	100.53%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria.	Anual	Porcentaje	96.93%	99.82%	93.93%	96.93%	102.98%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de eficiencia terminal en educación secundaria.	Anual	Porcentaje	89.91%	85.92%	89.91%	89.91%	95.56%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.



									Estadística Educativa	
Número de servicios educativos a alumnos con necesidades especiales otorgados.	Anual	Dato absoluto	14500	14945	NA	NA	NA	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.	
Número de adultos y jóvenes con servicios de alfabetización, primaria, secundaria atendidos.	Anual	Dato absoluto	1231	1231	NA	NA	NA	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.	
Número de informes de acciones de apoyo al Sistema Estatal Educativo	Anual	Dato absoluto	1	1	NA	NA	NA	Reporte de actividades de apoyo a la educación básica disponible en la Subsecretaría de Educación Obligatoria	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.	



Cobertura de atención psicológica a alumnos de educación primaria, secundaria y bachilleratos.	Anual	Porcentaje	91.91%	95.61%	NA	NA	NA	Informe de población atendida en temas psicológicos, elaborado y disponible en Subsecretaría de Educación Básica y Media Superior	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Porcentaje de escuelas públicas de educación básica beneficiadas con el Programa Nacional de inglés (PRONI)	Anual	Porcentaje	1.77%	1.77%	NA	NA	NA	Listado de las escuelas de educación básica beneficiadas con el programa, elaborado por la Coordinación Local del Programa Nacional de inglés en el Estado de Puebla	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Programa Presupuestario E021 Educación Superior									



Fin	Variación porcentual de alumnos que concluyen su educación superior.	Anual	Variación	5.49%	5.49%	NA	NA	NA	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación. No es posible realizar una comparación con el periodo previo por el cambio en las unidades de medida.
Propósito	Porcentaje de cobertura de educación superior.	Anual	Porcentaje	50.62%	50.62%	52.73%	52.66%	96.13%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Componente	Porcentaje de alumnos beneficiados con los servicios académicos y administrativos de las escuelas formadoras de docentes	Anual	Porcentaje	5.65%	5.65%	NA	NA	NA	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología en sus planes de estudio	Anual	Porcentaje	10%	10%	NA	NA	NA	Relación de instituciones de educación superior que aplican ciencia y tecnología,	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.



									elaborado con información de la Dirección de Universidades e Institutos	
	Porcentaje de instituciones de educación superior particular con servicios técnico-administrativos otorgados.	Anual	Porcentaje	72.5%	72.5%	NA	NA	NA	Relación de instituciones que reciben atención técnico-administrativo de educación superior particular, que son atribución y elaborado por Dirección de Educación Superior Particular	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Número de instituciones de educación superior atendidos con servicios técnico-administrativos.	Anual	Dato absoluto	323	323	319	319	101.25%	Estadística educativa proporcionada por la Dirección Planeación y Estadística Educativa	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de escuelas normales atendidas a través de proyectos	Anual	Porcentaje	37.93%	37.93%	37.9%	37.93%	NA	Reporte de las escuelas normales beneficiadas con proyectos	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.



	integrales académicos y de gestión.								Integrales académicas y de gestión, disponible y elaborado por la Dirección de Formación Docente	
Programa Presupuestario E098 Educación y Cultura Indígena										
Fin	Variación porcentual de egresados en educación indígena.	Anual	Porcentaje	0.11%	0.11%	0.11%	0.11%	100%	Base de datos en resguardo de la Dirección de Educación Indígena.	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Propósito	Porcentaje de cobertura en educación indígena.	Anual	Porcentaje	31.98%	31.98%	31.98%	31.98%	100%	Base de datos en resguardo de la Dirección de Educación Indígena.	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
Componente	Porcentaje de alumnos de educación indígena con servicios educativos.	Anual	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	Base de datos en resguardo de la Dirección de Educación Indígena.	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.
	Porcentaje de figuras educativas fortalecidas.	Anual	Porcentaje	2.06%	2.06%	2.05%	2.05%	100.49%	Base de datos en resguardo de la Dirección de Educación Indígena.	Al cumplirse la meta en 2024, el sistema no habilita el campo de justificación de la variación.

Nota: Las celdas a las que se les fue asignado el valor NA, hacen referencia al cambio o incorporación de un nuevo elemento sujeto a la evaluación, por lo cual no puede hacerse una comparación respecto al periodo previo.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la UR.



Anexo V. Valoración final del Fondo

Sección Temática	Nivel	Justificación
Contribución y destino	3.33/4	La contribución de la entidad al logro de los objetivos del Fondo se encuentra debidamente documentada a través del diagnóstico de los tres programas presupuestarios estatales que ejercen recursos FONE. A partir de estos documentos es posible observar y emitir una valoración positiva sobre el diseño del Fondo a partir de la delimitación del problema a atender, la definición, cuantificación y actualización de las necesidades y poblaciones que se buscan atender, así como del seguimiento pertinente del destino de los recursos. Pese a ello, se carece de un diagnóstico que documente y justifique de manera integral la lógica de la intervención en la entidad.
Gestión y operación	4/4	La entidad federativa cuenta con distintos mecanismos para poder documentar y validar los procesos operativos y de gestión del FONE en la entidad. Esto permite la identificación de buenas prácticas y cuellos de botella, lo que a su vez permite tomar acciones pertinentes para corregir los cuellos de botella. Sin embargo, no se identificó un manual de procedimientos integral para la descripción de los procesos del FONE en la entidad.
Generación de información y rendición de cuentas	4/4	A partir de la revisión documental y del trabajo de campo realizado, se concluye que la entidad cuenta con mecanismos adecuados para la recolección de información para generar estadística educativa, validar el reporte de los indicadores federales y para poder cumplir con las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, se pudieran fortalecer los mecanismos de revisión y validación de la información recopilada a fin de minimizar el error humano y los datos atípicos.
Orientación y medición de resultados	4/4	La entidad cuenta con mecanismos adecuados para poder medir y dar seguimiento a los resultados obtenidos por el Fondo, entre las que se cuentan la medición y reporte de los indicadores de la MIR federales a través del SRFT y de los indicadores de los tres Pp estatales que ejercen los recursos del FONE a través del SiMIDE. Asimismo, el sometimiento anual a evaluaciones del desempeño y auditoría de cumplimiento permiten retroalimentar el diseño, operación y gestión del FONE en la entidad a fin de implementar acciones de





Sección Temática	Nivel	Justificación
		mejora que coadyuven a la mejora de los resultados y el cumplimiento de los objetivos.
Total	3.83/4	La operación del FONE durante el ejercicio 2024 en el estado de Puebla, presentó una serie de fortalezas en términos de diseño, gestión y operación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo. Pese a ello se presenta la carencia de un diagnóstico estatal que justifica la lógica de la intervención del FONE, así como de un manual de procedimientos propio del Fondo y de una estrategia de evaluación de mediano plazo que contemple la aplicación de otras metodologías que permitan retroalimentar otros elementos del FONE en la entidad.

